

PROSPECTO DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS SUBORDINADOS – BANCO GNB SUDAMERIS S.A. AÑO 2014

AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES Y OTRAS ADVERTENCIAS GENERALES

1.1. AUTORIZACIONES DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES.

El programa de emisión y colocación de los Bonos, su reglamento, y la inscripción en la Bolsa de Valores de Colombia –BVC- de los bonos subordinados que se emitan por el Emisor con cargo al cupo global del Programa, fueron aprobados de conformidad con lo establecido en el literal s) de la cláusula 34 de los Estatutos del Emisor por la Junta Directiva, según consta en el Acta No.694 de treinta (30) de Marzo de 2011. Posteriormente, mediante el acta No. 735 del 25 de junio de 2014, la Junta Directiva del Emisor aprobó por unanimidad la renovación de la vigencia de la autorización de la oferta pública. Adicionalmente, mediante Acta No. 738 de septiembre de 2014 consta la aprobación unánime por parte de los miembros, a las modificaciones al Reglamento de Emisión y Colocación de Bonos Subordinados del Banco. Así mismo, el 25 de noviembre de 2014, la Junta Directiva aprobó por unanimidad el Reglamento de Emisión y Colocación de los Bonos que incluye la actualización de la información con corte a 30 de septiembre de 2014 y la designación de la Fiduciaria Corficolombiana S.A como Representante Legal de los Tenedores de Bonos.

1.2. AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.2.2.1.2 del Decreto 2555 de 2010, la emisión de valores por establecimientos de crédito está sometida al régimen de inscripción automática en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE - y, por tanto, no requiere autorización adicional a la emitida por el órgano interno correspondiente.

1.3. OFERTAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE VALORES VIGENTES O EN TRÁMITE.

A la fecha del presente prospecto de información, el Banco GNB Sudameris S.A. no adelanta ni tiene en trámite ofertas públicas ni privadas de valores de manera simultánea con el programa.

1.4. PERSONAS AUTORIZADAS PARA DAR INFORMACIONES Y DECLARACIONES.

Las personas que se identifican a continuación, están autorizadas para dar informaciones y declaraciones sobre los Bonos, en el horario comprendido entre las 8:00 am y las 5:00 pm.

María Eugenia Arbelaez Cifuentes

Gerente General de Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa. Carrera 7 No.75-85, Piso 3 $\,$

Tel. 316 0000 Ext.11019



María del Pilar Cortés

Gerente Nacional de Finanzas (E) Banco GNB Sudameris Carrera 7 No.75-85, Piso 3 Tel. 384 9404 o 384 9400, Ext.11100

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que se reserva el emisor para designar nuevas personas como autorizadas para ofrecer informaciones o declaraciones.

1.5. TASACIÓN, VALORACIÓN O EVALUACIÓN DE ACTIVOS O PASIVO DEL EMISOR.

El Banco GNB Sudameris S.A. no ha contratado con personas naturales ni jurídicas, la tasación, valoración o evaluación de sus activos o pasivos, con el objeto de elaborar el prospecto de información de su programa de emisión y colocación de bonos subordinados. La información financiera contenida en el presente prospecto de información es suministrada directamente por el Banco GNB Sudameris S.A.

1.6. VINCULACIONES EXISTENTES ENTRE EL ESTRUCTURADOR Y EL EMISOR. El programa de emisión y colocación ha sido estructurado por Servivalores GNB Sudameris S.A. - Comisionista de Bolsa, entidad filial del Banco GNB Sudameris S.A.

1.7. OTRAS ADVERTENCIAS.

LOS INVERSIONISTAS INTERESADOS EN ADQUIRIR LOS BONOS OFRECIDOS DEBERÁN, PREVIAMENTE A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA, OBTENER LAS AUTORIZACIONES QUE POR SUS CONDICIONES PARTICULARES SEAN REQUERIDAS POR LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA Y/O POR LA LEY A QUE ESTÉN SOMETIDOS, Y LAS AUTORIZACIONES CORPORATIVAS O DE OTRA ÍNDOLE QUE CADA INVERSIONISTA REQUIERA.

EL PRESENTE PROSPECTO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS, TIENE COMO PROPÓSITO DAR A CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DE LAS EMISIONES QUE SE REALIZARÁN CON CARGO AL CUPO GLOBAL, ASÍ COMO FACILITAR EL CONOCIMIENTO GENERAL DEL EMISOR A LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS; POR ELLO, SE CONSIDERA INDISPENSABLE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, QUE CUALQUIER POTENCIAL INVERSIONISTA CONSULTE LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL CUERPO DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA, CON EL FIN QUE PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN.

LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PRESENTE PROSPECTO SE ENCUENTRA ACTUALIZADA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014. A PARTIR DE ESA FECHA, Y DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA, LA INFORMACIÓN FINANCIERA ACTUALIZADA SE ENCONTRARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN **OFICINAS** LA LAS Υ EN PÁGINA **WEB** DEL EMISOR, www.gnbsudameris.com.co, EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES - RNVE, EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, Y EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS SUBORDINADOS BANCO GNB SUDAMERIS S.A. 2014

TABLA DE CONTENIDO

| 1 | GLOSARIO | | | | 6 | |
|------------------|------------------|-------------------------------------------|-----------------|------------------|----------|------|
| 2 | PRIMERA | PARTE | - | DE | LOS | |
| VALOR | ES | | 12 | | | |
| 2.1 | CAPITULO I - | CARACTERÍSTICA | S DE LOS BO | NOS. CONDIC | IONES Y | |
| | S DE LA EMISIÓN | l | | | | . 12 |
| 2.1.1 | | IERAL | | | | |
| 2.1.2 | CLASE DE VALOR A | EMITIR, DERECHOS (| OUE INCORPORA | Y LEY DE CIRCULA | CIÓN | . 13 |
| 2.1.3 | | LORES OFRECIDOS, \ | | | | |
| | | RECIO DE SUSCRIPCIO | | | | |
| LA OFEF | RTA | | , | | | . 14 |
| 2.1.4 | REGLAS RELATIVAS | S AL FRACCIONAMIEN | TO Y ENGLOBE DE | E LOS BONOS | | . 15 |
| 2.1.5 | COMISIONES Y GA | STOS CONEXOS QUE | OBLIGATORIAMEN | NTE HAYA DE DES | EMBOLSAR | |
| EL SUSC | CRIPTOR | ES O SISTEMAS DE | | | | . 15 |
| 2.1.6 | BOLSA DE VALOR | ES O SISTEMAS DE | NEGOCIACIÓN | EN LOS CUALES | ESTARÁN | |
| INSCRIT | ros los bonos | | | | | . 15 |
| 2.1.7 | | MICOS Y FINANCIERO | | | | |
| 2.1.8 | | MACIÓN | | | | |
| 2.1.9 | | PLICABLE A LOS BON | | | | |
| 2.1.10 | ENTIDAD QUE ADM | IINISTRARÁ LA EMISIÓ | ON | | | . 16 |
| 2.1.11 | | LAS EMISIONES DESI | | | | |
| 2.1.12 | | LES QUE RESPALDAN | | | | |
| 2.1.13 | | EGAL DE LOS TENEDO | | | | |
| 2.1.14 2.1.15 | | STICAS DE LOS TITUL ANCIERAS DE LOS BO | | | | |
| 2.1.15 | THEODMACIÓN CO | BRE EL REPRESENTANT | NUS | TENEDODES DE | RONOS | . 15 |
| 2.1.10 | | GACIONES DE LOS TEI | | | | |
| 2.1.17 | | EDORES DE BONOS | | | | |
| 2.1.10 | ASAMDLLA DE TEN | LDOKES DE DONOS | | | | . 20 |
| 2.2 | CAPITIII O II - | CONDICIONES DE | I A OFFRTA Y | DE LA EMISIÓ | N | 30 |
| 2.2.1 | | CIÓN DE LOS BONOS | | | | |
| 2.2.2 | | ADELANTAR LA OFERT | | | | |
| 2.2.3 | | IÓN DE LA OFERTA PÚ | | | | |
| 2.2.4 | | CACIÓN | | | | |
| 2.2.5 | | ARIO Y METODOLOGÍA | | | | |
| | | | | _ | | |
| 3 | | PARTE | | | | |
| EMISO | R | | | | | |
| 3.1 | CAPITULO I - I | NFORMACIÓN GEN | NERAL | | | . 34 |
| 3.1.1 | RAZÓN SOCIAL | | | | | . 34 |
| 3.1.2 | | UACIÓN LEGAL | | | | |
| 3.1.3 | CONSTIŢUCIÓN Y F | REFORMAS | | | | . 34 |
| 3.1.4 | | ALES DE DISOLUCIÓN | | | | |
| 3.1.5 | | LES | | | | |
| 3.1.6 | | ILANCIA | | | | |
| 3.1.7 | | CABLE PAL Y SUCURSALES | | | | |
| 3 I X | DOMICH IO PRINCT | PAL Y SULURSALES | | | | 36 |



| 3.1.9 | OBJETO SOCIĄL | |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 3.1.10 | RESEÑA HISŢÓRICA | |
| 3.1.11 | COMPOSICIÓN ACCIONARIAiError! Marcador no de | efinido. |
| 3.2 | CAPITULO II - ESTRUCTURA ORGANICA DEL EMISOR | |
| 3.2.1 | DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA | |
| 3.2.2 | JUNTA DIRECTIVA | 38 |
| 3.3 | CAPITULO III - ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL | |
| | R - PRODUCCIÓN E INGRESOS OPERACIONALES | 53 |
| 3.3.1 | BANCA DE PERSONAS. | |
| 3.3.2 | BANCA DE EMPRESAS | |
| 3.3.3 | BANCA INSTITUCIONAL. | |
| 3.3.4 3.3.5 | FINANZASRED Y CANALES DE DISTRIBUCIÓN | 55 55 |
| | | |
| 3.4 | CAPITULO IV - INFORMACIÓN FINANCIERA | |
| 3.4.1 | CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO | |
| 3.4.2 | Ofertas Públicas de Adquisición de Acciones | |
| 3.4.3 | Dividendos. | 57 |
| 3.4.4 Amortiza | Generación de EBITDA - "Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation, and ation" en los Tres (3) Últimos Años y al Corte del Último Trimestre. | 58 |
| 3.4.5 | Evolución del Capital Social en los Últimos Tres (3) Años | 50 58 |
| 3.4.6 | ACTIVOS FIJOS | 59 |
| 3.4.7 | PASIVOS | |
| 3.4.8 | PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL EMISOR | |
| 3.4.9 | DESCRIPCIÓN DE CUALQUIER PROTECCIÓN GUBERNAMENTAL. | |
| 3.4.10 | CELEBRACIÓN DE OPERACIONES CON ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES | |
| 3.4.11 | OPERACIONES CON COMPAÑÍAS VINCULADAS | 61 |
| 3.4.12 | INFORMACIÓN CRÉDITOS O CONTINGENCIAS | |
| 3.4.13 | OBLIGACIONES FINANCIERAS. | |
| 3.4.14 | PROCESOS PENDIENTES CONTRA EL EMISOR | |
| 3.4.15 3.4.16 | VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES | |
| 3.4.10 | FLRSFLCTIVAS. | 03 |
| 3.5 | CAPITULO V - COMENTARIOS Y ANÁLISIS SOBRE LOS RESULTADOS | 6.5 |
| DE LA 3.5.1 | OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR | |
| 3.5.1 | TENDENCIASRESULTADOS DEL BANCO GNB SUDAMERIS | 03 |
| 3.5.2 | PASIVO PENSIONAL A CARGO. | |
| | | |
| 3.6 | CAPITULO VI - ESTADOS FINANCIEROS. | 67 |
| 3.7 | CAPITULO VII - INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS | |
| 3.7.1 | ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS | 68 |
| 3.7.2 | FACTORES MACROECONÓMICOS QUE AFECTEN LA RENTABILIDAD REAL DE LOS | |
| BONOS. | 76 | |
| 3.7.3 | DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE. | |
| 3.7.4 | DEPENDENCIA EN UN SOLO SEGMENTO DEL NEGOCIO | |
| 3.7.5 3.7.6 | INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR | |
| 3.7.6 | AUSENCIA DE UN MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES OFRECIDOS | |
| 3.7.7 | OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O | / / |
| | ZIENTES EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS. | 78 |



| 3.7.9 INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE PASIVOS BANCARIOS Y BURSÁTILES | |
|------------------------------------------------------------------------------|----|
| 3.7.10 NATURALEZA DEL GIRO DEL NEGOCIO QUE REALIZA | |
| 3.7.11 RIESGOS GENERADOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL, SINDICATOS | 78 |
| 3.7.12 RIESGO DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DEL EMISOR | 78 |
| 3.7.13 VULNERABILIDAD DEL EMISOR ANTE LA VARIACIÓN EN LA TASA DE INTERÉS Y/O | |
| TASA DE CAMBIO | 78 |
| 3.7.14 DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS, CONTRATOS, MARCAS, | |
| PERSONAL CLAVE, Y DEMÁS VARIABLES QUE NO SEAN PROPIEDAD DEL EMISOR | |
| 3.7.15 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO | |
| 3.7.16 IMPACTO DE POSIBLES CAMBIOS EN LA REGULACIÓN | 79 |
| 3.7.17 EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGAN AL EMISOR A CONSERVAR DETERMINADAS | |
| PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA | 79 |
| 3.7.18 EXISTENCIA DE DOCUMENTOS SOBRE OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN | |
| AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO | 79 |
| 3.7.19 FACTORES POLÍTICOS TALES COMO INESTABILIDAD SOCIAL, ESTADO DE | |
| EMERGENCIA ECONÓMICA ETC | 79 |
| 3.7.20 COMPROMISOS CONOCIDOS POR EL EMISOR QUE PUEDAN SIGNIFICAR UN CAMBIO | |
| EN EL CONTROL DE SUS ACCIONES. | 80 |
| 3.7.21 DILUCIÓN POTENCIAL DE INVERSIONISTAS | 80 |
| | |
| | |
| ANEXOS | |

- **1. Anexo No.1:** Certificación expedida por el Representante Legal del Emisor, en los términos del artículo 46 de la Ley 964 de 2005.
- **2. Anexo No.2:** Balance General y Estados de Resultados a corte 30 de septiembre de 2014
- **3. Anexo No.3:** Estados Financieros Individuales corte 31 de diciembre de 2013 (Balance General, Estados Financieros, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de cambios en el patrimonio de accionistas, Dictamen del Revisor Fiscal y notas a los estados Financieros)
- **4. Anexo No.4:** Estados Financieros Consolidados corte 31 de diciembre de 2013 (Balance General, Estados Financieros, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de cambios en el patrimonio de accionistas, Dictamen del Revisor Fiscal y notas a los estados Financieros).
- **5. Anexo No.5:** Informe de Gestión 2013

.....77

- **6. Anexo No.6:** Estados Financieros Individuales corte 31 de diciembre de 2012 (Balance General, Estados Financieros, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de cambios en el patrimonio de accionistas, Dictamen del Revisor Fiscal y notas a los estados Financieros)
- **7. Anexo No.7:** Estados Financieros Consolidados corte 31 de diciembre de 2012 (Balance General, Estados Financieros, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de cambios en el patrimonio de accionistas y Dictamen del Revisor Fiscal).
- **8. Anexo No.8:** Informe de gestión 2012.
- **9. Anexo No.9:** Estados Financieros Individuales corte 31 de diciembre de 2011 (Balance General, Estados Financieros, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de cambios en el patrimonio de accionistas, Dictamen del Revisor Fiscal y notas a los estados Financieros)
- **10.Anexo No.10:** Estados Financieros Consolidados corte 31 de diciembre de 2011 (Balance General, Estados Financieros, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de cambios en el patrimonio de accionistas y Dictamen del Revisor Fiscal).
- 11.Anexo No.11: Informe de gestión 2011.



- **12.Anexo No.12:** Certificaciones sobre la veracidad del contenido del prospecto de información emitidas por:
 - **12.1.** El representante Legal del Emisor.
 - **12.2.** El representante Legal del Agente Líder Colocador.
 - **12.3.** El representante legal de los tenedores de bonos.
- **13. Anexo No.13:** Certificación emitida por el Representante Legal de Tenedores de Bonos Fiduciaria Corficolombiana S.A.-, acerca de no encontrarse incursa en causales de inhabilidades o prohibición.

1 GLOSARIO.

1.1 ACEPTACION DE LA OFERTA.

Es la declaración de voluntad irrevocable y unilateral a través de la cual el destinatario de la oferta formula su consentimiento y se obliga con los términos contenidos en la oferta de Bonos subordinados del BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

1.2 ACEPTANTE.

Persona destinataria de la presente oferta que manifiesta su consentimiento a los términos en ella contenidos.

1.3 ADMINISTRADOR DE LA EMISIÓN.

Depósito Centralizado de Valores de Colombia - DECEVAL S.A., domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C.; entidad que en virtud del contrato de depósito y administración suscrito con el Banco GNB Sudameris S.A., se obliga a custodiar el macrotítulo, y administrar los derechos patrimoniales que se generen a favor de los tenedores de Bonos, bajo el sistema de anotación en cuenta.

1.4 AGENTES COLOCADORES.

Entidad encargada de colocar cada una de las emisiones que realice el Banco GNB Sudameris S.A. con cargo al cupo global.

1.5 ANOTACION EN CUENTA.

Representación electrónica de los derechos de un tenedor sobre un valor, en el registro contable que lleva un depósito centralizado de valores.

1.6 AVISO DE OFERTA PÚBLICA.

Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer una oferta pública a los destinatarios de la misma.

1.7 BOLSA DE VALORES.

Establecimiento de naturaleza pública o privada, donde personas calificadas realizan operaciones de compra de títulos valores en el mercado público de valores por orden de sus clientes. Es un mercado centralizado y regulado.

1.8 BVC.

Bolsa de Valores de Colombia S.A., entidad habilitada para administrar sistemas de negociación de valores.



1.9 BONOS.

Son títulos que representan una parte de un crédito constituido a cargo de una entidad emisora, con un plazo determinado; en retorno de la inversión el titular del bono recibe una tasa de interés que fija el emisor de acuerdo con las condiciones de mercado, al momento de realizar la colocación de los títulos.

1.10 BONOS SUBORDINADOS.

Son aquellos cuyo pago, en caso de liquidación del Emisor, está subordinado irrevocablemente al previo pago del pasivo externo. Para estos efectos, se entiende por pasivo externo todas las obligaciones a cargo del Banco GNB Sudameris S.A., con excepción de las registradas en cuentas del patrimonio.

En todo caso, el Emisor deberá dar cumplimiento:

- **1.** Para la emisión de los Bonos, a los requisitos establecidos en el artículo 6.4.1.1.3. del Decreto 2555 de 2010.
- **2.** Para la conformación del patrimonio básico, a los lineamientos y requisitos establecidos por los artículos 2.1.1.1.5 y 2.1.1.1.6 del Decreto 2555 de 2010.

1.11 CALIFICACIÓN DE VALORES.

Es una opinión independiente y profesional que produce una Sociedad Calificadora de Valores y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre la capacidad del emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollan estudios, análisis, y evaluaciones de los emisores. La calificación de valores tiene por finalidad la necesidad de dotar a los inversionistas de nuevas herramientas para la toma de sus decisiones.

1.12 CARTA DE ADJUDICACIÓN.

Es la comunicación enviada a los aceptantes por la entidad colocadora, en la que se le comunicará el número de Bonos que se le adjudicaron.

1.13 CUPO GLOBAL.

Monto total de endeudamiento con cargo al cual el Banco GNB Sudameris S.A. podrá realizar una o varias emisiones de los Bonos mediante oferta pública.

1.14 DEMANDA EN FIRME.

Mecanismo de colocación de valores mediante el cual, en el Aviso de Oferta Pública, el Emisor define la tasa a la cual se emitirán los Bonos y el suscriptor determina solamente el monto en el cual está interesado.

1.15 EMISIÓN.

Conjunto de valores con características idénticas y respaldados económicamente por un mismo emisor, con el propósito de ser puestos en circulación y absorbidos por el mercado de valores. / Cualquiera de las emisiones que puede llegar a realizar el Banco GNB Sudameris S.A. con cargo al cupo global.

1.16 EMISIÓN DESMATERIALIZADA.

Es aquella emisión que no requiere de expedición de títulos físicos individuales para respaldar cada colocación. El emisor simplemente suscribe un contrato de depósito de emisiones y entrega un título global que ampara una parte o la totalidad de la emisión depositada. A partir de allí, la suscripción primaria y colocación se realiza mediante



anotaciones en cuenta. Todas las emisiones que se realicen con cargo al cupo global serán desmaterializadas.

1.17 EMISOR.

Es el Banco GNB Sudameris S.A., entidad que emite los títulos que serán inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE.

1.18 FECHA DE EMISIÓN.

Se entiende como el día Hábil siguiente a la fecha en que se publique, en un diario de circulación nacional, el primer aviso de oferta pública de cada una de las emisiones que se realicen.

1.19 FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

- **1.19.1. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** Para cada una de las emisiones de Bonos la fecha de Suscripción será el día en que se coloca y paga por vez primera cada bono.
- **1.19.2. FECHA DE EXPEDICIÓN:** En la cual se realice el registro y anotación en cuenta de la suscripción original del Bono, ya sea por la suscripción original del mismo, o por la anotación en cuenta que se realice para el caso de los bonos desmaterializados.

1.20 FECHA DE VENCIMIENTO.

Corresponde a la fecha en que se hará efectiva la redención definitiva y total de los Bonos de cada una de las Series, de acuerdo con las condiciones de la Emisión establecidas en el prospecto de información y en el Aviso de Oferta.

1.21 INVERSIÓN MÍNIMA.

Valor o cantidad mínima de Bonos que en el mercado principal un inversionista puede suscribir.

1.22 INVERSIONISTA.

Se considerara como tal a las personas, naturales y jurídicas que a través de los agentes colocadores, acepta la oferta y suscribe Bonos, o quien manifiesta interés de compra en los mismos. También podrán denominarse Tenedores de Bonos.

1.23 LEY DE CIRCULACIÓN.

Mecanismo o forma a través de la cual se transfiere la propiedad de un valor.

1.24 MECANISMO DE COLOCACIÓN.

La colocación de los bonos emitidos en desarrollo de las emisiones que se realicen con cargo al Cupo Global por conducto de los Agentes Colocadores, se hará mediante el mecanismo de Underwriting al Mejor esfuerzo.

Se entiende por underwriting al mejor esfuerzo el mecanismo de colocación en el que el intermediario se compromete con el emisor a realizar sus esfuerzos a fin de colocar la inversión en el público inversionista a un precio fijo dentro de un plazo determinado. En este caso, el agente intermediario no está corriendo ningún riesgo por cuanto al ente emisor más bien le interesa la experiencia que posee en este campo el agente intermediario y no su capacidad financiera para absorber los títulos, en caso de que no puedan ser colocados.



1.25 MERCADO PUBLICO DE VALORES.

Es el mercado conformado por las siguientes actividades: a) La emisión y oferta de valores; b) La intermediación de valores; c) La administración de carteras colectivas y fondos de capital privado; d) El depósito y la administración de valores; e) La administración de sistemas de negociación o registro de valores, futuros, opciones y demás derivados; f) La compensación y liquidación de valores; g) La calificación de riesgos y valores; h) La autorregulación; i) El suministro de información al mercado de valores, incluyendo el acopio y procesamiento de la misma, y j) Las demás actividades previstas en la ley o que determine el Gobierno Nacional, siempre que constituyan actividades de manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores.

1.26 MONTO DE LA EMISIÓN.

Corresponde al monto de cada una de las emisiones que se realicen con cargo al Cupo Global del programa y resultará de multiplicar el número de Bonos ofrecidos en cada emisión por su valor nominal.

1.27 OFERTA PÚBLICA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1.1.1.1 del Decreto 2550 de 2010, se considera como oferta pública de valores, aquella que se dirija a personas no determinadas o a cien (100) o más personas determinadas, con el fin de suscribir, enajenar o adquirir documentos emitidos en serie o en masa, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición o representativos de mercancías.

1.28 PASIVO EXTERNO.

Se entiende por pasivo externo todas las obligaciones del Banco GNB Sudameris con excepción de las registradas en cuentas del patrimonio.

1.29 PLAZO DE COLOCACION.

Término estipulado por el Emisor para dar cumplimiento a las gestiones de colocación.

1.30 PLAZO DE REDENCIÓN O VENCIMIENTO.

Término establecido por el emisor para la redención de un título valor en el cual se retorna el monto total invertido.

1.31 PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

El Precio al cual se puede comprar uno o varios Bonos de una emisión; deberá ser pagado íntegramente al momento de la suscripción.

1.32 PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN.

De acuerdo con el Artículo 6.3.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, "se entenderá por programa de emisión y colocación el plan mediante el cual una misma entidad, estructura con cargo a un cupo global, la realización de varias emisiones, de uno o más valores, mediante oferta pública, durante un término establecido."

1.33 PROSPECTO DE INFORMACIÓN.

Documento que, conforme a lo previsto en la Resolución 2375 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia, contiene toda aquella información que resulta necesaria para que los inversionistas puedan formarse una opinión acerca de



las condiciones y características de los Bonos a emitir, de las condiciones de la Oferta Pública, y de la actividad, funcionamiento, organización y expectativas de la Entidad Emisora (en este caso del Banco GNB Sudameris S.A), así como de sus proyectos futuros, riesgos a los que se puede enfrentar, y la destinación que dará a los recursos que recibe.

1.34 PÚBLICO EN GENERAL.

Harán parte de esta categoría todas las personas naturales o jurídicas que tengan capacidad de contratar y que posean cédula de ciudadanía, documento de identificación personal NUIP; número de identificación tributaria - NIT, o cédula de extranjería, así como a los extranjeros, los fondos individuales e institucionales de inversión extranjera, entidades multilaterales de crédito y las carteras colectivas, y los fondos y patrimonios autónomos que tengan número de identificación tributaria - NIT.

1.35 REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES -RNVE-.

Instrumento para la inscripción de valores y emisores orientado a mantener un adecuado sistema de información sobre los activos financieros que circulan, y respecto de los emisores e intermediarios como protagonistas del mercado. Su funcionamiento está asignado a la Superintendencia Financiera de Colombia, responsable de velar por la organización, calidad, suficiencia y actualización de la información que lo conforma.

1.36 REGLAMENTO.

Es el Reglamento de emisión de los Bonos, donde se establecen las condiciones de la emisión aprobadas por la Junta Directiva del Banco GNB Sudameris S.A.

1.37 RENDIMIENTO.

Corresponde a los intereses que devengarán los Bonos y serán pagaderos de acuerdo con la periodicidad de pago definida por el emisor en el respectivo aviso de oferta al público.

1.38 REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS.

Persona Jurídica encargada de realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de Bonos. Será designado por el emisor.

1.39 SERIE.

Define la denominación y el tipo de tasa en las que podrán ser emitidos los Bonos.

1.40 SISTEMA FINANCIERO Y ASEGURADOR.

Se refiere al sistema financiero colombiano, el cual está formado por la totalidad de establecimientos de crédito, sociedades de servicios financieros, sociedades de capitalización, entidades aseguradoras, e intermediarios de seguros y reaseguros.

1.41 SOCIEDAD CALIFICADORA.

Es una entidad especializada en el estudio del riesgo que emite una opinión sobre la calidad crediticia de una emisión de valores y/o de su Emisor.

1.42 SUBASTA HOLANDESA.

Mecanismo de colocación de valores que se realiza en la Bolsa de Valores de Colombia, en la cual los inversionistas presentan, por conducto de los Agentes Colocadores,



demandas por un monto de títulos y una tasa específica, que no puede exceder de la tasa máxima establecida por la entidad emisora.

1.43 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es una entidad de servicio que tiene como fin, entre otros, organizar, regular y promover las actividades realizadas a través del Mercado Público de Valores, así como efectuar el seguimiento y supervisión de los agentes que actúan en el mismo, con el fin de proteger los intereses de los inversionistas y velar por la transparencia del Mercado.

1.44 TASAS DE COLOCACIÓN.

1.44.1 DTF.

Es la tasa promedio de captación a noventa (90) días, de Certificados de Depósito a Término de los establecimientos bancarios, corporaciones financieras, y compañías de financiamiento comercial, divulgada semanalmente por el Banco de la República.

1.44.2 IBR.

Es el Indicador Bancario de Referencia. Corresponde a la tasa de interés indicativa de la liquidez del mercado monetario colombiano, es calculada y publicada por el Banco de la República, y refleja el precio al que los agentes participantes en su esquema de formación están dispuestos a ofrecer o a captar recursos en el mercado monetario.

1.44.3 INFLACIÓN.

Mide el crecimiento del nivel general de precios de la economía. En Colombia, la inflación es calculada mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, sobre los precios de una canasta básica de bienes y servicios de consumo para familias de ingresos medios y bajos. Con base en ésta se calcula un índice denominado Índice de Precios al Consumidor – IPC. La inflación corresponde a la variación periódica del índice precitado.

1.44.4 IPC.

Es la variación neta del Índice de Precios al Consumidor certificada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), para los últimos doce (12) meses, y es expresados como una tasa efectiva anual.

1.45 TASA DE CORTE.

Es aquella a la cual se adjudicarán los Bonos en la subasta, bien sea para determinar la tasa que devengarán los Bonos, para determinar el precio a pagar por los mismos, o la tasa de rentabilidad, cuando la tasa haya sido previamente establecida. La tasa de corte no podrá sobrepasar la tasa de referencia ofrecida en el aviso de oferta de cada una de las emisiones o series ofrecidas.

1.46 TASA DE INTERES EFECTIVA.

Expresión anual del interés nominal dependiendo de la periodicidad con que éste último se pague; implica reinversión o capitalización de intereses.



1.47 TASA DE INTERES NOMINAL.

Tasa de interés o rendimiento que el emisor paga al inversionista por un título periódicamente (mensual, trimestral, semestral o anual), sin tener en cuenta la reinversión de intereses.

1.48 TASA DE REFERENCIA.

Es la tasa máxima sobre la cual se determinará la tasa de corte de la subasta, bien sea para definir la tasa cupón, la tasa de rentabilidad del bono, o para definir su precio, de acuerdo con los criterios preestablecidos de la subasta. Será indicada por la entidad emisora en cada aviso de oferta pública, y no podrá superar en ningún caso la definida en el prospecto de información.

1.49 TASA FIJA.

Son aquellas tasas de interés que no varían durante la vigencia de una financiación o inversión.

1.50 TITULO GLOBAL O MACROTITULO.

Documento emitido por el Emisor y custodiado por el administrador de la emisión (DECEVAL S.A.), el cual contiene las características financieras principales de un título valor y comprende un conjunto de derechos anotados en cuenta, respecto de los cuales no se haya emitido títulos físicos individuales representativos de la Emisión.

1.51 VALOR NOMINAL.

Cantidad de dinero representada en el título al momento de su emisión.

1.52 VALOR PATRIMONIAL O INTRÍNSECO.

Valor que resulta de dividir el valor del patrimonio del emisor sobre el número de acciones en circulación del mismo.

1.53 VIGENCIA DEL PROGRAMA.

Será de tres (3) años contados a partir de la inscripción en el RNVE; podrá ser renovado previa solicitud de la entidad emisora.

2 PRIMERA PARTE - DE LOS VALORES

2.1 CAPITULO I - CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN.

2.1.1 INFORMACIÓN GENERAL.

El programa de Emisión y Colocación (en adelante "el Programa") es el instrumento mediante el cual el Emisor, de acuerdo con su Cupo Global, realiza una o varias emisiones, ofrecidas todas a través de Avisos de Oferta Pública. El programa se desarrollará de la siguiente forma:

- a) El programa consta de varias emisiones;
- **b)** Cada emisión tendrá una sola fecha de emisión y será ofrecida y colocada mediante ofertas públicas;



- c) Cada emisión podrá tener diferentes condiciones financieras en cuanto a denominación, plazo, rendimiento y periodicidad del pago de intereses;
- **d)** Cada emisión consta de una o varias series, cada una de las cuales tendrá condiciones financieras particulares;
- **e)** El monto de cada emisión será determinado en el aviso de oferta pública de dicha emisión sin que se supere el valor del cupo global.
- **f)** La calificación de los bonos será acreditada ante la Superintendencia Financiera de Colombia de manera previa a la publicación del aviso de oferta pública de la respectiva emisión.
- g) Las emisiones que se realicen con cargo al cupo global, pueden o no contar con garantías adicionales a los bienes de la entidad emisora; las garantías adicionales que el emisor decida tomar para respaldar una o todas las emisiones que se realicen con cargo al cupo global, se informarán en el respectivo aviso de oferta al público.

2.1.2 CLASE DE VALOR A EMITIR, DERECHOS QUE INCORPORA Y LEY DE CIRCULACIÓN.

2.1.2.1 . Clase de Valor.

Los valores que la entidad emisora emitirá en desarrollo de éste programa son bonos subordinados, de contenido crediticio, en pesos colombianos, tendrán la modalidad de títulos a la orden, y serán transferibles mediante anotación en cuenta. Se denominarán "BONOS SUBORDINADOS GNB SUDAMERIS", en adelante "los Bonos".

2.1.2.2 . Derechos que Incorporan.

En atención al monto suscrito, los tenedores de Bonos tendrán derecho a reclamar el pago de rendimientos y de capital en los términos previstos en el reglamento de emisión y colocación, y en el prospecto de información.

El pago de los Bonos está garantizado con todos los bienes de la entidad emisora; sin embargo, por tratarse de emisiones de bonos subordinados el pago de rendimientos y capital, en el evento de liquidación del Emisor, está subordinado irrevocablemente al previo pago del pasivo externo.

Para estos efectos, se entiende por pasivo externo todas las obligaciones del Emisor, con excepción de las registradas en cuentas del patrimonio.

Además de los derechos que le corresponden a los tenedores de los Bonos como acreedores del Emisor, adquieren los siguientes derechos:

- a) Participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos, por sí o por medio de representante, y votar en ella;
- **b)** Solicitar asistencia del Representante Legal de Tenedores de Bonos; y
- c) Ejercer individualmente las acciones que les correspondan, cuando no contradigan las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, o cuando el Representante Legal de los Tenedores no las haya instaurado.

2.1.2.3. Ley de Circulación.

Los Bonos son títulos a la orden y se transfieren mediante el sistema de anotación en cuenta o subcuentas de depósito del administrador, de acuerdo con su reglamento de operaciones; la anotación hecha por el administrador será definitiva, irreversible y constitutiva de los derechos que cada bono incorpora.



Los Bonos serán ofrecidos mediante oferta pública, tendrán mercado secundario directamente entre los tenedores los Bonos y a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

2.1.3 CANTIDAD DE VALORES OFRECIDOS, VALOR NOMINAL, FECHA DE EXPEDICIÓN Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN, PRECIO DE SUSCRIPCIÓN, INVERSIÓN MÍNIMA Y MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

2.1.3.1 . Cupo Global.

La colocación se llevará a cabo en una o varias emisiones, hasta un valor total de Quinientos Mil Millones de Pesos (\$500.000.000.000) M/CTE, en las condiciones indicadas en éste prospecto de Información.

Para la colocación de los Bonos, se podrán efectuar ofertas por el monto total del Cupo Global autorizado o por montos parciales del mismo, sin llegar a excederlo.

El monto total del cupo global del programa de emisión y colocación se disminuirá en el monto de los Bonos que se oferten con cargo al referido cupo.

2.1.3.2 . Cantidad de Valores a Emitir.

El número de Bonos que se ofrecerán en cada una de las Emisiones será el que resulte de dividir el monto ofertado en cada Emisión, sobre el valor nominal del bono; efecto para el cual debe tenerse en cuenta que el monto de la emisión puede ser incrementado por el emisor.

2.1.3.3 . Fecha de Emisión.

La fecha de emisión de los Bonos será el día hábil siguiente a la fecha de publicación del primer aviso de Oferta Pública de la respectiva emisión.

2.1.3.4 . Valor Nominal.

Los Bonos se emitirán en denominaciones de Un Millón de Pesos (\$1.000.000.00) Moneda legal, cada uno, para cada Serie, denominados en pesos.

2.1.3.5 . Fecha de Expedición y Fecha de Suscripción.

- **2.1.3.5.1. Fecha de Suscripción:** Para cada una de las emisiones de Bonos la fecha de Suscripción será el día en que se coloca y paga por vez primera cada bono.
- **2.1.3.5.2. Fecha de Expedición:** Para cada una de las emisiones de Bonos, la fecha de Expedición será aquella en la que se realice el registro y anotación en cuenta de la suscripción original del Bono, ya sea por la suscripción original del mismo, o por la anotación en cuenta que se realice para el caso de los bonos desmaterializados.

2.1.3.6 . Precio de Suscripción.

El precio de suscripción de los Bonos será su valor nominal. Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la fecha de emisión, el precio de suscripción del título estará constituido por su valor nominal más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Títulos a la tasa a suscribir, calculados durante el menor de los siguientes periodos: i) el periodo transcurrido entre la fecha de emisión y la fecha de suscripción, o ii) el periodo transcurrido entre la fecha del último pago de intereses y la fecha de suscripción, así:



El precio para los Bonos ofrecidos a la par se calculará mediante la siguiente fórmula:

 $P = Nx (1+i)^(n/dias base)$

Donde,

P= Precio del Bono

N= Nominal del Bono

i= Tasa efectiva del título al momento de la suscripción

n= Número de días transcurridos desde la fecha de emisión cuando se suscribe antes del primer pago de interés, o días transcurridos desde la fecha del último pago de intereses en los demás casos.

El precio de colocación de los Bonos deberá ser pagado íntegramente al momento de la suscripción.

2.1.3.7 . Inversión Mínima.

La inversión mínima será de Un Millón de Pesos (\$1.000.000.00) M/CTE.

2.1.3.8 . Monto Total Ofertado.

El monto de Bonos que se oferte en cada una de las emisiones, será determinado e informado en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

2.1.4 REGLAS RELATIVAS AL FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS BONOS.

Teniendo en cuenta que se trata de títulos desmaterializados, se aplicará al respecto lo dispuesto en el Reglamento de Operaciones de DECEVAL.

2.1.5 COMISIONES Y GASTOS CONEXOS QUE OBLIGATORIAMENTE HAYA DE DESEMBOLSAR EL SUSCRIPTOR.

La oferta no conlleva para quien la acepte ninguna comisión o gasto, salvo los normales que implique la transferencia de los valores, que deberá cancelar el tenedor como precio de suscripción.

2.1.6 BOLSA DE VALORES O SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN EN LOS CUALES ESTARÁN INSCRITOS LOS BONOS.

Los Bonos estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

2.1.7 OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PERSEGUIDOS A TRAVÉS DE LA EMISIÓN.

Los recursos de las emisiones que se realicen con cargo al cupo global, se destinarán a atender las necesidades de financiación de capital de trabajo del Emisor.

Ninguna parte de los recursos captados será utilizada para pagar pasivos adquiridos con compañías vinculadas, o socios.

2.1.8 MEDIOS DE INFORMACIÓN.

Cualquier información sobre las emisiones de Bonos que no esté contenida en el respectivo Aviso de Oferta Pública, será dada a conocer por la Entidad Emisora a los inversionistas a través de la página web www.gnbsudameris.com.co.

2.1.9 RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS BONOS.

Los rendimientos financieros de los Bonos están gravados con el impuesto a la renta y se someterán a la retención en la fuente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 397-1 del Estatuto Tributario, que indica que la retención aplicable a los rendimientos



financieros emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera es del 4%. En caso de modificación parcial o derogación de la norma en cita, se entiende que la retención aplicable a los rendimientos de los bonos se regirá por la normatividad que al respecto se encuentre vigente.

2.1.10 ENTIDAD QUE ADMINISTRARÁ LA EMISIÓN.

2.1.10.1 Razón Social.

Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A.

2.1.10.2 Domicilio y Dirección Principal.

Carrera 10 No.72-33, Torre B, Piso 5, de la ciudad de Bogotá D.C.

2.1.10.3 Derechos del Administrador de la Emisión.

- **a)** Recibir información del emisor acerca de las colocaciones individuales y las anulaciones que afecten el título global.
- **b)** Recibir del emisor, para su depósito, el macrotítulo que represente los derechos de la emisión de los Bonos en la cuantía necesaria para atender la expedición de los mismos, mediante el sistema de anotaciones en cuenta, para los tenedores.
- c) Recibir del emisor, a través del agente líder colocador de la emisión, en el día de la suscripción, la siguiente información:
 - Fecha de Emisión, de Suscripción y de Vencimiento
 - Monto colocado en número de unidades
 - Valor de la unidad a la fecha
 - Valor nominal de la inversión
 - Depositante directo al cual está asociado el tenedor, o indicar si es depositante directo
 - Ciudad, Dirección y Teléfono de residencia
 - Tasa
 - Plazo
- **d)** Recibir del Emisor los abonos necesarios para el pago de los intereses y capital de los Bonos al momento de su vencimiento, garantizando de esta manera los pagos a los beneficiarios o titulares;
- **e)** Recibir copia del Aviso de Oferta Pública realizado por el emisor, a más tardar, el día de publicación del mismo;
- **f)** Recibir información del emisor, con ocho (8) días de antelación, de los eventos de prepagos obligatorios.

2.1.10.4 Obligaciones del Administrador de la Emisión.

- a) Registrar el macrotítulo representativo de la Emisión, que comprende el registro contable de la Emisión, la custodia, la administración, y el control del título global, lo cual incluye el control sobre el saldo circulante de la emisión, el monto emitido, colocado, en circulación, cancelado, por colocar y anulado de los títulos.
- **b)** Registrar y anotar en cuenta la información correspondiente a la colocación individual; enajenaciones y transferencias; anulaciones; órdenes de expedición; pignoraciones y gravámenes; y el saldo en circulación;
- c) Cobrar al emisor los derechos patrimoniales que estén representados por anotaciones en cuenta a favor de los respectivos beneficiarios, cuando éstos sean depositantes directos con servicio de administración de valores o estén representados por uno de ellos;



d) Actualizar el monto del macrotítulo o título global, por encargo del emisor, a partir de las operaciones de expedición, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de valores; y

2.1.11 OPERATIVIDAD DE LAS EMISIONES DESMATERIALIZADAS.

- **2.1.11.1** La operatividad del esquema de emisiones desmaterializadas se encuentra prevista en el Reglamento de Operaciones del administrador de la emisión, el cual puede ser consultado en la web www.deceval.com.co.
- **2.1.11.2** Las etapas principales de una emisión desmaterializada, son:
- a) El emisor envía al administrador el prospecto de información y el macrotítulo.
- **b)** El administrador ingresa a sus sistemas la información contenida en el macrotítulo remitido por el emisor, y asigna el ISIN (Codificación estandarizada que permite la identificación única de los Bonos que circulan en el mercado a nivel nacional e internacional).
- **c)** El día de la colocación, una vez cerrada ésta, el emisor, por intermedio de la Bolsa de Valores de Colombia –BVC-, a través de archivos de cumplimiento emitidos por ésta última, informará al administrador las condiciones financieras finales de la emisión, así como la información referente a quienes resulten ser tenedores de los Bonos, indicado el número que cada Tenedor ha suscrito.
- **d)** El administrador efectúa el registro de los tenedores mediante el sistema de anotación en cuenta, entregando al día siguiente las certificaciones de depósito que correspondan.
- **e)** Durante la vigencia de cada una de las emisiones, si existen negociaciones sobre los Bonos, éstas se irán reflejando en el aplicativo informático del administrador, que determinará para cada momento a los Tenedores de Bonos mediante anotaciones en cuenta.
- **f)** En el momento de pago de los derechos patrimoniales de los Bonos, el administrador cobrará dichos derechos y los distribuirá entre los tenedores.

2.1.12 GARANTÍAS O AVALES QUE RESPALDAN LAS EMISIONES.

Las emisiones que se realicen con cargo al cupo global, pueden o no contar con garantías adicionales a los bienes de la entidad emisora; las garantías adicionales que el Emisor decida tomar para respaldar una de las emisiones que se realice con cargo al cupo global, se informarán en el respectivo aviso de oferta al público.

2.1.13 REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS.

- **2.1.13.1** El representante legal de los Tenedores de los Bonos será Fiduciaria Corficolombiana S.A.; en caso de que el Emisor designe un nuevo representante para los tenedores de bonos de cada una de las emisiones que se realice en desarrollo del programa, lo informará con el respectivo aviso de oferta al público.
- **2.1.13.2** En todo caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.9 del Decreto 2555 de 2010, entre otras funciones, el representante legal de los tenedores de Bonos:
- **2.1.13.2.1** Realizará todos los actos de administración y conservación necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores.



- **2.1.13.2.2** Representará a los tenedores en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.
- **2.1.13.2.3** Informará a los tenedores de Bonos y a la Superintendencia Financiera de Colombia sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones que incumben al emisor con ocasión de la respectiva emisión.

En el numeral 2.1.16.2 del presente documento se amplía la información relacionada con las funciones y obligaciones del representante legal de tenedores de bonos.

2.1.14 OTRAS CARACTERISTICAS DE LOS TITULOS.

2.1.14.1 Indivisibilidad de los Bonos.

No se expedirán títulos por fracciones. Los Bonos son indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional un bono pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante común y único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de propietario del Bono. En el evento de no realizada y comunicada tal designación a la administradora, ésta podrá aceptar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares del Bono.

2.1.14.2 Negociación de los Bonos.

Por tratarse de bonos desmaterializados, la transferencia de titularidad de los Bonos se hará mediante la anotación en cuenta o subcuenta de depósito administrada por DECEVAL S.A., siguiendo el procedimiento establecido en el respectivo Reglamento de Operaciones.

Si al momento del traspaso hubieren intereses causados y no cobrados, éstos se pagarán al adquirente, salvo pacto en contrario conforme a las disposiciones del Código de Comercio, expresado por escrito al emisor. El pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en el aparte relativo a intereses.

2.1.14.3 Anotaciones en Cuenta.

Para todos los efectos, se entiende por anotación en cuenta la representación electrónica de los derechos del tenedor sobre un valor en el registro contable que lleva DECEVAL.

2.1.14.4 Prescripción Cobro de Intereses y Capital.

Las acciones para el cobro de intereses y del capital de los Bonos prescribirán en cuatro (4) años contados desde la fecha de su exigibilidad.

2.1.14.5 Eventos de Tipo Legal.

2.1.14.5.1 Los gravámenes, embargos, demandas civiles y otros eventos de tipo legal relativos a los títulos, se perfeccionarán de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil, en subsidio de las normas especiales de desmaterialización de valores. En virtud de lo anterior, el secuestro o cualquier otra forma de perfeccionamiento del gravamen será comunicado al administrador de la emisión (DECEVAL S.A.) quien tomará nota de él y dará cuenta al juzgado respectivo dentro de los tres (3) días siguientes, quedando perfeccionada la medida desde la fecha de recibo del oficio y, a partir de ésta, no podrá aceptarse ni autorizarse transferencia ni gravamen alguno. En caso que el emisor llegue a conocer los hechos mencionados, deberá informarlos inmediatamente al administrador de la emisión.



- **2.1.14.5.2** El inversionista se hace responsable, para todos los efectos legales, por la información que suministre al colocador de la emisión o a la entidad administradora de la emisión para la administración del título.
- **2.1.14.5.3** Los rendimientos financieros de los Bonos se someterán a la retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes y los conceptos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.
- **2.1.14.5.4** Las emisiones se realizarán en forma desmaterializada, y serán depositadas en DECEVAL S.A. para su administración y custodia, razón por la cual quienes suscriban los Bonos renuncian a la posibilidad de materializarlos.

2.1.15 CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS BONOS.

2.1.15.1 Series en que se Divide la Emisión:

2.1.15.1.1 Plazo y Características Principales.

La emisión consta de cuatro (4) series de Bonos, así:

| Serie | Plazo Redención (en años) | Valor Nominal | Inversión Mínima | Tasa Máxima | Denominación |
|-------|------------------------------|------------------|---------------------|--------------------------------------------------------|--------------------|
| А | 5, hasta 10 | \$1.000.000.oo | \$1.000.000.oo | 9.50% E.A. | Pesos Tasa FIJA |
| В | 5, hasta 10 | \$1.000.000.00 | \$1.000.000.oo | Tasa IPC E.A. + 6.00% E.A. | Pesos Tasa IPC |
| С | 5, hasta 10 | \$1.000.000.00 | \$1.000.000.oo | Tasa DTF T.A. + 5.00% T.A. | Pesos Tasa DTF |
| D | 5, hasta 10 | \$1.000.000.00 | \$1.000.000.00 | Tasa IBR (NMV) + 5.50% (NMV) o IBR (NTV) + 5.50% (NTV) | Pesos Tasa IBR |

Serie A: El Valor nominal de cada bono será de un millón de pesos (\$1.000.000.00 m/cte.); la inversión mínima será equivalente a un Bono, es decir, un millón de pesos (\$1.000.000.00m/cte.). Esta Serie estará denominada en Pesos Tasa FIJA.

Serie B: El Valor nominal de cada bono será de un millón de pesos (\$1.000.000.00 m/cte.); la inversión mínima será equivalente a un Bono, es decir, un millón de pesos (\$1.000.000.00m/cte.). Esta Serie estará denominada en Pesos Tasa variable IPC.

Serie C: El Valor nominal de cada bono será de un millón de pesos (\$1.000.000.00 m/cte.); la inversión mínima será equivalente a un Bono, es decir, un millón de pesos (\$1.000.000.00m/cte.). Esta Serie estará denominada en Pesos Tasa Variable DTF.

Serie D: El Valor nominal de cada bono será de un millón de pesos (\$1.000.000.00 m/cte.); la inversión mínima será equivalente a un Bono, es decir, un millón de pesos (\$1.000.000.00m/cte.). Esta Serie estará denominada en Pesos Tasa IBR.

El rendimiento de los Bonos dependerá de la tasa que le corresponda de acuerdo a la serie, y la periodicidad en la cual serán exigibles dichos rendimientos; plazo y tasa serán determinados para cada emisión, de acuerdo con la serie, en el aviso de oferta al público.



2.1.15.2 Periodicidad de Pago de Intereses.

Los intereses podrán ser pagados en periodos mensuales, trimestrales, semestrales, o anuales, según se indique en el respectivo aviso de oferta al público. Los intereses serán pagados al vencimiento del respectivo periodo, y los periodos contemplados se cuentan desde la fecha de emisión de los Bonos.

En el evento que el emisor no realice el pago de los intereses en la oportunidad que corresponda, los Bonos devengarán intereses a la tasa moratoria máxima legal permitida.

2.1.15.3 Reglas Particulares.

Los intereses sólo podrán ser pagados al vencimiento del periodo objeto de remuneración. Tales periodos serán mensuales, trimestrales, semestrales o anuales y se contarán a partir de la fecha de emisión y hasta el mismo día del mes, trimestre, semestre o año siguiente. En caso de que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tendrá como tal el último día calendario del mes correspondiente. La fecha de emisión será el día hábil siguiente a la fecha en que se publique, en un diario de circulación nacional –"La República"-, el primer aviso de oferta pública de cada una de las emisiones que se realicen.

a) Bonos Serie A.

- Ésta serie ofrecerá un rendimiento en tasa fija efectiva anual. La tasa máxima será hasta de nueve punto cincuenta puntos porcentuales (9.50%E.A). Los intereses se calcularán desde el día de inicio del respectivo período incluido, y hasta el día pactado para su pago, empleando la siguiente convención (inclusive para los años bisiestos): días base / días base según se defina en el respectivo aviso de oferta pública.
- La determinación del monto de intereses que se reconocerán a los tenedores se determinará aplicando al capital vigente en el respectivo periodo de pago, la tasa correspondiente, que se calculará tomando la tasa efectiva anual base y re- expresándola a una tasa equivalente a la modalidad de pago de intereses establecida en el aviso de oferta. Para el cálculo del monto de los intereses de la Serie A se usará la siguiente fórmula:
- Intereses en pesos pagaderos al final del periodo = Saldo de capital en pesos * {(1+ tasa E.A.%)^(n/ días base)-1}
- Donde:
- n = Número de días entre la fecha de inicio del periodo de causación, incluido, y la fecha final del periodo de causación
- Días base = 360 o 365, según sea definido en el aviso de oferta al público
- El factor que se utilizará para el cálculo y la liquidación de los intereses deberá emplear seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo, ya sea que se exprese como una fracción decimal (0.00000) o como una expresión porcentual (0.0000%). Se entiende como factor la solución de la expresión matemática que determina la proporción de la tasa de interés para el periodo a remunerar, con base en la convención adoptada.
- El valor correspondiente a los intereses causados y a pagar, se ajustará para que los centavos se aproximen al valor entero inferior.
- Los Bonos devengarán intereses únicamente hasta la fecha de vencimiento del título, cumpliendo con el procedimiento establecido en este prospecto de información. No habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de intereses o capital.



b) Bonos Serie B:

- Esta serie ofrecerá un rendimiento flotante referenciado a la variación del Índice de Precios al Consumidor IPC total nacional, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para los últimos doce (12) meses, más un spread. La tasa máxima será la variación del IPC adicionada en seis puntos porcentuales (6.00% E.A)
- El IPC que se utilizará para el cálculo de intereses al comienzo de cada periodo será conocido al momento del pago de los intereses respectivos.
- Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa compuesta por el último dato oficial de la variación de (12) meses del IPC total nacional publicado por el DANE, correspondiente al inicio o al final del periodo de causación de intereses, según sea determinado en el aviso de Oferta Pública, más el spread correspondiente. Esta tasa será la tasa efectiva anual base, la cual deberá convertirse en su equivalente nominal según se defina en el respectivo aviso de oferta al público.
- Para el cálculo de la tasa de interés de la Serie B se tomará: Tasa de Rendimiento E.A.(%)= ((1+ IPC %) * (1+ SPREAD%)) -1
- Para calcular el monto de los intereses se aplica al capital vigente la tasa de colocación con la siguiente fórmula:
- Intereses en pesos pagaderos al final del periodo = Saldo de capital en pesos * {(1+ tasa E.A.%)^(n/ días base)-1}
- Donde: n= Número de días entre la fecha de inicio del periodo de causación, incluido, y la fecha final del periodo de causación
- Días base= 360 o 365 según sea definido en el aviso de oferta al público.
- En el evento en que el IPC fuese eliminado, este será reemplazado por el indicador que sea establecido por el Gobierno Nacional a ése efecto. Si el indicador fuese modificado por el DANE no dará lugar a la reliquidación de intereses pagados con anterioridad a dicho cambio.
- Los intereses se calcularán desde el día de inicio del respectivo período, incluido, y hasta el día pactado para su pago, empleado la siguiente convención (inclusive para los años bisiestos): días base / días base según se defina en el respectivo aviso de oferta al público.
- El factor que se utilizará para el cálculo y la liquidación de los intereses deberá emplear seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo, ya sea que se exprese como una fracción decimal (0.00000) o como una expresión porcentual (0.0000%). Se entiende como factor, la solución de la expresión matemática que determina la proporción de la tasa de interés para el periodo a remunerar, con base en la convención adoptada.
- El valor correspondiente a los intereses causados y a pagar se ajustará para que los centavos se aproximen al valor entero inferior.
- Los Bonos devengarán intereses únicamente hasta la fecha de vencimiento del título, cumpliendo con el procedimiento establecido en este prospecto. No habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de intereses o capital.

c) Bonos Serie C.

- Ésta serie ofrecerá un rendimiento flotante ligado a la DTF más un spread. La tasa máxima será la DTF adicionada en cinco puntos porcentuales (5.00% T.A).
- Los intereses se calcularán desde el día de inicio del respectivo período, incluido, y hasta el día pactado para su pago, empleando la siguiente



- convención (inclusive para los años bisiestos): días base / días base, según se defina en el respectivo aviso de oferta al público.
- Para el cálculo de los intereses se tomará como base la DTF nominal pagadera trimestre anticipado (DTF T.A.) vigente en el día en que se inicie o finalice el período de causación de intereses, según se determine en el Aviso de Oferta al Público, adicionada con el spread resultante del proceso de colocación para la serie. La tasa resultante, considerada como nominal anual, pagadera trimestre anticipado, se le calculara su equivalente efectiva anual. Finalmente esta tasa efectiva anual se le calculará la tasa nominal equivalente de acuerdo con la frecuencia de pago correspondiente y se aplicará al capital para determinar el monto de los intereses a pagar.
- Para el Cálculo de los intereses de la Serie C, se tomará:
- Tasa de Rendimiento E.A. (%)= (1/((1-((DTF T.A.+SPREAD T.A.)/4))^4))-1
- Intereses en pesos pagaderos al final del periodo = Saldo de capital en pesos * {(1+ tasa E.A.%)^(n/ días base)-1}
- n= Número de días entre la fecha de inicio del periodo de causación, incluido, y la fecha final del periodo de causación
- Días base= 360 o 365 según sea definido en el aviso de oferta
- El factor que se utilizará para el cálculo y la liquidación de los intereses, deberá emplear seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo, ya sea que se exprese como una fracción decimal (0.00000) o como una expresión porcentual (0.0000%). Se entiende como factor, la solución de la expresión matemática que determina la proporción de la tasa de interés para el periodo a remunerar, con base en la convención adoptada.
- Si la DTF fuese eliminada, esta será reemplazada por el indicador que sea establecido por el Gobierno Nacional. Si la DTF utilizada fuese modificada por el Banco de la Republica no habrá lugar a la reliquidación de intereses pagados con anterioridad a dicho cambio
- El valor correspondiente a los intereses causados y a pagar se ajustará para que los centavos se aproximen al valor entero inferior.
- Los Bonos devengarán intereses únicamente hasta la fecha de vencimiento del título, cumpliendo con el procedimiento establecido en este prospecto. No habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de intereses o capital.

d) Bonos Serie D.

- Esta serie ofrecerá un rendimiento flotante ligado a la IBR más un spread. La tasa máxima será la IBR adicionada en cinco punto cincuenta puntos porcentuales (5.50% N.M.V) o (5.50% N.T.V)
- Se tomará como base el IBR nominal anual pagadero por período vencido. Este indicador IBR será el IBR nominal mes vencido (N.M.V.), el cual se utilizará para la modalidad de pago mes vencido.
 - La base que se utilizará para el cálculo de intereses será 360/360 y la modalidad de pago será mes vencido; sin embargo, se deja previsto que, en el caso en que el IBR se calcule y publique a 90 días, se tomará el IBR del inicio del periodo, y la modalidad de pago de los rendimientos será por periodo vencido.
- En el Aviso de Oferta se determinarán el o los indicadores IBR a utilizar y también si se trata del IBR que inicie o finalice el período de causación de intereses, adicionado en el spread resultante del proceso de colocación para la serie.



- Al IBR Nominal Anual más el spread, se le calculará su tasa equivalente en términos efectivos anuales, a la cual, a su vez, se le calculará la tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago correspondiente, y la tasa así obtenida se aplicará al monto de capital vigente durante el periodo de intereses a cancelar.
- Se utilizara la siguiente fórmula para el caso de IBR mes vencido para establecer la Tasa de Adjudicación:

Tasa de rendimiento E.A. (%) = ((1 + ((IBR N.M.V. + SPREAD N.M.V.) / 12)) ^ 12) -1

Monto de Intereses = Saldo capital en pesos * $\{(1 + tasa E.A.\%) \land (n / días base) - 1\}$

Donde:

n= Número de días entre la fecha de inicio del periodo de causación, incluido, y la fecha final del periodo de causación

Días base= 360/360

- En caso de que se elimine o modifique la tasa IBR, esta será calculada en atención a los parámetros definidos o, en caso de ser reemplazada, para efectos del cálculo de intereses, se tomará la tasa que la Autoridad Competente establezca como reemplazo, y que sea reportada por quien se designe para tal efecto. Si el indicador fuese modificado no dará lugar a la reliquidación de intereses pagados con anterioridad a dicho cambio.
- En caso de que la autoridad correspondiente llegue a crear el indicador IBR para noventa (90) días o trimestre, nominal trimestre vencido (N.T.V), éste se utilizará para la modalidad de pago trimestre vencido, o para la modalidad que corresponda.
- El factor que se utilizará para el cálculo y la liquidación de los intereses, deberá emplear seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo, ya sea que se exprese como una fracción decimal (0.00000) o como una expresión porcentual (0.0000%). Se entiende como factor, la solución de la expresión matemática que determina la proporción de la tasa de interés para el periodo a remunerar, con base en la convención adoptada.
- Al valor correspondiente a los intereses causados y a pagar, se ajustará para que los centavos se aproximen al valor entero inferior.
- Los Bonos devengarán intereses únicamente hasta la fecha de vencimiento del título, cumpliendo con el procedimiento establecido en este prospecto. No habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de intereses o capital.

2.1.15.4 Información Sobre Tasas Vigentes.

Las tasas vigentes podrán ser consultadas por los inversionistas a través de la página web <u>www.banrep.gov.co</u>.

2.1.15.5 Subordinación de las Obligaciones.

Por tratarse de Bonos Subordinados, en el evento de liquidación del Emisor, el pago del capital de los Bonos estará condicionado irrevocablemente al previo pago del pasivo externo del emisor.

2.1.15.6 Bases de Liquidación y Procedimiento para el Cálculo de los Intereses.

Los intereses a reconocer en cada periodo de pago se liquidarán aplicando la Tasa de Corte, según sea el caso, sobre el capital vigente de los Bonos para el respectivo



periodo o pago, empleando, inclusive para los años bisiestos, la siguiente convención: n/ días base, según se defina en el respectivo aviso de oferta al público.

El procedimiento para el cálculo de intereses se encuentra discriminado, para cada serie, en el acápite de Reglas Particulares (ver numeral 1.1.15.3 del presente capitulo).

2.1.15.7 Forma de Amortización de Capital, y Prepagos.

El capital de los Bonos se amortizará en un solo pago, en la fecha del vencimiento de los mismos.

El Emisor podrá prepagar los Bonos una vez transcurra un plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de emisión de los mismos; no se contemplarán opciones a favor de los tenedores que les permitan obtener el prepago de los Bonos diferentes a la contemplada a favor del Emisor.

En caso de que El Emisor decida prepagar los Bonos, se seguirá el procedimiento que a continuación se enuncia:

- **1.** El Emisor dará el respectivo preaviso al administrador del Programas (DECEVAL S.A.), con una antelación mínima de ocho (8) días calendario, ordenando la correspondiente liquidación y el pago a los tenedores del capital y de los intereses causados a la fecha de prepago, de conformidad con las condiciones financieras aceptadas por cada tenedor al momento de suscribir los Bonos.
- **2.** El Emisor pondrá a disposición del administrador del Programa (DECEVAL S.A.) los recursos necesarios para realizar la operación de prepago.
- **3.** Se remitirá comunicación escrita de información, con una antelación de ocho (8) días calendario a la fecha del prepago con destino a:
 - a) El Representante Legal de los Tenedores de Bonos;
 - **b)** La Bolsa de Valores de Colombia -BVC; y
 - c) Los tenedores de bonos.
- **4.** Emisor informará del prepago a la Superintendencia Financiera de Colombia en los términos establecidos legalmente.

Las condiciones financieras en que se ejercerá el prepago por parte del Emisor, a través del Administrador del Programa (DECEVAL S.A.), serán aquellas aceptadas por los tenedores al momento de suscribir los bonos; de acuerdo con esto, corresponderá a los tenedores de bonos el valor resultante de sumar la amortización de capital y el valor correspondiente a los rendimientos causados a la fecha del prepago.

2.1.15.8 Eventos de Readquisición.

El Emisor podrá readquirir los Bonos a través de la Bolsa de Valores de Colombia; la aceptación de los tenedores a la readquisición ofrecida será voluntaria, e implicará para el Emisor la amortización de capital.

El Emisor sólo podrá readquirir los bonos a partir del quinto año transcurrido desde su fecha de emisión. En el evento de readquisición, la confusión no operará sino hasta el momento del vencimiento del Bono.

2.1.15.9 Pago de Capital y Rendimientos.

- **1.1.15.9.1.** Todos los pagos que por concepto de capital e intereses deba hacer el emisor, se realizarán en pesos colombianos.
- **1.1.15.9.2.** Llegada la fecha de vencimiento indicada en el respectivo aviso de oferta al público, los pagos de intereses y capital de los Bonos se realizarán a los Tenedores a través de DECEVAL S.A. –Agente Administrador de la Emisión- mediante transferencia electrónica de fondos vía SEBRA a la cuenta designada por el depositante directo, con sujeción al Reglamento de Operación de DECEVAL S.A. El capital y los intereses serán



pagados por el Emisor, a través de DECEVAL S.A. utilizando su red de pago; lo anterior significa que los recursos recibidos del Emisor serán cancelados a los tenedores a través del depositante directo que maneje el portafolio. En aquellos casos en que el suscriptor de los Bonos sea depositante indirecto deberá indicar a DECEVAL S.A. el depositante directo que lo representará anta tal entidad.

- **1.1.15.9.3.** En el evento en que el emisor no llegare a realizar los pagos de capital que le corresponden en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses de mora a la tasa máxima legal permitida. En caso de que la respectiva emisión haya sido respaldada con garantías adicionales, en el correspondiente aviso de oferta al público se indicarán las condiciones de la garantía y el procedimiento para hacerla efectiva.
- **1.1.15.9.4.** Transcurridos seis (6) meses desde la fecha de vencimiento del título, y no habiéndose presentado el tenedor legítimo para su cobro ante el Administrador de la Emisión, deberá el tenedor presentarse ante el Emisor para el cobro del capital e intereses adeudados; en todo caso, el tenedor no recibirá ninguna clase de intereses adicionales a partir de la fecha de vencimiento del título.

2.1.15.10 Garantías con que Cuenta la Emisión.

En caso de que el emisor decida respaldar con garantías adicionales una o todas las emisiones de Bonos que se realicen con cargo al cupo global del programa, en el correspondiente aviso de oferta al público se indicarán los datos generales del garante, la cobertura exacta y la operatividad.

La presente emisión No está amparada por el seguro de Depósitos del Fondo de Garantías de las Instituciones Financieras (FOGAFIN).

2.1.15.11 Prevención y Control del Lavado de Activos.

El emisor, en cumplimiento de sus obligaciones de prevención y control de lavado de activos y la financiación del terrorismo, según lo establece la Circular Básica jurídica y las Circulares Externas Número 062 de 2007 y 60 de 2008 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, podrá abstenerse de aceptar demanda de aquellos inversionistas interesados en los Bonos, o podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, redimir de manera anticipada los Bonos de aquellos tenedores cuyo nombre se encuentre incluido en la lista OFAC o en cualquier otra, nacional o internacional, en la que se publiquen los datos de las personas a quienes se les haya iniciado proceso judicial, o que hayan sido condenadas por autoridades nacionales o internacionales, o vinculados de manera directa o indirecta con actividades ilícitas, tales como narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo y/o trata de personas, entre otros delitos.

Para efectos del cumplimiento de dichas obligaciones, así como de las prácticas y políticas establecidas en ésta materia por el Emisor y por los agentes Colocadores, los inversionistas deberán cumplir el siguiente procedimiento:

- a) Los inversionistas que se encuentren interesados en adquirir los Bonos, para participar en el proceso de colocación de los mismos, deberán estar vinculados como Clientes del Emisor o de los agentes colocadores, o como miembros del Sistema MEC de la Bolsa de Valores de Colombia. En su defecto, deberán diligenciar y entregar el formulario de vinculación con sus respectivos anexos, formulario que será exigido por la entidad a través de la cual se pretenda adquirir los Bonos.
- **b)** El formulario de vinculación y sus anexos deberá entregarse, a más tardar, en el momento de la aceptación de la oferta. El potencial inversionista que no haya entregado el formulario debidamente diligenciado y la totalidad de los anexos, no podrá participar en el proceso de adjudicación de los Bonos.



2.1.16 INFORMACIÓN SOBRE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS

2.1.16.1 Razón Social y Domicilio.

Actuará como Representante Legal de los Tenedores de los Bonos Fiduciaria Corficolombiana S.A., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, en la Carrera 13 No. 26 – 45 Piso 14; Fiduciaria Corficolombiana S.A. se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar como sociedad fiduciaria, y puede obtenerse mayor información en la página web www.fiduciariacorficolombiana.com.

En todo caso, el Emisor se reserva la facultad de designar un nuevo Representante Legal de los Tenedores de Bonos, para todas o para una de las emisiones de Bonos Subordinados GNB Sudameris que se realicen con cargo al cupo Global del Programa. En caso de realizarse una nueva designación, se informará con cada aviso de oferta al público.

2.1.16.2 Obligaciones.

De conformidad con lo previsto en el Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos celebrado por el Emisor con Fiduciaria Corficolombiana S.A., corresponden a ésta última en su condición de representante de los Tenedores de Bonos GNB Sudameris, las siguientes obligaciones:

- **2.1.16.2.1** Representar a los tenedores de bonos en todo lo concerniente a sus intereses comunes o colectivos.
- **2.1.16.2.2** Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de Bonos, lo cual supone un seguimiento estricto al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Emisión.
- **2.1.16.2.3** Realizar todas las gestiones necesarias para la defensa de los intereses comunes de los Tenedores ante el Emisor, autoridades administrativas o judiciales y demás terceros cuando a ello hubiere lugar, incluyendo el ejercicio de la representación judicial de los Tenedores. En desarrollo de ésta obligación, el Representante deberá actuar en nombre de los Tenedores en los procesos judiciales y en los de toma de posesión de los bienes y haberes, o en la intervención administrativa de que sea objeto el Emisor; a éste efecto, el Representante de los Tenedores deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud, copia auténtica de éste contrato y, como prueba del crédito, una constancia emitida por el Administrador de la Emisión DECEVAL S.A.-sobre el monto insoluto del empréstito y sus intereses.
- **2.1.16.2.4** Guardar reserva y confidencialidad sobre los informes y demás documentos y registros del Emisor a los que haya tenido acceso, absteniéndose de revelar o divulgar las circunstancias o detalles que hubiere conocido sobre los negocios de éste. En cumplimiento de ésta obligación, el Representante Fiduciaria Corficolombiana S.A.- no podrá revelar ninguna información distinta a la que dispone la ley, salvo que medie orden judicial o de autoridad competente, caso en el cual deberá informar al Emisor antes de entregar la información.
- **2.1.16.2.5** Solicitar y recibir del Emisor las informaciones que sean relevantes en relación con cada una de las emisiones que se realicen con cargo al Cupo Global, y que sean de importancia para los Tenedores.



- **2.1.16.2.6** Vigilar el cumplimiento oportuno de todos los términos y formalidades de las emisiones que se realicen con cargo al cupo global, realizando entre otras las siguientes actividades:
- **a)** Solicitar al Emisor, por intermedio de la Superintendencia Financiera de Colombia, los informes que considere del caso, y las revisiones que considere indispensables de los registros contables y demás documentos del Emisor;
- **b)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones a cago del Emisor y a favor de los Tenedores con ocasión de las Emisiones que se realicen con cargo al cupo global, en particular, el pago de interés y de capital de los Bonos;
- c) Comprobar que los Bonos redimidos sean anulados en los términos regulados en los Reglamentos y en el Contrato de Depósito y Administración suscrito con el administrador de la emisión DECEVAL S.A. –; y
- **d)** Verificar el cumplimiento por parte del Emisor de sus obligaciones de revelación y divulgación de información relevante a los tenedores, en atención a los términos previstos en la normatividad vigente.
- **2.1.16.2.7** Informar a los Tenedores y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del Emisor.
- **2.1.16.2.8** Elaborar un informe semestral con destino a los Tenedores de Bonos y a la Asamblea de Tenedores, cuando a ello haya lugar, sobre el comportamiento y desarrollo de cada una de las emisiones que se realicen con cargo al cupo global, las gestiones adelantadas para la representación y defensa de los intereses de los Tenedores, y los demás hechos relevantes para los Tenedores en relación con las emisiones realizadas. Dicho informe deberá ponerse a disposición de los Tenedores a través de la página web del Representante Legal de los Tenedores de Bonos.
- **2.1.16.2.9** Suministrar, por solicitud de los Tenedores de Bonos, del Emisor, o de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando a ello hubiere lugar, los informes adicionales que se requieran, en los términos de la ley, para mantener adecuadamente informados a los Tenedores sobre el comportamiento y desarrollo de las Emisiones que se realicen con cargo al cupo global, y sobre cualquier otro hecho que pueda afectar sus derechos como Tenedores.
- **2.1.16.2.10** Intervenir con voz pero sin voto en todas las reuniones de Asamblea General de Accionistas del Emisor.
- **2.1.16.2.11** Convocar y presidir la Asamblea de Tenedores de Bonos, lo que se realizará en aquellos casos en los cuales i) el Representante de los Bonos lo considere conveniente, ii) lo solicite el Emisor o un grupo de Tenedores que represente no menos del 10% del monto insoluto del empréstito, o iii) cuando existan hechos graves que deban ser conocidos por los tenedores y que puedan determinar que se le impartan instrucciones al Representante o que se revogue su nombramiento.
- **2.1.16.2.12** Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la Asamblea General de Tenedores de Bonos, en los términos del numeral 2, del artículo 6.4.1.1.9 del Decreto 2555 de 2010, y/o de la norma que le modifique o derogue.
- **2.1.16.2.13** Llevar el libro de actas de la Asamblea de Tenedores de Bonos.
- **2.1.16.2.14** Cumplir con todas y cada una de las obligaciones que le asigne la asamblea de Tenedores, en los términos de la ley.

2.1.17 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE BONOS:



2.1.17.1 Derechos.

Además de los derechos que le corresponden como acreedores del Emisor, los suscriptores de los Bonos tendrán los siguientes derechos:

- a) Percibir los intereses y el reembolso del capital de conformidad con los términos establecidos en el respectivo aviso de oferta pública;
- **b)** Negociar los Bonos de acuerdo con su ley de circulación, teniendo en cuenta la reglamentación del administrador de los títulos;
- c) Participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos, por sí o por medio del representante, y votar en ella;
- **d)** Solicitar la asistencia del Representante Legal de Tenedores de Bonos en todo lo concerniente a su interés común o colectivo;
- e) Un grupo de Tenedores que represente por lo menos el diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito, podrá exigir al Representante Legal de los Tenedores de los Bonos que convoque la asamblea, y si éste no lo hiciere solicitará a la Superintendencia Financiera de Colombia que haga la convocatoria. Este derecho también corresponde al emisor;
- **f)** Ejercitar individualmente las acciones que le correspondan, cuando no contradigan las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, o cuando su representante legal no las haya instaurado;
- **g)** Remover a su Representante Legal y designar la entidad que habrá de sustituirlo, mediante decisión adoptada en asamblea;
- h) Los demás que se establezcan en éste prospecto de información, o en la ley.

2.1.17.2 Obligaciones.

Las principales responsabilidades de los Tenedores de los Bonos son:

- **a)** Pagar íntegramente el valor de la suscripción de los Bonos, en los términos y condiciones establecidas en el respectivo aviso de oferta al público;
- **b)** Avisar oportunamente al agente administrador –DECEVAL S.A.- de cualquier enajenación, gravamen, o limitación al dominio que se llegue a verificar sobre los Bonos suscritos;
- c) Proporcionar al agente administrador –DECEVAL S.A.- la información necesaria para determinar si es sujeto de retención en la fuente, o no;
- **d)** Acreditar su calidad de tenedor legítimo a fin de poder ejercer los derechos que incorporan los Bonos;
- **e)** Pagar en la forma establecida por la ley, los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones existentes, o que se establezcan en el futuro, sobre el capital, los intereses, o el rendimiento de los Bonos; y
- **f)** Las demás que emanen de éste prospecto de información, del correspondiente aviso de oferta al público, o de la ley.

2.1.18 ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS

2.1.18.1 LUGAR Y CONVOCATORIA.

2.1.18.1.1 Las reuniones de Asamblea de Tenedores de Bonos se realizarán en la Carrera 7ª No.71- 52, Torre B, Piso 19, de la ciudad de Bogotá D.C., o en la dirección para notificaciones judiciales que aparezca en el certificado de existencia y representación del Emisor, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en la fecha respectiva. Los tenedores de Bonos se reunirán en Asamblea General, en virtud de la convocatoria de su Representante Legal –cuando este lo considere conveniente-; de



solicitud presentada por el emisor o el 10% del monto insoluto del empréstito; o de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando existan hechos graves que deban ser conocidos por los tenedores de Bonos, y que puedan determinar que se le impartan instrucciones al representante, o que se revoque su nombramiento.

- **2.1.18.1.2** La convocatoria para las Asambleas de Tenedores de Bonos se harán mediante avisos publicados en forma destacada en un diario de amplia circulación nacional, o en la página web del emisor, previa aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia, con no menos de ocho (8) días hábiles de antelación a la fecha de la reunión, informando en dichos avisos a los Tenedores de Bonos si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria; el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la Asamblea, y cualquier otra información o advertencia a que hay lugar.
- **2.1.18.1.3** Con por lo menos cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha prevista para realizar la convocatoria de la asamblea, deberá enviarse a la Superintendencia Financiera de Colombia el proyecto del aviso de convocatoria, indicando los medios que se utilizarán para su divulgación, y el informe preparado para ilustrar a los tenedores sobre los temas a tratar, cuando sea del caso, a efectos de que esta entidad los apruebe y adopte las medidas que considere del caso para la protección de los inversionistas. Si después de haber transcurrido cinco (5) días hábiles desde la fecha de radicación de la mencionada documentación en la Superintendencia Financiera de Colombia la entidad no se ha pronunciado, se entenderá que no existe ninguna objeción al respecto y que puede procederse a la realización de la convocatoria.
- **2.1.18.1.4** Siempre que se convoque a los tenedores de bonos a una reunión con el objeto de decidir acerca de fusiones, escisiones y demás temas que requieren una mayoría especial, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.18.3. de éste capítulo, el Emisor elaborará un informe, con el propósito de ilustrar a la asamblea de tenedores en forma amplia y suficiente sobre el tema que se somete a su consideración y los efectos del mismo sobre sus intereses.
- **2.1.18.1.5** Una vez aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, dicho informe se colocará a disposición de los tenedores de bonos en las oficinas del Emisor, del representante legal de los tenedores de bonos, del administrador de la emisión, de la Bolsa de Valores de Colombia y de la Superintendencia Financiera de Colombia, desde la fecha de la realización de la convocatoria a la asamblea y hasta la fecha de realización de la misma. El informe citado será presentado a la asamblea de tenedores por un representante del Emisor debidamente calificado con respecto al tema en cuestión.

2.1.18.2 **Ouórum de la Asamblea General de Tenedores.**

- **2.1.18.2.1** La asamblea podrá deliberar válidamente con la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos que represente no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto insoluto del empréstito. Las decisiones de la asamblea de tenedores se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes.
- **2.1.18.2.2** Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión; en dicha reunión bastará la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos para deliberar y decidir válidamente, hecho que se advertirá claramente en el aviso. En el caso de esta segunda convocatoria, el proyecto de aviso y la indicación de los medios que se utilizarán para su divulgación serán sometidos a consideración de la Superintendencia Financiera de Colombia con una antelación de por lo menos tres (3) días hábiles respecto a la fecha prevista para la publicación o realización del aviso de convocatoria. Si después de haber transcurrido tres (3) días hábiles desde la fecha de radicación de



la mencionada documentación en la Superintendencia Financiera de Colombia, ésta entidad no se ha pronunciado, se entenderá que no existe ninguna objeción al respecto y que puede procederse a la realización de la convocatoria.

2.1.18.2.3 Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de aquellos casos en que se exija un quórum decisorio superior.

2.1.18.3 Mayorías Decisorias Especiales.

- **2.1.18.3.1** La asamblea de tenedores podrá tomar decisiones de carácter general con miras a la protección común y colectiva de los tenedores de bonos.
- **2.1.18.3.2** La asamblea de tenedores, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el ochenta por ciento (80%) del empréstito insoluto, podrá consentir en las modificaciones a las condiciones del empréstito y, en especial, autorizar al representante de los tenedores para celebrar en su nombre y representación un contrato de transacción o para votar favorablemente una fórmula concordataria.
- **2.1.18.3.3** Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria respecto a éstos temas, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto. Sobre este hecho se advertirá expresamente a los tenedores en la convocatoria.
- **2.1.18.3.4** Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la segunda convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual se advertirá claramente en el aviso. Respecto a la tercera convocatoria se aplicará lo dispuesto para la segunda.
- **2.1.18.3.5** Las decisiones adoptadas por la asamblea de tenedores con sujeción a la ley serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes.

2.2 CAPITULO II - CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA EMISIÓN.

2.2.1 PLAZO DE COLOCACIÓN DE LOS BONOS Y VIGENCIA DE LA OFERTA.

2.2.1.1 PLAZO DE COLOCACIÓN.

El plazo de colocación de cualquiera de las emisiones de Bonos, será definido en el aviso de oferta pública de cada una de las emisiones que se realicen con cargo al cupo global inscrito. Dicho plazo se contará desde la fecha de emisión.

2.2.1.2 VIGENCIA DE LA OFERTA PÚBLICA.

La vigencia de la Oferta Pública de cada una de las emisiones de Bonos que se realicen con cargo al cupo global inscrito, será definida por el emisor en el correspondiente aviso de oferta al público, dentro del plazo de colocación de la respectiva emisión; la vigencia de la oferta se contará, para el primer aviso de la oferta, a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación, en concordancia con la fecha de emisión y con el plazo de colocación.

Tomando en consideración que la vigencia de la oferta hace parte del plazo de colocación de la respectiva emisión, aquella (la vigencia) no podrá superar el plazo de colocación de cada emisión.



2.2.2 MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA.

La Oferta Pública de los Bonos se enmarca dentro del régimen de inscripción automática, en los términos del artículo 5.2.2.1.2 del Decreto 2555 de 2010, o de la norma que lo sustituya.

2.2.3 MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA.

Cada una de las emisiones de Bonos que se realice en desarrollo del programa será objeto de oferta pública mediante publicación del aviso de oferta al público, en el diario "La República", o en su defecto, en un periódico de amplia circulación nacional, y en la página web del emisor www.gnbsudameris.com.co, y en las páginas web de los agentes colocadores.

De la misma manera, los demás avisos e informaciones que de acuerdo con la ley deban comunicarse por el Emisor a los tenedores de bonos, serán publicados en el precitado diario ("La República").

En caso de que el Emisor opte por promocionar los Bonos antes de obtener el registro del Programa de Emisión y Colocación al que pertenece este prospecto en el Registro Nacional de Valores y Emisores –RNVE-, se acogerá a las directrices establecidas al respecto por el artículo 6.2.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010; en todo caso, se ADVIERTE en éste documento y se advertirá en la documentación de promoción, que:

- **a)** El proceso sobre el cual versaría la promoción preliminar se encuentra en trámite de aprobación;
- **b)** La presentación promocional que se elabore, y el presente documento, no constituyen una oferta pública vinculante, por lo cual, tanto la presentación, como el prospecto preliminar pueden ser complementados o corregidos;
- c) No se realizarán negociaciones hasta que la oferta pública sea autorizada y oficialmente comunicada a sus destinatarios.

En las promociones preliminares de los Bonos, en caso de que se decida utilizarlos, el Emisor i) indicará que los datos presentados están contenidos en el presente documento, y qué éste debe ser consultado por quienes se encuentren interesados en invertir en los Bonos; e ii) indicará que los Bonos hacen parte de un Programa de Emisión y Colocación, así como el monto del cupo global del mismo.

2.2.4 SISTEMA DE COLOCACIÓN.

Los Bonos serán colocados a través del Agente Líder Colocador y/o de las sociedades comisionistas que se determinen para cada emisión, mediante demanda en firme o subasta holandesa, de acuerdo con lo que se indique en el aviso de oferta pública correspondiente, y el Instructivo Operativo que emita para la emisión la Bolsa de Valores de Colombia, en caso de que se realice a través suyo uno cualquiera de los mecanismos de adjudicación enunciados.

2.2.4.1 MERCADO EN EL QUE VA A NEGOCIARSE.

Los Bonos serán ofrecidos en el Mercado Primario, y estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

2.2.4.2 ENTIDADES COLOCADORAS.

Servivalores GNB Sudameris S.A. – Comisionista de Bolsa, y aquellas entidades que suscriban el contrato pertinente con el Emisor respecto de cada una de las emisiones



que se realicen con cargo al cupo global; para cada caso, serán informadas en el aviso de oferta al público.

Las entidades colocadoras que se determinen por el emisor para cada emisión, de acuerdo a lo establecido en el respectivo contrato, colocarán bajo el mecanismo de underwriting al mejor esfuerzo.

2.2.4.3 MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN.

Para efectos de la colocación de los Bonos, el emisor podrá optar por uno cualquiera de los siguientes mecanismos de adjudicación, lo cual será informado en el respectivo aviso de oferta al público. Los mecanismos de adjudicación podrán ser:

- a) Demanda en Firme.
- **b)** Subasta Holandesa.

2.2.4.3.1. DEMANDA EN FIRME; METODOLOGÍA.

Los inversionistas interesados en suscribir Bonos deberán presentar sus demandas dentro del horario determinado para tal fin en el Aviso de Oferta al Público. Se realizará a través de la Bolsa de Valores de Colombia –BVC-, y la operatividad de la operación y el registro de las demandas se harían de conformidad con el instructivo operativo que emita la BVC para el efecto.

Siempre y cuando se advierta en el respectivo aviso de oferta al público, en el evento de que el monto total demandado fuere superior al monto establecido en el respectivo aviso de oferta, el emisor, por decisión autónoma, podrá atender la demanda insatisfecha hasta por el doble del monto ofrecido, siempre que el agregado no exceda el monto total autorizado de la emisión. La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará con sujeción al procedimiento y criterios establecidos en el Instructivo Operativo emitido por la BVC.

En el evento de que el monto total demandado no agote el monto establecido en el respectivo aviso de oferta pública (demanda inferior a la oferta), no se realizarán nuevas ofertas con el monto remanente.

2.2.4.3.2. SUBASTA HOLANDESA.

Cuando el mecanismo de adjudicación elegido sea el de Subasta Holandesa, la Bolsa de Valores de Colombia será la entidad encargada de realizar la adjudicación de los Bonos conforme a los términos y condiciones del presente Prospecto de Información, al respectivo aviso de oferta al público, y al Instructivo Operativo que emita la Bolsa de Valores de Colombia para el efecto. En desarrollo de éste mecanismo de adjudicación, la BVC deberá recibir las demandas, aceptarlas o rechazarlas, anularlas y adjudicarlas, así como atender consultas referentes al proceso de colocación. A este efecto, la BVC designará un representante suyo que se haga cargo del proceso.

El detalle operativo del proceso de colocación y adjudicación podrá consultarse en el respectivo aviso de oferta al público, y en el Instructivo Operativo que para el efecto expida la BVC, en todo caso, y siempre que no se indique otra cosa en dichos documentos, se tendrá en cuenta lo siguiente:

2.2.4.3.2.1 Presentación de Demandas.

Los inversionistas deberán presentar sus aceptaciones a la oferta a través de los agentes colocadores, a través del emisor, o directamente, en el aplicativo de la BVC en el caso de los afiliados al MEC, según se determine en el aviso de oferta al público. Agentes colocadores y emisor deberán presentar las demandas a la BVC en los términos por ella establecidos.



Los inversionistas presentarán sus aceptaciones a la oferta especificando el monto en pesos de Bonos que se encuentren interesados en adquirir, el cual no podrá ser inferior a Un Millón de Pesos (\$1.000.000) M/CTE e indicando, además, la tasa o spread demandada, según se defina en el aviso de oferta al público.

Las demandas que contengan una tasa igual o inferior a la tasa de corte definida para cada serie por el emisor, serán aceptadas si el monto total demandado es igual o inferior al monto ofrecido. Las demandas con tasas superiores a la tasa de corte se rechazarán.

Por el hecho de presentar una aceptación a la oferta de Bonos, se entenderá que, tanto el agente colocador, como el inversionista, aceptan las condiciones previstas en el Prospecto de Información y en el Aviso de Oferta al Público.

La BVC adelantará la adjudicación siguiendo los criterios que se describen en el respectivo instructivo operativo publicado por la BVC, en donde se determinará la hora de cierre hasta la cual pueden remitirse válidamente las aceptaciones emitidas por los inversionistas. En todo caso, la respectiva hora de cierre no establecerá plazos que contraríen o disminuyan la vigencia de la oferta pública.

En el evento en que un inversionista afiliado al MEC opte por presentar más de una (1) demanda, empleando más de una (1) de las alternativas contempladas (registro directo en el sistema electrónico de adjudicación, presentación por conducto del agente colocador respectivo, o directamente ante el emisor), la totalidad de las demandas presentadas se entenderán validas e independientes en tanto reúnan los requisitos previstos en éste prospecto de información, en el aviso de oferta al público, y en el Instructivo Operativo de la BVC.

2.2.4.3.2.2 Adjudicación.

La BVC adjudicará los Bonos a la tasa de corte, y los que hayan sido demandados a tasa inferior a la tasa de corte. El monto de Bonos a colocar en cada emisión será el que el emisor haya determinado en el respectivo aviso de oferta al público, en atención a las demandas recibidas; en caso de que el monto demandado sea mayor al monto ofrecido, en el momento de cierre, el Emisor determinará en cuál de las series adjudicará los bonos sobre demandados, atendiendo las series demandadas por los inversionistas y que no se supere el límite de sobre-adjudicación indicado en el aviso de oferta al público. La tasa de corte para cada serie será la otorgada para la totalidad de Bonos adjudicados en ésa serie, y no podrá en ningún caso ser superior a la tasa máxima establecida en el aviso de oferta al público.

No se realizarán adjudicaciones sobre demandas que estén a una tasa de corte superior, y no se realizarán adjudicaciones sobre demandas presentadas por fuera de la vigencia señalada para la oferta pública

Las aceptaciones a la oferta serán recibidas mientras se encuentre vigente la oferta pública; sin embargo, las aceptaciones a la oferta que se reciban con posterioridad a la hora de cierre establecida en el respectivo aviso de oferta al público y en el Instructivo Operativo que emita la Bolsa de Valores de Colombia para la realización de la subasta, serán rechazadas por no cumplir con el lleno de los términos y condiciones definidas en la subasta para los Bonos. La BVC adelantará la adjudicación siguiendo los criterios que se describen en éste prospecto de información, en el aviso de oferta al público, y en su Instructivo Operativo; será la BVC quien comunique a los inversionistas afiliados al MEC y al agente colocador por medio del cual se hayan colocado las demandas, las operaciones que les fueron adjudicadas.

El emisor podrá decidir no adjudicar monto en alguna de las series ofrecidas, ello siempre y cuando se adjudique, como mínimo, el monto ofertado.



Siempre y cuando se advierta en el respectivo aviso de oferta al público, en el evento de que el monto total demandado fuere superior al monto establecido en el respectivo aviso de oferta, el emisor, por decisión autónoma, podrá atender la demanda insatisfecha hasta por el doble del monto ofrecido, siempre que el agregado no exceda el monto total autorizado de la emisión. La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará con sujeción al procedimiento y criterios establecidos anteriormente.

En el evento de que el monto total demandado no agote el monto establecido en el respectivo aviso de oferta pública (demanda inferior a la oferta), no se realizarán nuevas ofertas con el monto remanente.

2.2.5 MERCADO SECUNDARIO Y METODOLOGÍA DE VALORACIÓN.

Los Bonos se negociarán libremente en el mercado secundario a través de la Bolsa de Valores de Colombia, en donde estarán inscritos. Los tenedores legítimos de los Bonos también podrán realizar la negociación de los mismos en forma directa.

La valoración de los Bonos la realizará cada inversionista según las normas y el régimen que le aplique, los cuales los establece la entidad gubernamental de inspección, vigilancia y control a la que el inversionista esté sometido. Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que efectúen inversiones en los Bonos, deberán realizar la valoración de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I "Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones", de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

3 SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR

3.1 CAPITULO I - INFORMACIÓN GENERAL.

3.1.1 RAZÓN SOCIAL.

BANCO GNB SUDAMERIS S.A.; podrá utilizar el nombre BANCO GNB SUDAMERIS o SUDAMERIS, seguidos o no de las expresiones sociedad anónima o la sigla S.A.

3.1.2 NATURALEZA Y SITUACIÓN LEGAL.

Establecimiento de Crédito, constituido como sociedad anónima, sometido al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia dentro del régimen Legal.

3.1.3 CONSTITUCIÓN Y REFORMAS.

Constituido por Escritura Pública No.8067 del diez (10) de diciembre de 1976, otorgada ante la Notaría Quinta del Círculo de Bogotá, bajo la denominación de BANCO FRANCES E ITALIANO DE COLOMBIA, pudiendo usar la sigla "SUDAMERIS".

A continuación se presenta, en orden cronológico, el listado de las reformas verificadas respecto del establecimiento de crédito:

a) Mediante Escritura Pública No.1902 de dieciocho (18) de mayo de 1982, otorgada ante la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, se cambia la razón social del emisor a BANCO SUDAMERIS COLOMBIA, pudiendo usar la palabra "SUDAMERIS".



- b) Mediante Escritura Pública No.4671 de veintiocho (28) de diciembre de 2001, otorgada ante la Notaría 52 de Bogotá, se protocoliza el acuerdo de fusión mediante el cual el BANCO SUDAMERIS COLOMBIA, absorbe a LEASING SUDAMERIS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, sigla "LEASAMERIS S.A.". En consecuencia, ésta última se disuelve sin liquidarse.
- c) Mediante Escritura Pública No.6432 del veintiocho (28) de junio de 2005, otorgada ante la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, se protocoliza el acuerdo de fusión mediante el cual el BANCO SUDAMERIS COLOMBIA, absorbe al BANCO TEQUENDAMA, que se disuelve sin liquidarse.
- d) Mediante Escritura Pública No.6520 de veintinueve (29) de junio de 2005, otorgada ante la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, se cambia la razón social del emisor a BANCO GNB SUDAMERIS S.A., pudiendo utilizar el nombre BANCO GNB SUDAMERIS o SUDAMERIS, seguidos o no de las expresiones sociedad anónima o la sigla S.A.
- **e)** Mediante Escritura Pública No.3276 de veintiocho (28) de marzo de 2006, otorgada ante la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, se establece el término de duración del emisor hasta el 1 de enero de 2076.
- **f)** Mediante Escritura Pública No.1553 de siete (7) de abril de 2010, otorgada ante la Notaría 13 del Círculo de Bogotá, se modifican las funciones de Junta Directiva, y realiza la última compilación vigente de los estatutos sociales del Emisor.
- **g)** Mediante Escritura Pública No.1029 del cinco (5) de marzo de 2012, otorgada ante la Notaría 13 del Círculo de Bogotá, se protocoliza aumento al capital autorizado.
- h) Mediante Escritura Pública No.2605 de veintiuno (21) de abril de 2014, otorgada ante la Notaría 13 del Círculo de Bogotá, se modifican las funciones de Asamblea General, y realiza la última compilación vigente de los estatutos sociales del Emisor.

3.1.4 DURACIÓN Y CAUSALES DE DISOLUCIÓN.

- **3.1.4.1** El término de duración del emisor será hasta el día 1 de enero de 2076; sin embargo, el término de duración podrá prorrogarse, o el emisor disolverse anticipadamente, en los casos y con los requisitos de ley, y establecidos en los estatutos sociales.
- **3.1.4.2** El emisor se disolverá por la expiración del plazo fijado para su duración, por decisión de la Asamblea General de Accionistas adoptada conforme a los estatutos y a la ley, y por las demás causales legales.

3.1.5 ESTATUTOS SOCIALES.

Pueden consultarse en la Cámara de Comercio de Bogotá.

3.1.6 INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

El emisor está sometido al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia S.A.

3.1.7 LEGISLACIÓN APLICABLE.



El Emisor está regulado por la ley colombiana y, en especial, por el Estatuto Orgánico del sistema Financiero (Decreto 663 de 1993).

3.1.8 DOMICILIO PRINCIPAL Y SUCURSALES.

El domicilio principal del emisor es la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia. Además de las sucursales y agencias existentes, el emisor tendrá las demás sucursales y agencias que la Junta Directiva resuelva establecer en Colombia o en el extranjero. En la portada del presente documento se refieren las sucursales actualmente establecidas y sus direcciones.

3.1.9 OBJETO SOCIAL.

El emisor tiene por objeto la celebración y ejecución de todas las operaciones, actos y contratos propios de los establecimientos bancarios, con sujeción a las disposiciones legales que sobre la materia rijan en Colombia.

Recibió autorización de funcionamiento mediante Resolución 3140 de la Superintendencia Bancaria, de fecha veinticuatro (24) de septiembre de 1993.

3.1.10 RESEÑA HISTÓRICA.

1920: Nace El Emisor como una sociedad mercantil colombiana.

1924: El Emisor se transforma como una sucursal del Banque Francaise et Italianne pourl' Amérique du Sud.

1990: Banque Sudameris, del grupo Banca Intensa, adquiere la mayoría accionaria.

2003: Banque Sudameris vende su participación accionaria a Gilex Holding BV.

2004: Se adquiere la mayoría accionaria de Banco Tequendama y de su filial, Fiduciaria Tequendama, a Credicorp, Holding Financiero de Perú.

2004: Banco Sudameris adquiere la mayoría accionaria de Servibanca, red de cajeros automáticos.

2005: Se formaliza la fusión entre Banco Sudameris y Banco Tequendama, dando origen al Banco GNB Sudameris.

2008: Banco GNB Sudameris adquiere la mayoría accionaria de Suma Valores, Comisionista de Bolsa, dando origen a Servivalores GNB Sudameris.

2010: Banco GNB Sudameris adquiere la mayoría accionaria de Nacional de Valores, Comisionista de Bolsa, la cual se fusiona con Servivalores GNB Sudameris.

2011: El Banco GNB Sudameris constituye la Sociedad de Tecnología Servitotal GNB Sudameris.

2012: Banco GNB Sudameris firma acuerdo de compra para la adquisición de las operaciones de HSBC en Colombia, Paraguay, Perú y Uruguay.

2013: Se realiza la incorporación de Banco GNB Perú y Banco GNB Paraguay como filiales del exterior.

2014: Se formaliza la incorporación de la operación de HSBC en Colombia, dando origen a Banco GNB Colombia y Fiduciaria GNB.



3.1.10.1

A continuación se presenta una relación de los principales accionistas del Banco GNB Sudameris S.A., a septiembre treinta (30) de 2014, junto con su participación porcentual:

| ACCIONISTA | No. De Acciones | Participación |
|---------------------------|-----------------|---------------|
| Gilex Holding B V | 156.338.046 | 94,73% |
| Glenoaks Investments S.A. | 8.238.084 | 4,99% |
| Otros | 461.104 | 0,28% |
| No. TOTAL DE ACCIONES | 165.037.234 | 100,00% |

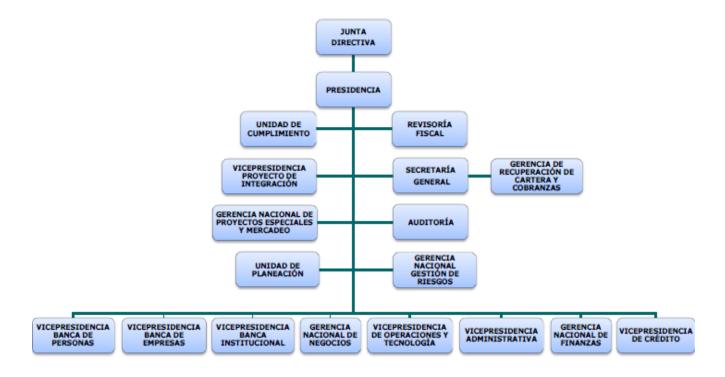
3.2 CAPITULO II - ESTRUCTURA ORGANICA DEL EMISOR.

3.2.1 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA.

La estructura orgánica del emisor corresponde al organigrama que a continuación se presenta:



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BANCO GNB SUDAMERIS



3.2.2 JUNTA DIRECTIVA

3.2.2.1 Número de Miembros:

La Junta Directiva del emisor se compone de cinco (5) Directores elegidos por la Asamblea de Accionistas para periodos de un (1) año.

3.2.2.2 Indicación de los Miembros Principales:

La Asamblea General de Accionistas del Emisor, en reunión de fecha 20 de marzo de 2013, nombró los siguientes miembros de Junta Directiva:

| JUNTA DIRECTIVA | PERIODO |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Jaime Gilinski Bacal | |
| Joshua Moisés Gilinski Kardonski | Un (1) año; de conformidad con lo establecido en el Parágrafo |
| Carolina Mazuera Child | Primero, artículo 31 de los Estatutos Sociales, "Mientras la Junta no hiciere nuevo nombramiento, se entenderán prorrogados sus |
| Oliverio Lew | mandatos hasta que se efectúe una nueva designación. |
| Ricardo Díaz Romero | |



No existen suplencias en la Junta Directiva del Emisor, de acuerdo a la facultad establecida en el parágrafo primero, artículo 44 de la Ley 964 de 2005.

3.2.2.3 Funciones de la Junta Directiva.

Conforme a sus estatutos, son funciones de la Junta Directiva del Emisor:

- a) Designar y remover libremente y fijar el periodo del (i) Presidente del emisor, y fijarle su remuneración; (ii) Los representantes legales suplentes; (iii) Los representantes legales con facultades específicas, con indicación de las mismas; y (iv) al Secretario.
- **b)** Fijar los lineamientos generales de la política del emisor.
- **c)** Orientar al Presidente en los asuntos que estime necesarios para la buena administración de los negocios sociales y darle las directrices correspondientes.
- **d)** Aprobar los reglamentos que la Administración del emisor debe someter a su aprobación, por disposición legal o estatutaria.
- e) Designar al Oficial de Cumplimiento.
- **f)** Establecer y suprimir las sucursales y agencias del emisor, y nombrar cuando lo estime conveniente Juntas Asesoras de las mismas, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones.
- **g)** Delegar en el Presidente u otros funcionarios del emisor, cuando lo estime conveniente, y para los casos concretos, algunas de sus funciones, cuya delegación no esté prohibida por la ley o los estatutos.
- **h)** Convocar a la Asamblea General de Accionistas en el evento que el Presidente no la convoque y en los demás casos previstos en la ley y en los estatutos.
- i) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias los informes exigidos por la ley, el balance del ejercicio y el proyecto de distribución de utilidades. Estos documentos podrán ser presentados conjuntamente con el Presidente.
- **j)** Ordenar la colocación de acciones en reserva y dictar los respectivos reglamentos que serán sometidos a la entidad de vigilancia y control para su consideración;
- **k)** Aclarar el sentido de las disposiciones de los estatutos cuando se presente alguna duda, de lo cual deberá informar a la Asamblea General de Accionistas en su próxima reunión;
- Autorizar la vinculación del emisor a aquellas sociedades que permite la ley, y la enajenación de los derechos o acciones que haya adquirido de tales sociedades;
- **m)** Resolver lo concerniente a adquisiciones, enajenaciones y gravámenes de bienes inmuebles distintos de los recibidos en dación en pago;
- **n)** Señalar las políticas del emisor en materia de aceptación, administración y venta de los bienes recibidos en dación en pago;
- O) Conforme a la ley y demás normas reglamentarias y complementarias, definir las políticas y diseñar los procedimientos de control interno que deban implementarse en la sociedad, así como disponer y vigilar porque los mismos se ajusten a las necesidades de la entidad, permitiéndoles realizar adecuadamente su objeto social y alcanzar sus objetivos;
- **p)** Ejercer las demás funciones conforme a la ley y a los estatutos, y las que le encomiende la Asamblea General de Accionistas;
- **q)** Adoptar y reformar normas de buen gobierno y velar por el cumplimiento de las mismas;
- **r)** Aprobar la planeación estratégica de corto, mediano y largo plazo del emisor, que le sea presentada por la Administración del emisor;
- **s)** Ordenar la emisión y reglamento para emitir bonos, acciones y cualquier otro título que le sea permitido emitir a la sociedad por disposición legal;



En cumplimiento de las funciones anteriormente mencionadas, la Junta Directiva del emisor aprobó reformar el reglamento y autorizar la renovación de la vigencia para ofertar el PEC por tres años más, tal como consta en las siguientes actas:

-Acta No. 735 de junio de 2014: "Al finalizar la reunión, se sometió a consideración y aprobación de los Miembros de la Junta, la actualización del Reglamento de Emisión y Colocación de Bonos subordinados con el fin de solicitar ante la Superintendencia Financiera la renovación del plazo de vigencia conferido para la realización de la oferta pública. La oferta fue inicialmente autorizada por la Junta Directiva en la sesión del 30 de marzo de 2011, cuya aprobación consta en el Acta No. 694 y por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante comunicación escrita de fecha 29 de julio de 2011, por un plazo de tres años contados a partir de la mencionada fecha. (....)

Después de analizada la información, los Miembros de la Junta aprobaron por unanimidad las renovación de la vigencia de la autorización de la oferta pública y las modificaciones propuestas para la actualización del Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Subordinados para el año 2014 y facultaron a la administración para realizar todas las gestiones y trámites y formalidades que requiere la Superintendencia Financiera para la renovación del plazo de emisión y colocación"

- -Acta No. 738 de septiembre de 2014: "Al finalizar la reunión, el Dr. Verástegui informó que respecto al trámite de renovación de la vigencia para la emisión de los Bonos Subordinados del Banco, que se está adelantando ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se recibió un oficio de la Superintendencia, mediante el cual solicitan realizar algunos ajustes, y observan que "no encuentra acreditado en debida forma que la Junta Directiva del Banco haya consentido en las modificaciones hechas al reglamento del programa de emisión y colocación de bonos...". Sobre el particular y no obstante que en la respuesta pertinente se está indicando que la Junta Directiva aprobó tanto la renovación de la vigencia para ofertar el PEC, como las modificaciones hechas al reglamento del programa de emisión y colocación, en la redacción del Acta No. 735 de junio 25 de 2014, se dejó consignado que lo aprobado fueron las modificaciones al prospecto, por lo cual se solicita autorización a la Junta para corregir lo pertinente. A continuación se exponen las principales modificaciones al Reglamento de Emisión y Colocación de bonos de bonos:
 - 1) Las tasas de rentabilidad máxima que el Banco estaría dispuesto a pagar por intereses que devenguen los valores, serán modificadas de la siguiente manera:

Tasa Máxima de Interés:

- a) Serie A: pasan de 11.50% E.A a tasa de 9.50% E.A
- b) Serie B: pasan de Tasa IPC E.A + 7.50% E.A a Tasa IPC E.A + 6.00% E.A



- 2) La dirección principal del Banco GNB Sudameris cambió de Carrera 7 No. 71 52 Torre B Piso 19 a Carrera 7 No. 75 85 Piso 11.
- 3) La dirección de la Sucursal Principal Santa Marta Banco GBN Sudameris S.A. cambió de Calle 15 No. 3 20 a Carrera 5 No. 23 34 Local 7.
- 4) La dirección de la Sucursal Principal Montería Banco GNB Sudameris S.A. cambió de Calle 30 No. 1 46 a Carrera 4 No. 26 46 Local 2.
- 5) Se adicionaron dos nuevas sucursales:
 - a) Sucursal Principal Neiva Banco GNB Sudameris S.A. Dirección: Avenida 26, Calle 39 Esquina, Piso 2 Éxito, Centro Comercial San Pedro Plaza, Neiva (Huila).
 - b) Sucursal Principal Villavicencio Banco GNB Sudameris S.A. Dirección: Centro Comercial Llano Centro, Carrera 39C No. 29C 1, Local 1036 1040.
- 6) Fecha Actualización Información Financiera: La información Financiera del Prospecto se encuentra actualizada a 30 de septiembre de 2014.
- 7) Se incorporan las siguientes Advertencias Generales:

"Se considera indispensable la lectura del prospecto de información para que los potenciales tenedores de bonos puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de las inversiones que deseen realizar en cada una de las emisiones que el emisor realice con cargo al cupo global autorizado para el presente programa.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, acerca de las personas naturales o jurídicas inscritas, ni sobre el precio, la bondad o la negociabilidad de los Bonos o de cada una de las emisiones que se realicen con cargo al cupo global, ni sobre la solvencia del emisor.

La inscripción en la Bolsa de Valores de Colombia, de los Bonos que se emitan en cada una de las emisiones que se realicen con cargo al cupo global, no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Bolsa de Valores de Colombia acerca del precio, la bondad o la negociabilidad de los Bonos o de la respectiva emisión, sobre la solvencia del emisor, ni implica garantía sobre el pago de los Bonos.

La totalidad de los Bonos emitidos lo serán en forma desmaterializada, por lo que los adquirentes de los mismos renuncian a la posibilidad de materializarlos.

El Prospecto no constituye una oferta ni una invitación por o a nombre del emisor, el estructurador, el agente líder o los colocadores, a suscribir o comprar los bonos"



Sobre el particular, los Directores manifestaron que la aprobación de la renovación de la vigencia del plazo para ofertar el PEC y las modificaciones al Reglamento anteriormente indicadas, ya habían sido puestas a su consideración y que ya habían sido aprobadas en su totalidad en la sesión llevada a cabo el 25 de junio de 2014. Sin embargo, para dar claridad sobre lo aprobado, nuevamente manifestaron su aprobación unánime a las modificaciones anteriormente expuestas, al Reglamento de Emisión y Colocación de Bonos Subordinados del Banco. Así mismo, manifestaron que la administración del Banco se encuentra facultada para hacer las actualizaciones que se requieran al prospecto mediante adenda, la cual deberá contener todas las actualizaciones y autorizaciones pertinentes".

-Acta 739 de octubre 29 de 2014:

"2. Aprobación del Acta 738:

Los Directores manifestaron que el acta debe ser corregida en el punto de la Emisión de los Bonos Subordinados, con el texto que se presenta a continuación:

"Al finalizar la reunión, el Dr. Verástegui informó que respecto al trámite de renovación de la vigencia para la emisión de los Bonos Subordinados del Banco, que se está adelantando ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se recibió un oficio de la Superintendencia, mediante el cual solicitan realizar algunos ajustes, y observan que "no encuentra acreditado en debida forma que la Junta Directiva del Banco haya consentido en las modificaciones hechas al reglamento del programa de emisión y colocación de bonos...". Sobre el particular y no obstante que en la respuesta pertinente se está indicando que la Junta Directiva aprobó tanto la renovación de la vigencia para ofertar el PEC, como las modificaciones hechas al reglamento del programa de emisión y colocación, en la redacción del Acta No. 735 de junio 25 de 2014, se dejó consignado que lo aprobado fueron las modificaciones al prospecto, por lo cual se solicita autorización a la Junta para corregir lo pertinente. A continuación se exponen las modificaciones al Reglamento de Emisión y Colocación de bonos, que se adjunta a esta acta en su totalidad como (Anexo 6):

La principal modificación son las tasas de interés que van a quedar así:

Tasa Máxima de Interés:

- c) Serie A: Tasa de 9.50% E.A (antes 11.50% E.A)
- d) Serie B: Tasa IPC E.A + 6.00% E.A (antes Tasa IPC E.A + 7.50% E.A)

Las otras son actualizaciones en cuanto a direcciones y sucursales abiertas posteriormente:



- 8) La dirección principal del Banco GNB Sudameris cambió de Carrera 7 No. 71 52 Torre B Piso 19 a Carrera 7 No. 75 85 Piso 11.
- 9) La dirección de la Sucursal Principal Santa Marta Banco GBN Sudameris S.A. cambió de Calle 15 No. 3 20 a Carrera 5 No. 23 34 Local 7.
- 10)La dirección de la Sucursal Principal Montería Banco GNB Sudameris S.A. cambió de Calle 30 No. 1 46 a Carrera 4 No. 26 46 Local 2.
- 11)Se adicionaron dos nuevas sucursales:
 - c) Sucursal Principal Neiva Banco GNB Sudameris S.A. Dirección: Avenida 26, Calle 39 Esquina, Piso 2 Éxito, Centro Comercial San Pedro Plaza, Neiva (Huila).
 - d) Sucursal Principal Villavicencio Banco GNB Sudameris S.A. Dirección: Centro Comercial Llano Centro, Carrera 39C No. 29C 1, Local 1036 1040.
- 12) Fecha Actualización Información Financiera: La información Financiera del Prospecto se encuentra actualizada a 30 de junio de 2014.
- 13) Se incorporan las siguientes Advertencias Generales:

"Se considera indispensable la lectura del prospecto de información para que los potenciales tenedores de bonos puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de las inversiones que deseen realizar en cada una de las emisiones que el emisor realice con cargo al cupo global autorizado para el presente programa.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, acerca de las personas naturales o jurídicas inscritas, ni sobre el precio, la bondad o la negociabilidad de los Bonos o de cada una de las emisiones que se realicen con cargo al cupo global, ni sobre la solvencia del emisor.

La inscripción en la Bolsa de Valores de Colombia, de los Bonos que se emitan en cada una de las emisiones que se realicen con cargo al cupo global, no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Bolsa de Valores de Colombia acerca del precio, la bondad o la negociabilidad de los Bonos o de la respectiva emisión, sobre la solvencia del emisor, ni implica garantía sobre el pago de los Bonos.

La totalidad de los Bonos emitidos lo serán en forma desmaterializada, por lo que los adquirentes de los mismos renuncian a la posibilidad de materializarlos.

El Prospecto no constituye una oferta ni una invitación por o a nombre del emisor, el estructurador, el agente líder o los colocadores, a suscribir o comprar los bonos"



Sobre el particular, los Directores manifestaron que la aprobación de la renovación de la vigencia del plazo para ofertar el PEC y las modificaciones al Reglamento anteriormente indicadas, ya habían sido puestas a su consideración y que ya habían sido aprobadas en su totalidad en la sesión llevada a cabo el 25 de junio de 2014. Sin embargo, para dar claridad sobre lo aprobado, nuevamente manifestaron su aprobación unánime a las modificaciones anteriormente expuestas del Reglamento de Emisión y Colocación de Bonos Subordinados del Banco. Así mismo, manifestaron que la administración del Banco se encuentra facultada para hacer las actualizaciones que se requieran al prospecto mediante adenda, la cual deberá contener todas las actualizaciones y autorizaciones pertinentes".

-Acta No. 740 del 25 de noviembre de 2014: "A continuación, se informó que respecto al trámite de renovación de la vigencia para la emisión de los Bonos Subordinados del Banco, que se está adelantando ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se recibió un oficio de la Superintendencia, mediante el cual solicitan la actualización de las cifras incorporadas en la Adenda al Prospecto de Información con corte al 30 de septiembre de 2014.

Así mismo, se informa que el Representante Legal de los Tenedores de Bonos se ha modificado en consideración a que Alianza Fiduciaria S.A. manifestó su intención de no continuar como Representante.

En consecuencia, se presentó a consideración de los miembros de la Junta Directiva el Reglamento del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Subordinados del Banco GNB Sudameris, el cual contiene la modificación a la Fecha de la Actualización de la Información Financiera con corte a 30 de septiembre de 2014 y la designación de la Fiduciaria Corficolombiana S.A como Representante Legal de los Tenedores de Bonos. Después de analizada la información, los Directores aprobaron por unanimidad el Reglamento de Emisión y Colocación de los Bonos que incluye la actualización de la información con corte a 30 de septiembre de 2014 y la designación de la Fiduciaria Corficolombiana S.A como Representante Legal de los Tenedores de Bonos, y facultaron a la administración para realizar todas las gestiones y trámites que se requieran.

3.2.2.4 Independencia de los Miembros de Junta Directiva.

En aras de garantizar la independencia de los miembros de su Junta Directiva, el emisor ha establecido en sus estatutos la obligación de dar cumplimiento al régimen de independencia previsto en el artículo 73 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y en el artículo 44 de la Ley 964 de 2005, o cualquier norma que las modifique, aclare o complemente.

La integración actual de la Junta Directiva, respetando los porcentajes de miembros independientes establecidos en la ley.

3.2.2.5 Miembros de la Junta Directiva que Desempeñan Cargos en el Emisor y/o en sus Vinculadas.

Ninguna de los miembros de la Junta Directiva se desempeña en cargo alguno del Emisor, ni de ninguna de sus vinculadas.



3.2.2.6 Personal Directivo del Emisor.

Actualmente, el personal directivo del emisor es el siguiente:

| Nombre Directivo | Cargo |
|------------------------------------|--------------------------------------------|
| Camilo Verástegui Carvajal | Presidente |
| Catalina Falquez Martínez-Aparicio | Vicepresidente Banca Institucional |
| Carlos Iván Vargas Perdomo | Vicepresidente Banca Personas |
| Luis Antonio Laverde | Vicepresidente Administrativo |
| Luis Hernando Aguilera Cuenta | Vicepresidente de Operaciones y Tecnología |
| Luz Elena Novoa Sepulveda | Secretario General |
| Gerardo Terán Malagón | Auditor General |
| María del Pilar Cortés | Gerente Nacional de Finanzas |

3.2.2.7 Revisoría Fiscal del Emisor.

El revisor fiscal del emisor es la firma KPMG LTDA., designada en Asamblea General Ordinaria de fecha veintiséis de marzo de 2014 - Acta No.81, para el ejercicio contable del año 2014. KPMG LTDA. Se desempeña como revisor fiscal del emisor desde hace diez (10) años.

3.2.2.7.1. Revisor Fiscal Principal.

3.2.2.7.1.1. Designación.

Mediante documento privado emanado del Revisor Fiscal, de fecha veinte (20) de agosto de 2013, inscrito el mismo día ante la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo el número 01757752 del Libro IX, se designó a Paula Andrea Alvarado Arévalo, con Tarjeta Profesional No. 131885-T, como Revisor Fiscal Principal.

3.2.2.7.1.2. Formación Profesional y Experiencia como Revisor Fiscal.

- Contaduría Pública; Diplomado en Operación Bursátil y Mercado de Capitales
- Seminario IFRS Baseline 2012;
- Servitrust GNB Sudameris S.A. Miembro del equipo de Revisoría Fiscal Desde 11 de diciembre de 2006 al 30 de junio de 2009
- Servivalores GNB Sudameris S.A. Revisor Fiscal Principal Desde 4 de julio de 2012 a la fecha
- SERVIBANCA S.A. Miembro del equipo de Revisoría Fiscal Desde 11 de diciembre de 2006 al 30 de junio de 2009;
- Corporación Financiera Colombia S.A. Miembro del equipo de Revisoría Fiscal Desde 1 de marzo de 2010 al 14 de octubre de 2010
- Banco de Bogotá S.A. Miembro del equipo de Revisoría Fiscal Desde 1 de junio de 2007 al 6 de julio de 2007
- Caja de Compensación Familiar –Asistente de Auditoría Desde 22 de agosto de 2006 al 10 de diciembre de 2006

3.2.2.7.2. Revisor Fiscal Suplente.



3.2.2.7.2.1. **Designación.**

Mediante documento privado emanado del Revisor Fiscal, de fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2013, inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 1 de octubre de 2013, bajo el número 01769714 del Libro IX, se designó a Adaly Rojas Herrera, con Tarjeta Profesional No. 57853-T, como Revisor Fiscal Suplente.

3.2.2.7.2.2. Formación Profesional y Experiencia como Revisor Fiscal.

- ✓ Contaduría Pública; Cursos ofrecidos por KPMG en Colombia sobre auditoría para bancos, evaluación de control interno, normas de auditoria y principios contables internacionales;
- Banco de Bogotá S.A. Cargo: Analista de Revisoría Fiscal Desde el 11 de diciembre de 1995 al 1 de abril de 2005
- Leasing Bogotá S.A. –Miembro del equipo de Revisoría Fiscal desde el año 2005 al 2007
- Servitrust GNB Sudameris S.A. Cargo: Revisor Fiscal Principal desde el 1 de junio de 2010 al 23 de julio 2014
- Servivalores GNB Sudameris S.A. Cargo: Revisor Fiscal Suplente desde el 24 de julio de 2008 al 21 de julio de 2011
- SERVIBANCA S.A. Cargo: Revisor Fiscal Principal Desde el 28 de mayo de 2010 al 26 de junio de 2014
- Fiduciaria Cafetera S.A. Miembro del equipo de Revisoría Fiscal desde el año 2008 al 2009
- Cámara de Comercio de Bogotá Miembro del equipo de Revisoría Fiscal desde el año 2008 al 2009
- Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. –Miembro del equipo de Revisoría Fiscal desde el año 2008 al 2009
- Sociedad Cameral de Certificación Certicámara S.A. –Miembro del equipo de Revisoría Fiscal desde el año 2008 al 2009
- Corporación Ambiental Empresarial –Miembro del equipo de Revisoría Fiscal desde el año 2008 al 2009

3.2.2.8 Participación Accionaría de Miembros de Junta y Personal Directivo.

| NOMBRE | No. DE ACCIONES | PARTICIPACION |
|-----------------------|-----------------|---------------|
| JAIME GILINSKI | 1866 | 0,001131% |
| BENAVIDES LEON LESBIA | 78 | 0,000047% |
| SANCHEZ EDILBERTO | 1 | 0,00001% |

Actualmente, ningún miembro de Junta o personal Directivo tiene derecho a opciones de compra de acciones del emisor.



3.2.2.9 Convenios o Programas para el Otorgamiento de Participación de Empleados en el Capital del Emisor.

A la fecha, no existe ningún programa o convenio para otorgar participación a los empleados en el capital del Emisor.

3.2.2.10 Situación de Control del Emisor.

El emisor se encuentra bajo el control directo de Gilex Holding B.V., de nacionalidad Holandesa; con domicilio en la ciudad de Ámsterdam, cuya actividad es mercantil e inversionista; posee el 94.73% del capital del emisor.

3.2.2.11 Entidades Subordinadas del Banco GNB Sudameris.

Tiene siete (7) sociedades filiales:

3.2.2.11.1 Servitrust GNB Sudameris S.A.

Con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., cuya actividad principal es la celebración y ejecución de todos los actos, contratos, servicios y operaciones propias de las sociedades de servicios financieros fiduciarios.

A continuación se incluye breve reseña histórica:

1 de diciembre de 2005: Como resultado de la fusión entre la Fiduciaria Tequendama S.A., y la Fiduciaria Sudameris S.A., nace Servitrust GNB Sudameris, antes Fiduciaria GNB Sudameris, después de que el Grupo Financiero Credicorp, del Perú, vendiese el Banco Tequendama junto con su filial Fiduciaria Tequendama S.A., a Gilex Holding B.V., convirtiéndose en Fiduciaria GNB Sudameris.

16 de junio de 2009: La Fiduciaria cambia su razón social a Servitrust GNB Sudameris.

En la actualidad El Emisor tiene en Servitrust GNB Sudameris una participación accionaria del 94.8820%.

Millones de COP

| PRINCIPALES CIFRAS | 2011 | 2012 | 2013 | sep-14 |
|--------------------|--------|--------|--------|--------|
| Activos | 41.565 | 50.165 | 45.202 | 37.964 |
| Pasivo | 24.023 | 29.551 | 25.244 | 16.809 |
| Patrimonio | 17.542 | 20.614 | 19.958 | 21.155 |
| Utilidad | 1.861 | 3.196 | 2.559 | 1.432 |

Fuente: Servitrust GNB Sudameris S.A.

Su Cartera Colectiva Cash cierra en septiembre de 2014 en COP\$214.074 millones: registrando un crecimiento de COP\$10.342 millones con relación al cierre del año 2013; y sus Activos Fideicomitidos cierran septiembre en COP\$1.147.971 millones. La Fiduciaria arrojó un resultado positivo de COP\$1.432 millones. Registra activos a septiembre de 2014 por COP\$37.964 millones y un patrimonio de COP\$21.155 millones, generando una rentabilidad patrimonial promedio de 10.48% anual.



3.2.2.11.2 SERVIBANCA S.A.

Bajo la razón social Sociedad al Servicio de la Tecnología y Sistematización Bancaria Tecnibanca S.A. – SERVIBANCA S.A., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., cuya actividad principal es el desarrollo de las actividades propias de las sociedades de servicios técnicos y administrativos conforme a la ley y, de manera principal, la administración y operación de uno o varios sistemas de pagos de bajo valor, incluyendo sistemas de tarjetas débito o crédito y otros sistemas de pago y compensación.

A continuación se incluye breve reseña histórica:

1984: Creada por cinco (5) bancos como entidad gremial sin ánimo de lucro.

1991: Ingresan tres (3) nuevas entidades. Con esto SERVIBANCA S.A. consigue su mayor ventaja: la posibilidad de que todos los tarjetahabientes de todas las entidades del país, tengan acceso a seiscientos (600) cajeros verdes de SERVIBANCA, posicionándola como la única red que podía ofrecer este servicio.

1992: Implanta un software especializado para procesar transacciones (ON/2) en computadores Stratus, para atender operaciones en su red de cajeros (ATM's). Tecnología que permite prestar un óptimo servicio a sus clientes.

1996-1998: Lanza el servicio de outsourcing de cajeros automáticos. Se hace miembro principal de las franquicias Visa y Master Card.

1999-2003: Incursiona en el pago de servicios públicos y privados en alianza con el Citibank y las redes ATH y Redeban Multicolor.

2004: El Banco Sudameris adquiere la mayoría accionaria de SERVIBANCA, y ésta se convierte en Sociedad Anónima. Define una nueva estrategia de negocios basada en alianzas de beneficio mutuo.

2005: SERVIBANCA S.A. es Vigilada por la Superintendencia Bancaria y obtiene el Certificado de Operación como Sistema de Pago de Bajo Valor según Dec. 1400 de 2005 y el Dec. 034 de 2006.

2006-2008: SERVIBANCA S.A. invierte en una estrategia de crecimiento y expansión aumentando el número de Cajeros en un 120% y ampliando su presencia geográfica en un 145% al pasar de 49 a más de 296 Ciudades y Municipios.

En la actualidad el emisor tiene en Servitrust GNB Sudameris una participación accionaria del 88.4929%.

Millones de COP

| PRINCIPALES CIFRAS | 2011 | 2012 | 2013 | sep-14 |
|--------------------|--------|--------|---------|---------|
| Activos | 63.931 | 94.528 | 110.033 | 111.174 |
| Pasivo | 21.368 | 39.322 | 47.088 | 45.027 |
| Patrimonio | 42.564 | 55.206 | 62.945 | 66.147 |
| Utilidad | 13.243 | 13.272 | 8.271 | 11.019 |

Fuente: SERVIBANCA S.A.

Finaliza en septiembre 2014 con una red compuesta por dos mil ciento noventa (2.190) cajeros, con presencia en seiscientos setenta (670) ciudades y municipios del país, lo que la convierte en una de las redes de cajeros con mayor cobertura geográfica del país. Registra activos totales por COP\$111.174 millones y un patrimonio de COP\$66.147 millones. Esta filial generó utilidades acumuladas a septiembre de 2014 por COP\$11.019 millones, y una rentabilidad patrimonial promedio de 20.9% anual.



3.2.2.11.3 Servivalores GNB Sudameris S.A. – Comisionista de Bolsa.

Bajo la razón social Servivalores GNB Sudameris S.A. – Comisionista de Bolsa; con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., cuya actividad principal es el desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de valores.

A continuación se incluye breve reseña histórica:

Como parte de la estrategia de crecimiento y cobertura a los clientes, El Banco GNB Sudameris adquirió la organización Suma Valores S.A. el 4 de abril de 2008. A partir del mes de mayo de 2009, la entidad cambia su razón social por Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa, pudiendo utilizar la sigla Servivalores GNB Sudameris, como parte de su proceso de consolidación como filial del Banco.

Desde el 28 de Junio de 2010, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco GNB Sudameris S.A., accionista principal de Servivalores GNB Sudameris, adquirió la mayoría accionaria de Nacional de Valores S.A. Comisionista de Bolsa.

Con el fin de conformar una compañía con un Patrimonio más robusto y mejorar los niveles de eficiencia y crecimiento, a partir del 1º de octubre de 2010, Nacional de Valores S.A., se fusionó con Servivalores GNB Sudameris, siendo esta última la entidad absorbente, desde la cual se inicia una nueva etapa en el desarrollo de su actividad bursátil. Producto de esta fusión se consolida como una compañía con mayor proyección en el mercado y mayor número de productos y opciones para sus clientes.

El emisor tiene en Servivalores GNB Sudameris S.A. - Comisionista de Bolsa, una participación accionaría del 94.9998%.

Millones de COP

| PRINCIPALES CIFRAS | 2011 | 2012 | 2013 | sep-14 |
|--------------------|--------|--------|--------|--------|
| Activos | 26.739 | 30.087 | 32.926 | 38.450 |
| Pasivo | 1.204 | 846 | 810 | 7.108 |
| Patrimonio | 25.535 | 29.241 | 32.117 | 31.342 |
| Utilidad | 2.194 | 3.464 | 2.813 | 1.893 |

Fuente: Servivalores GNB Sudameris S.A. – Comisionista de Bolsa

Servivalores GNB Sudameris S.A. – Comisionista de Bolsa finalizó en septiembre de 2014 con una utilidad acumulada de COP\$1.893 millones. Sus activos cierran en \$38.450 millones y su patrimonio se situó en \$31.342 millones, la rentabilidad patrimonial es del 7.8% anual.

3.2.2.11.4 Banco GNB Colombia S.A.

Nace como Banco GNB en febrero de 2014, resultado de la adquisición de la operación de HSBC en Colombia.

El Banco GNB Colombia S.A. es una entidad financiera que opera desde el año 1920; cuenta con 20 sucursales y 744 empleados

Sus orígenes se remontan a 1920 cuando se creó la primera sucursal del Banco de Londres y Río de la Plata en Colombia, siendo uno de los principales bancos de capital extranjero en el país. En 1936, el Banco de Londres y Río de la Plata adquirió el Banco



Anglo Suramericano, convirtiéndose en el único banco Británico en América Latina. A partir de ese momento, cambiaría su nombre a Banco de Londres y América del Sur, incorporando al Lloyds Bank como uno de sus principales accionistas.

Como resultado del cambio en la composición accionaría, en 1976 aparece el Banco Anglo Colombiano, y en 1999 Lloyds TSB Bank adquiere el 97% de las acciones. En el año 2000, el banco cambia su razón social a Lloyds TSB Bank, nombre con el que se le empieza a reconocer en el país.

En 2004, se concreta la transacción mediante la cual Banistmo, principal banco centroamericano, adquiere el negocio de Lloyds TSB Bank; dos (2) años después, en 2006, HSBC compra la operación de Banistmo centrándose en el desarrollo de una estrategia de largo plazo para abrir nuevos mercados y fortalecer la oferta de productos y servicios para la banca de personas, clientes corporativos y empresariales. Como consecuencia de una revisión de su estrategia global, en mayo el 2012, HSBC anunció la venta de sus subsidiarias en Colombia, Perú, Uruguay y Paraguay al Banco GNB Sudameris.

Millones de COP

| PRINCIPALES CIFRAS | sep-14 |
|--------------------|-----------|
| Activos | 1.514.334 |
| Pasivo | 1.341.335 |
| Patrimonio | 172.999 |
| Utilidad | -69.251 |

Fuente: Banco GNB Colombia

A septiembre de 2014, el Banco GNB Colombia, cierra con un nivel de activos en COP\$1.514.334 millones, de los cuales COP\$650.250 millones corresponde a la cartera; así mismo, los pasivos se ubican en COP\$1.341.335 millones, y presenta una pérdida acumulada en el año de COP\$69.251 millones.

El emisor tiene en Banco GNB Colombia, una participación accionaría del 99,94%.

3.2.2.11.5 Banco GNB Perú S.A.

El Banco GNB Perú es una entidad financiera que opera desde el año 2006, cuenta con dieciocho (18) agencias a nivel nacional (13 en Lima y 5 en provincias), y más de ochocientos (775) colaboradores.

Inició bajo la razón social HSBC Bank Perú S.A., como parte de un plan para extender la presencia de HSBC en la región; como consecuencia de una revisión de su estrategia global, en mayo de 2012, HSBC anunció la venta de sus subsidiarias en Colombia, Perú, Uruguay y Paraguay al Banco GNB Sudameris de Colombia.

Nace como Banco GNB Perú en octubre de 2013, resultado de la adquisición de la operación de Banco HSBC, realizada por Banco GNB Sudameris en ese país.



Millones de COP

| PRINCIPALES CIFRAS | 2013 | sep-14 |
|--------------------|-----------|-----------|
| Activos | 2.494.757 | 2.882.939 |
| Pasivo | 2.231.311 | 2.550.850 |
| Patrimonio | 263.446 | 332.089 |
| Utilidad | -2.527 | 15.646 |

Cifras en Contabilidad Colombiana Fuente: Banco GNB Sudameris S.A.

Al cierre del mes de septiembre de 2014, el Banco GNB Perú generó utilidades acumuladas por un valor de COP\$15.646 millones, patrimonialmente asciende a COP\$332.089 millones, presenta unos activos de COP\$2.882.939 millones y unos pasivos por COP\$2.550.850 millones, con un crecimiento superior al 14%. La cartera de créditos participa en más de un 70% del total del activo y crece cerca al 18.7% entre diciembre de 2013 y septiembre de 2014.

El emisor tiene en Banco GNB Perú, una participación accionaría del 99,9999997%.

3.2.2.11.6 Banco GNB Paraguay S.A.

El Banco GNB Paraguay S.A. es una entidad financiera que opera desde el año 1920; cuenta con siete (6) sucursales y cerca de doscientos (200) empleados.

En sus orígenes, en el año 1920, en la esquina de las calles Palma y Montevideo, el Banco de Londres y Río de la Plata estableció una sucursal en Asunción, capital Paraguaya; siendo el primer banco Internacional en operar en el país.

En 1923, respondiendo a fusiones y adquisiciones internacionales, el Banco cambió de nombre, pasando a denominarse Banco de Londres y América del Sud. En 1928, ya firmemente afianzado en el mercado paraguayo, construyó un local propio en la esquina de las calles Palma y O'Leary. Este edificio es hasta hoy su Casa Central, y por su arquitectura fue inscrito por la Municipalidad de la Capital en el "Catálogo de Edificios de Interés Histórico y Artístico de la Ciudad de Asunción".

En 1970. Lloyds Bank, para ese entonces ya convertido en uno de los principales bancos de Gran Bretaña, compró la totalidad del paquete accionario del Banco de Londres y América del Sud. Sin embargo, el cambio de nombre no se completó hasta 1985. En ese año, la denominación del Banco de Londres cambió a Lloyds Bank plc, para reflejar el nombre del verdadero dueño.

En 1995, Lloyds Bank se fusionó con el Trustee Savings Bank (TSB), uno de los principales bancos minoristas de Gran Bretaña, y se convirtió en el mayor banco del Reino Unido. El Lloyds TSB Bank plc, fue el nombre asumido en Paraguay, en el año 2000.

En el mes de Febrero del año 2006, Lloyds TSB Bank plc anuncia la venta de la sucursal de Paraguay al HSBC, venta que se concretó en Mayo del 2007, previa conversión de la subsidiaria del Lloyds TSB plc a una sociedad anónima.

Desde entonces, el banco pasó a denominarse HSBC Bank Paraguay SA, centrando sus negocios en el fortalecimiento de la banca corporativa como punto clave en la expansión de la presencia de HSBC en la región, y expandiendo los negocios



destinados a banca de consumo, incorporando ofertas diferenciadas al segmento, así como también una corredora de seguros.

Como consecuencia de una revisión de su estrategia global, en Mayo del 2012, HSBC anunció la venta de sus subsidiarias en Colombia, Perú, Uruguay y Paraguay al Banco GNB Sudameris de Colombia.

Nace como Banco GNB Paraguay en diciembre de 2013, resultado de la adquisición de la operación de Banco HSBC, por parte de Banco GNB Sudameris, en ese país.

Millones de COP

| PRINCIPALES CIFRAS | 2013 | sep-14 |
|--------------------|-----------|-----------|
| Activos | 1.397.742 | 1.622.073 |
| Pasivo | 1.287.412 | 1.480.066 |
| Patrimonio | 110.330 | 142.007 |
| Utilidad | 4.946 | 11.196 |

Cifras en Contabilidad Colombiana Fuente: Banco GNB Sudameris

El Banco GNB Paraguay, presentó utilidades acumuladas al mes de septiembre de 2014, por COP\$11.196 millones; sus activos y pasivos presentan un crecimiento superior al 14% entre el cierre del mes de diciembre de 2013 y septiembre de 2014. Es de destacar que el principal activo productivo de la entidad (cartera de créditos) crece en niveles superiores al 30%, entre diciembre de 2013 y septiembre de 2014. El emisor tiene en Banco GNB Paraguay, una participación accionaría del 99,96%.

3.2.2.11.7 Fiduciaria GNB S.A.

Nace como Fiduciaria GNB en febrero de 2014, resultado de la adquisición de la operación de HSBC en Colombia. Con amplia experiencia en el manejo de fondos de inversión y negocios fiduciarios.

A continuación se incluye breve reseña histórica:

1991: Entra en operación bajo la denominación Fiduciaria Anglo S.A.

2000: Mediante Escritura Pública No.0903, de 29 de marzo, de la Notaría 21 del Círculo de Bogotá, cambia su nombre por el de Lloyds Trust S.A.

2005: Mediante Escritura Pública No.17, de 7 de enero, de la Notaría 16 del Círculo de Bogotá, cambia su nombre por el de Fiduciaria Banistmo S.A.

2007: Mediante Escritura Pública No.2478, de 12 de julio, de la Notaría 21 del Círculo de Bogotá, cambia su nombre por el de HSBC Fiduciaria S.A.

2011: Mediante Escritura Pública No.461, de 21 de febrero, de la Notaría 21 del Círculo de Bogotá, cambia su nombre por el de HSBC Fiduciaria S.A, con siglas HSBC Fiduciaria, o HSBC Global Asset Management Colombia.

2014: Mediante Escritura Pública No.696, de 21 de febrero, de la Notaría 21 del Círculo de Bogotá, cambia su nombre por el de Fiduciaria GNB S.A.

Millones de COP

| PRINCIPALES CIFRAS | sep-14 |
|--------------------|--------|
| Activos | 32.716 |
| Pasivo | 9.935 |
| Patrimonio | 22.781 |
| Utilidad | 2.079 |



Fuente: Fiduciaria GNB

Filial que al cierre del mes de septiembre presentó una utilidad acumulada de COP\$2.079 millones, un nivel de activos de COP\$32.716 millones y un patrimonio contable de COP\$22.781 millones. Sus activos fideicomitidos ascienden a COP\$2.082.895 millones de los cuales COP\$418.045 millones corresponden a la Cartera Colectiva.

El emisor tiene en Fiduciaria GNB, una participación accionaría del 4,6807%.

3.2.2.12 Relaciones Laborales.

La evolución del número de empleados del emisor es la siguiente:

| Empleados | 2011 | 2012 | 2013 | sep-14 |
|---------------------------|-------|-------|-------|--------|
| Termino Indefinido - Fijo | 992 | 1.030 | 1.031 | 1.012 |
| Otros Contratos | 19 | 61 | 85 | 83 |
| Total Empleados | 1.011 | 1.091 | 1.116 | 1.095 |

Fuente: Banco GNB Sudameris

Existe Horario Normal (tiempo completo), y Horario adicional (medio tiempo). En áreas de centro de cómputo existen horarios especiales, todos sin exceder en su jornada laboral de cuarenta y ocho (48) horas semanales.

Al interior del emisor operan dos (2) organizaciones sindicales (una de industria y otra de base), con las cuales se mantienen abiertos canales permanentes de diálogo. Se cuenta con una convención colectiva de trabajo, cuya vigencia va hasta agosto de 2015. Para los trabajadores que ocupan cargos excluidos de convención se tiene establecido un plan de beneficios.

El emisor no ha tenido ningún tipo de evento que signifique la parálisis total o parcial de sus labores a consecuencia de conflictos de índole laboral.

3.3 CAPITULO III - ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR - PRODUCCIÓN E INGRESOS OPERACIONALES.

El sector financiero en Colombia se ha venido desarrollando de manera importante en la última década con la creación de nuevos productos y canales que le permiten llegar a los clientes, entendiendo y atendiendo las necesidades particulares de cada uno. Es por esto que participa activamente de este desarrollo y, dada la importancia que se otorga a atender las necesidades específicas de sus clientes, los ha segmentado con el fin de dirigir sus estrategias de producto, canales de distribución, fuerzas de ventas y red de servicios, para ofrecer una solución especializada y diferencial para cada segmento al que llega, manteniendo cautivo sus clientes actuales y atrayendo nuevos clientes potenciales.

Es así como el emisor segmentó sus clientes en: Banca de Personas, Banca de Empresas y Banca Institucional, ofreciendo un portafolio de productos y servicios



activos y pasivos, tanto en moneda legal como extranjera, que responde a las demandas cambiantes de cada uno de ellos.

3.3.1 BANCA DE PERSONAS.

El Banco dirige su estrategia a consolidar este segmento atendiendo clientes de consumo masivo, tanto en productos de crédito como de captación. Para esto se ha enfocado en los convenios de libranzas, que corresponde a créditos otorgados por la entidad a sus clientes, que son pagados por los descuentos que se realizan directamente de sus salarios, logrando un crecimiento importante con un bajo riesgo. Este segmento alcanza una participación cercana al 10% del mercado de créditos de libranza. La estrategia fundamental es seguir consolidando masivamente este grupo de clientes, manteniendo la participación lograda.

Adicionalmente, y con el fin de contribuir al crecimiento rentable de los activos, se viene incrementando los depósitos a partir del desarrollo de productos especializados en captación de recursos en el mercado, entre ellos: la apertura masiva de nóminas, así como el crecimiento de los depósitos a término a partir de la consecución y fidelización de clientes propios de este producto, valiéndose de una fuerza de ventas especializada en captación para este nicho de mercado. Con esto, la estrategia es lograr desconcentrar aún más las fuentes de fondeo, logrando colocar productos en clientes masivos.

3.3.2 BANCA DE EMPRESAS.

Este segmento, con el 44% del total de la cartera del emisor, concentra su actividad en las empresas de los sectores productivos del país, mediante un grupo de gerentes de negocios con amplia experiencia, quienes, con el apoyo permanente de las áreas soporte del emisor, atienden la demanda de productos propios de este grupo de clientes como son: i) la financiación de capital de trabajo y de inversión en activos productivos, mediante la utilización de recursos propios del emisor o en asocio con bancos de segundo piso de propiedad del gobierno, que impulsan líneas de crédito que incentivan las exportaciones, importaciones y, en general, el crecimiento del aparato productivo del país.

De otro lado este segmento es atendido permanentemente con servicios de valor agregado que facilitan los procesos de la actividad de las empresas, como son el pago de proveedores, de impuestos, el recaudo y el pago de nómina a través de la banca virtual. En el segmento empresarial se ha venido consolidando la gestión de tal forma, que buscamos sostener la cuota de mercado alcanzada y aumentar la profundización bancaria a través de productos complementarios que se ofrecen por intermedio de las filiales.

3.3.3 BANCA INSTITUCIONAL.

Este segmento, determinado por las entidades financieras y entidades del sector público aporta cerca del 82% de los depósitos, y tiene un importante margen de negociación que lleva a que los productos sean especializados, dado el alto poder de negociación de este tipo de clientes. Es así como la captación de recursos se integra con la empresa en procesos que el emisor realiza por cuenta de los clientes, como son: el recaudo de servicios públicos, recaudo de impuestos, y pagos de pensiones, todo



esto en puntos de dedicación exclusiva para este fin. Adicionalmente, con el apoyo de la banca electrónica se da valor agregado a la oferta integral de servicios, toda vez que agiliza tareas administrativas de las entidades, y les permite tener un mayor control de la actividad financiera diaria. El emisor buscará dentro de las estrategias globales seguir fortaleciendo este segmento, mediante la apertura de puntos de recaudo y pagos, de tal forma que las reciprocidades se incrementen.

3.3.4 FINANZAS.

El área de finanzas apoya el crecimiento del emisor manteniendo un portafolio de inversiones estructurado, que permite tener una liquidez amplia y obtener una rentabilidad acorde con las realidades del mercado, invirtiendo en papeles con la mayor calificación y de corta duración. A esta estrategia la acompañan, por una parte, la participación activa en la formación del mercado de deuda pública a través del programa de creadores de mercado, del cual el emisor hace parte desde el año 2008, lo que le ha permitido profundizar su portafolio al tener un mayor acceso a negocios relacionados con papeles del gobierno. Por otro lado, el emisor fue ratificado con la máxima calificación en títulos de corto plazo BRC1+, y mantuvo su calificación de largo plazo en AA+, lo que le da un mayor acceso a fuentes de fondeo a menor costo. Dentro de la estrategia está, mantener el portafolio estructural de inversiones con duraciones cortas, y con el objetivo de seguir manteniendo una liquidez holgada para la entidad, minimizando los riesgos.

3.3.5 RED Y CANALES DE DISTRIBUCIÓN.

El emisor ha venido consolidando una estrategia de banca multicanal; modelo que le permite poner a disposición de los clientes múltiples fórmulas de interlocución que, combinadas de acuerdo a los perfiles y expectativas de los usuarios, les aporta valor y calidad en el servicio, y al emisor una forma eficiente de gestionar sus recursos, optimizando tiempos de respuesta y costos operativos.

3.3.5.1 Red.

La fortaleza de la red nacional de oficinas reside en las personas que diariamente ofrecen una atención personalizada y directa a los clientes. La red ha sido dispuesta pensando en los servicios que esperan obtener los clientes, dedicando parte de nuestros puntos de contacto a la atención de determinados segmentos que, por su naturaleza, requieren de un servicio especializado a la hora de atender sus necesidades.

El emisor cuenta con una red conformada por: i) oficinas bancarias tradicionales donde los usuarios pueden acceder a una amplia gama de productos y servicios financieros, tanto activos, como pasivos; ii) oficinas satélites ubicadas dentro de empresas clientes del emisor dedicadas a la atención de las transacciones de la empresa y sus empleados; iii) puntos de recaudo de servicios públicos e impuestos; iv) puntos de pago a pensionados; y v) puntos para atención a convenios de libranza. La red tiene presencia en diecinueve (19) de las principales ciudades del país, totalizando ciento siete (109) puntos de atención; en los años siguientes seguirá aumentando su cobertura geográfica y consolidándose en las ciudades donde ya tiene presencia.



3.3.5.2 Canales Alternativos.

Gradualmente, los canales alternativos de contacto con los clientes han venido ganando terreno frente a la tradicional red de oficinas, cobrando especial importancia dentro de la estrategia de multicanalidad que ha venido trabajando el emisor. La velocidad, comodidad y seguridad con la que los clientes pueden hoy en día realizar sus transacciones a través de estos medios alternativos, han cambiado el concepto de ir al "Banco" por el de traerlo a sus hogares y lugares de trabajo, ahorrando tiempo y costos en las transacciones. Es así como el emisor ofrece distintas alternativas, entre ellas:

- **3.3.5.2.1** La red de cajeros automáticos de la filial SERVIBANCA S.A., con más de dos mil ciento ochenta y un (2.190) máquinas, instaladas en seiscientos setenta (670) ciudades y municipios, servicio que para los clientes del banco no representa costos de transacción, lo que lo hace una ventaja competitiva que les permite no solo retirar dinero, sino realizar diferentes operaciones como pago de servicios públicos y de otras operaciones propias de la actividad bancaria.
- **3.3.5.2.2** A través de Internet, el emisor ofrece el servicio de BANCA VIRTUAL; un portal con altos niveles de seguridad y eficiencia para la realización de consultas y operaciones, las veinticuatro (24) horas del día, a través de su plataforma transaccional, que se segmentó en personas y en empresas, dando una mayor flexibilidad a esta última en cuanto permite la realización de pagos masivos y se acomoda en su manejo a la estructura organizacional de cada cliente.
- **3.3.5.2.3** El emisor cuenta con una plataforma telefónica diseñada para brindar un servicio personalizado, suministrando información completa sobre los productos y servicios en horarios extendidos, acorde con las necesidades de cada uno de nuestros clientes. Es así como divide su servicio en tres (3) especialidades: i) Línea GNB en Contacto, para proporcionar información sobre los productos de la banca tradicional; ii) Línea especializada de Servicios Electrónicos Empresariales, encaminada a resolver dudas sobre el manejo de la Banca Virtual; y ii) Línea Telelibranzas; la cual concentra su actividad en atender las solicitudes de los clientes con referencia a los créditos de libranza que otorga el Banco.

La estrategia para los siguientes años, es continuar fortaleciendo cada punto dentro del proceso de atención al cliente, de tal forma que este sea atendido en el canal que más se adapte a sus necesidades, dando por descontada la alta calidad en la prestación del servicio que dará el emisor, soportado en su tecnología de avanzada.

3.4 CAPITULO IV - INFORMACIÓN FINANCIERA

3.4.1 Capital Autorizado, Suscrito y Pagado.

Al cierre del mes de septiembre de 2014 el capital suscrito y pagado fue de COP\$66.015 millones, representando en 165.037.234 acciones, a un valor de \$400 cada una; tal y como se presentó para el final del ejercicio al 31 de Diciembre de 2013.



3.4.1.1 Reservas.

De acuerdo con disposiciones legales vigentes en Colombia, todo establecimiento de crédito debe constituir una reserva legal, apropiando el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio, hasta llegar al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito. También ha sido política del Emisor, en los últimos años, la apropiación de utilidades liquidas, fortaleciendo las reservas, que registraron crecimientos por encima del 10%, entre diciembre de 2013 y septiembre de 2014.

Millones de COP

| Reserva Legal | 2011 | 2012 | 2013 | sep-14 |
|------------------------------------|---------|---------|---------|---------|
| Apropiación de utilidades líquidas | 251.494 | 295.494 | 401.296 | 495.632 |
| Prima en colocación de acciones | 121.007 | 342.339 | 469.433 | 469.433 |
| Total | 372.501 | 637.833 | 870.730 | 965.066 |

Fuente: Banco GNB Sudameris S.A.

3.4.2 Ofertas Públicas de Adquisición de Acciones

El año inmediatamente anterior el emisor no presentó ofertas públicas de adquisición de acciones.

3.4.3 Dividendos.

3.4.3.1 Política de Dividendos del Emisor.

El Emisor tiene como política llevar a la reserva el 10% de las utilidades, y el restante 90% se pone a disposición de la Asamblea de Accionistas para su su apropiación. Con base en esto en años anteriores se ha distribuido cerca del 50% de la utilidad disponible, descontada las reservas requeridas por ley. No obstante, para los años 2013 y 2014 no se distribuyeron dividendos.

3.4.3.2 Niveles de Utilidad para los Últimos Tres (3) Años.

En el año 2013, el Emisor obtuvo una utilidad neta de COP\$94.336 millones, superior en 4.74% a la obtenida el año anterior, por COP\$90.069 millones, con lo cual se obtiene una rentabilidad patrimonial promedio del 8.75%. Al cierre del mes de septiembre de 2014, la utilidad neta es de COP\$109.254 millones, lo que equivale a una rentabilidad patrimonial de 10.9% en promedio.

Millones de COP

| PRINCIPALES CIFRAS | 2011 | 2012 | 2013 | sep-14 |
|----------------------------|-----------|------------|------------|------------|
| Activos Totales | 9,888,488 | 11,575,241 | 13,876,956 | 15,383,243 |
| Inversiones | 4,001,113 | 3,937,267 | 5,609,524 | 5,002,979 |
| Cartera de Créditos Neta | 4,309,373 | 4,972,452 | 5,568,125 | 5,990,910 |
| Depósitos y Exigibilidades | 6,073,338 | 7,426,956 | 9,283,398 | 10,617,464 |
| Crédito de Bancos | 963,542 | 878,516 | 787,901 | 838,597 |
| Bonos Ordinarios | - | - | 578,049 | 606,600 |
| Bonos Subordinados | - | 442,058 | 481,708 | 505,500 |
| Patrimonio | 636,284 | 943,414 | 1,176,616 | 1,228,946 |
| Utilidad | 101,065 | 90,069 | 94,336 | 109,254 |

Fuente: Banco GNB Sudameris S.A.



3.4.3.3 Dividendos Decretados para los Últimos Tres (3) Años

| En pesos | 2011 | 2012 | 2013 |
|-----------------------------------------------|--------|--------|--------|
| Valor patrimonial por accion | 5.700 | 6.242 | 7.129 |
| Utilidad neta por accion | 905,40 | 595,90 | 571,60 |
| Dividendos efectivos por accion | 544,00 | 300,94 | NA |
| Valor Patrimonial/Utilidad neta por accion | 6,30 | 10,47 | 12,47 |
| Valor Patrimonial/Dividendos netos por accion | 10,48 | 20,74 | NA |

Fuente: Banco GNB Sudameris S.A.

3.4.4 Generación de EBITDA - "Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation, and Amortization" en los Tres (3) Últimos Años y al Corte del Último Trimestre.

Por tratarse de una entidad financiera, no se utiliza el indicador EBITDA.

3.4.5 Evolución del Capital Social en los Últimos Tres (3) Años.

Con base en los buenos resultados, el Emisor ha venido fortalecimiento su patrimonio; al cierre de diciembre de 2013, el patrimonio ascendió a COP\$1.176.616 millones, creciendo el 24,72% frente a un año atrás. Lo anterior, a partir de los resultados obtenidos y la capitalización de US\$70 millones de recursos frescos. De otra parte, a septiembre de 2014, el patrimonio asciende a COP\$1.228.946 millones, manteniendo un adecuado nivel de solvencia (17,32%), por encima del requerido por los organismos de control (9.0%).

3.4.5.1 Activos.

El Emisor registra activos por COP\$15.383.243 millones al cierre de septiembre de 2014, superiores en COP\$1.506.287 millones, a los registrados en diciembre de 2013. La cartera, al cierre de 2013, crece COP\$591.586 millones frente al año anterior, destacándose la colocación de cartera comercial tanto en moneda nacional como en extranjera, y en menor medida la cartera de consumo, con el crecimiento de la cartera de convenios de libranza. La cartera bruta participa con el 41.3% del total de los activos. A septiembre de 2014 la cartera asciende a COP\$6.161.334 millones, con un crecimiento de 7.5% frente a diciembre de 2013, manteniendo buenos indicadores de morosidad (1.62%) y cobertura (170,6%), en los cuales el Emisor ocupa los primeros lugares del sector.

Millones de COP

| Portafolio de Cartera Bruta | 2011 | 2012 | 2013 | sep-14 |
|-----------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Comercial | 2.336.935 | 2.604.311 | 3.053.427 | 3.335.007 |
| Consumo | 2.106.257 | 2.532.029 | 2.674.378 | 2.823.673 |
| Vivienda | 2.178,63 | 2.166,53 | 2.288,26 | 2.654,05 |
| Total Cartera | 4.445.371 | 5.138.507 | 5.730.093 | 6.161.334 |

Fuente: Banco GNB Sudameris S.A.



Por su parte, el portafolio de inversiones, al cierre de 2013, registra inversiones por COP\$5.609.524 millones, superior en COP\$1.672.257 millones frente al año anterior; lo anterior, explicado en parte por las inversiones realizadas para adquirir las filiales del exterior: Banco GNB Perú y GNB Paraguay. Este portafolio de inversiones, cuya gestión está encaminada a mantener la adecuada liquidez de la entidad, se caracteriza por ser estructural, está representado en su mayoría por Títulos de Deuda (TES), con una duración cercana 1.50 años, aproximadamente.

A septiembre de 2014 el portafolios de inversiones tiene una duración promedio de 1.55 años y registra un saldo de COP\$5.021.503 millones, inferior en Cop\$606.545 millones al del cierre de 2013, explicado por el vencimiento de TES del 2012. No obstante la tendencia del portafolio para los próximos meses será de volver a niveles similares a los obtenidos al cierre de 2013.

Millones de COP

| Portafolio de Inversiones | 2011 | 2012 | 2013 | sep-14 |
|---------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Disponibles para la venta | 1.793.113 | 1.646.309 | 1.026.075 | 2.656.442 |
| Negociables | 1.255.599 | 1.820.402 | 2.880.095 | 307.300 |
| Al vencimiento | 682.686 | 133.658 | 1.232.394 | 1.639.526 |
| Obligatorias | 258.640 | 323.272 | 417.607 | 386.469 |
| Deuda privada | 11.074 | 13.626 | 53.354 | 13.241 |
| Total Inversiones | 4.001.113 | 3.937.267 | 5.609.524 | 5.002.979 |

Fuente: Banco GNB Sudameris S.A.

3.4.5.2 Empréstitos u Obligaciones Convertibles, Canjeables o con Bonos Convertibles en Acciones.

Actualmente, el Emisor no tiene a su cargo empréstitos u obligaciones convertibles o canjeables en acciones.

3.4.5.3 Restricciones para la Venta de los Activos que Conforman el Portafolio de Inversiones.

El emisor no tiene restricciones especiales o diferentes a las propias del mercado para la venta de los activos que conforman su portafolio.

3.4.6 ACTIVOS FIJOS.

A continuación se relacionan las propiedades y equipo. En el año 2013 se reclasificó, de "construcciones en curso a "edificios", por culminación de la obra correspondiente a la nueva sede del Banco ubicada en la Cra.7 N°75-85 en Bogotá. Adicionalmente. a finales del año se realizó la venta de algunos bienes inmuebles a un inversionista extranjero.



Millones de COP

| Activos Fijos | 2,011 | 2,012 | 2,013 | sep-14 |
|---------------------------------------|---------|---------|---------|---------|
| Terrenos | 10,249 | 10,249 | 11,999 | 11,999 |
| Construciones en curso | 42,282 | 63,494 | 0 | 0 |
| Edificios | 29,142 | 29,142 | 81,444 | 81,485 |
| Equipos, muebles y enceres de oficina | 20,099 | 22,918 | 24,534 | 24,471 |
| Equipo de computacion | 25,480 | 26,746 | 31,481 | 30,572 |
| Vehiculos | 631 | 631 | 1,389 | 1,389 |
| Depreciacion acumulada | -54,272 | -56,777 | -56,511 | -58,999 |
| Total Activos Fijos | 73,610 | 96,403 | 94,336 | 90,916 |

Fuente: Banco GNB Sudameris S.A.

3.4.7 PASIVOS.

Por su parte, los depósitos y exigibilidades al cierre de 2013, crecen COP\$1.856.442 millones frente al año anterior, especialmente por el buen comportamiento de la cuenta de ahorros, que se incrementó en 61,17%. A septiembre de 2014, continúa la tendencia creciente; los depósitos y exigibilidades ascienden a COP\$10.617.464 millones, presentan un incremento del 14.4% frente al cierre del año anterior, y participan con el 75.0% del total de los pasivos.

Millones de COP

| Depósitos y Exigibilidades | 2011 | 2012 | 2013 | sep-14 |
|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| Cuenta corriente | 719.596 | 680.147 | 550.444 | 631.676 |
| Cuenta de Ahorros | 2.576.554 | 3.159.603 | 5.092.220 | 5.739.233 |
| CDT's | 2.717.507 | 3.517.132 | 3.607.686 | 4.206.884 |
| Otros depósitos y exigibilidades | 59.681 | 70.073 | 33.047 | 39.671 |
| tal Depositos y exigibilidades | 6.073.338 | 7.426.956 | 9.283.398 | 10.617.464 |

Fuente: Banco GNB Sudameris S.A.

De otra parte es importante mencionar que el Emisor tiene vigente 2 emisiones de Bonos; la primera es de Julio de 2012, donde se colocaron US\$250 millones en Bonos Subordinados, con plazo de diez (10) años, a una tasa 7.5% E.A.; y la segunda de mayo de 2013, donde se colocaron US\$300 millones, en Bonos Ordinarios, con plazo de cinco (5) años, a una tasa de 3.87%.

A continuación se relaciona su valor en libros:

Millones de COP

| Bonos | 2012 | 2013 | sep-14 |
|--------------|---------|-----------|-----------|
| Subordinados | 442.058 | 481.708 | 505.500 |
| Ordinarios | n.a. | 578.049 | 606.600 |
| Total Bonos | 442.058 | 1.059.757 | 1.112.100 |

Fuente: Banco GNB Sudameris S.A.



3.4.8 PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL EMISOR.

Actualmente, el Emisor no posee convenios con terceras personas que les permitan a éstos la explotación de sus marcas registradas a cambio del reconocimiento de regalías.

3.4.9 DESCRIPCIÓN DE CUALQUIER PROTECCIÓN GUBERNAMENTAL.

El Emisor no recibe del Estado ningún aporte fiscal o protección gubernamental.

3.4.10 CELEBRACIÓN DE OPERACIONES CON ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES.

Durante lo corrido del año 2014, el Banco GNB Sudameris ha efectuado y mantiene operaciones vigentes de crédito con accionistas y administradores. Se hace mención a la más relevante por su cuantía: la celebrada con GLENOAKS INVESTMENTS S.A., vigente a septiembre de año 2014 por COP\$145,584 millones. Las operaciones con administradores corresponden a créditos de empleados.

3.4.11 OPERACIONES CON COMPAÑÍAS VINCULADAS.

Las compañías vinculadas del Emisor son sus subordinadas; a continuación se detallan los saldos y compromisos significativos a diciembre de 2013.

A Septiembre de 2014 se tienen operaciones de crédito con GNB Colombia por COP\$29.663 millones y con GNB Perú por COP\$109.793 millones.

Millones de COP

| Servitrust GNB Sudameris S.A. | 2011 | 2012 | 2013 |
|-------------------------------|-------|-------|-------|
| Activo: | | | |
| Cuentas por cobrar | 0 | 0 | 2.254 |
| Pasivos: | | | |
| Depósitos y exigibilidades | 3.363 | 2.517 | 9.245 |
| Gastos Operacionales Directos | | | |
| Intereses, comisiones y otros | 244 | 144 | 171 |
| Ingresos Operacionales: | | | |
| Dividendos recibidos | 2.419 | 2.282 | 2.715 |
| Diversos | 134 | 131 | 147 |



| N/iil | lones | dh: | COP |
|-------|-------|-----|-----|
| | | | |

| Sociedad al Servicio de la Tecnología y | | | |
|-----------------------------------------------------|--------|--------|--------|
| Sistematización – Servibanca S.A. | 2011 | 2012 | 2013 |
| Activo: | | | _ |
| Operaciones de Contado | 0 | 0 | 5 |
| Pasivos: | | | |
| Depósitos y exigibilidades | 15.527 | 11.903 | 13.849 |
| Ingresos: Operacionales Directos | | | |
| Utilidad en la valoración de operaciones de contado | 0 | 0 | 96 |
| Comisiones | 41 | 23 | 15 |
| Dividendos recibidos | 8.836 | 9.463 | 6.738 |
| Diversos | 688 | 3.120 | 4.413 |
| Gastos Operacionales Directos | | | |
| Intereses, comisiones | 1.432 | 1.556 | 1.370 |
| Diversos | 226 | 111 | 119 |
| | | | |

Millones de COP

| Servivalores Comisionista de Bolsa | 2011 | 2012 | 2013 |
|------------------------------------|-------|-------|-------|
| Pasivos: | | | |
| Depósitos y exigibilidades | 794 | 2.154 | 1.024 |
| Ingresos: | | | |
| Dividendos | 4.365 | 1.874 | 2.988 |
| Comisiones | 3 | 1 | 0 |
| Diversos | 36 | 34 | 4 |
| Gastos Operacionales Directos | | | |
| Intereses, comisiones | 2.768 | 1.548 | 1.034 |

3.4.12 INFORMACIÓN CRÉDITOS O CONTINGENCIAS.

El Emisor no tiene a su cargo créditos que representen el 5% o más del pasivo.

3.4.13 OBLIGACIONES FINANCIERAS.

Los créditos de bancos y otras obligaciones financieras incluyen saldos con vencimientos a corto y largo plazo, cuyo detalle al 31 de diciembre de 2013 y septiembre de 2014 se presenta a continuación:

Millones de COP

| Créditos de Bancos | 2011 | 2012 | 2013 | sep-14 |
|---------------------|---------|---------|---------|---------|
| Bancoldex | 233.160 | 140.409 | 129.740 | 136.271 |
| Findeter | 448.577 | 506.860 | 566.358 | 511.346 |
| Bancos del Exterior | 274.562 | 224.843 | 87.461 | 187.404 |
| Otros | 7.244 | 6.329 | 4.343 | 3.031 |
| Total Créditos | 963.542 | 878.441 | 787.901 | 838.052 |

Fuente: Banco GNB Sudameris S.A.

3.4.14 PROCESOS PENDIENTES CONTRA EL EMISOR.

A 31 de diciembre de 2013, el Emisor atendía procesos administrativos y judiciales en contra que difícilmente se pueden clasificar en las distintas contingencias



reglamentadas en la norma legal (Decreto 2649/93). En concordancia con instrucciones impartidas en la Circular Externa 066 de 2001 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se valoraron las pretensiones de los procesos en contra con base en análisis y conceptos de los abogados encargados.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el resultado de la valoración de las pretensiones en contra del Emisor es de COP\$31.975 millones y COP\$31.906 millones, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el resultado de la valoración de las pretensiones de los procesos judiciales por demandas civiles ascendió a COP\$18.255 millones y COP\$18.260 millones, respectivamente; y sobre las mismas se reconocieron provisiones por COP\$1.589 millones y COP\$158 millones, respectivamente.

Las pretensiones por procesos administrativos, de carácter tributario, y laborales, a 31 de diciembre de 2013 y 2012, ascendieron a COP\$13.720 millones y COP\$13.646 millones, respectivamente; con una provisión constituida sobre las contingencias por COP\$2.970 millones y COP\$2.060 millones, respectivamente.

En lo referente a los procesos restantes, el Emisor se encuentra haciendo uso de los recursos legales para desvirtuar los valores determinados por las autoridades tributarias y, sobre los mismos, se han constituido las provisiones exigidas por la Ley.

3.4.15 VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES.

ACE BANCO GNB SUDAMERIS - Código Inscripción: COB12CAR0004
BOSUBORDINADO PEC BANCO GNB SUDAMERIS - Código Inscripción: COB12CBBO48
CDAT BANCO GNB SUDAMERIS - Código Inscripción: COB12CDCT000
CDT BANCO GNB SUDAMERIS - Código de Inscripción: COB12CDC003

3.4.16 PERSPECTIVAS.

El Emisor espera mantener un crecimiento gradual y escalonado, manteniendo niveles parecidos a lo que ha sido su evolución histórica; seguirá expandiendo su red de oficinas a nivel nacional, con el fin de llegar a nuevos clientes potenciales y, de esta manera, mantener la dinámica de los negocios, tanto en el sector empresarial, como institucional, y preservar la participación que ha logrado en el segmento de consumo, cuidando de mantener la calidad de los activos. Continuara participando activamente en el mercado de deuda pública como Creador de Mercado, siendo este uno de los objetivos de la dirección. Por otra parte, se espera la fusión con el Banco GNB Colombia hacia el último trimestre del año 2014, y la consolidación total con las filiales del exterior.

3.5 CAPITULO V - COMENTARIOS Y ANÁLISIS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

3.5.1 TENDENCIAS.



3.5.1.1 Entorno Macroeconómico.

La economía colombiana durante los dos primeros trimestres de 2014 mostró un crecimiento favorable, con un sorprendente comportamiento en el primero, de 6.5%, y uno más moderado en el segundo, de 4.3%. La Inversión y la Construcción continúan siendo los motores del crecimiento (impulsados por los proyectos de construcción del Gobierno), a su vez que el Consumo Interno registró un importante dinamismo. Con relación a los dos trimestres restantes, se estima que cada uno tendrá un crecimiento levemente por encima de 4.3%, lo que llevaría al país crecer en 2014 entre 4.5% y 5.0%, con 4.8% como cifra más probable. El principal impulso de la economía del año daría por parte de los sectores de la Construcción y de la Inversión, mientras que por el contrario el Sector Externo y los sectores Agrícola y Minero presentarían los mayores obstáculos.

La inflación en 2014 ha presentado una tendencia alcista, obteniendo en agosto una inflación de 3.02%, superando la meta del Banco de la República (3.00%), lo que no se observaba desde octubre de 2012 (3.04%); a su vez que obtuvo la mayor variación año corrido de agosto con 2.94% de los últimos 6 años (en 2008 fue 6.74%). Como consecuencia de lo anterior, junto con la materialización en el tercer trimestre de varios de los riesgos alcistas que se estimaban a principio de año, las expectativas de cierre de 2014 se elevaron levemente de la meta del Emisor (3.00%) a ubicarse entre 3.10% y 3.30%, con 3.15% como cifra más probable. El nuevo escenario es producto en gran parte de los cambios climáticos que amenazan sobre todo a los grupos de Vivienda y Alimentos y de la probabilidad (superior al 50%) de que ocurra el Fenómeno del Niño durante el segundo semestre.

Teniendo en cuenta el comportamiento de la inflación en 2014 y el de los principales fundamentales de la economía, la Junta del Banco de la República dio inicio al proceso de normalización monetaria desde abril. Proceso que ha consistido en el incremento de la tasa del emisor de 25pbs por mes desde abril hasta septiembre -acumulando un incremento de 125pbs- y ubicando como consecuencia a la tasa de referencia del Banco de la República en 4.50% en el noveno mes del año. Sin embargo, teniendo en cuenta el comportamiento de la economía y de los fundamentales del país, las expectativas de cierre de la tasa se encuentran entre 4.50% y 4.75%, con 4.50% como cifra más probable; permaneciendo vigente la probabilidad de que pase a 4.75% en caso de materializarse alguna sorpresa que incremente a la inflación o al crecimiento.

La tasa de desempleo continúa por debajo de los niveles del año anterior, ubicándose en julio de 2014 en 9.3% (vs. 9.9% de julio de 2013), y aunque en los últimos meses se vio interrumpida su tendencia decreciente, las expectativas de 2014 continúan por debajo de lo observado en 2013, de 9.0% en 2014, frente al 9.7% observado en 2013. Lo anterior permite que se mantenga la posición favorable del país a nivel internacional dada la constante lucha de los países en desarrollo por bajar sus tasas de desempleo.

En términos Fiscales, la proyección del déficit fiscal efectivo del Gobierno de 2.4% del PIB para tanto 2014 como 2015 cumple la Regla Fiscal; no obstante el déficit fiscal estructural, el cual incluye el ciclo económico y los efectos temporales de la actividad minero-petrolera, proyectado también en 2.4% para 2014 y 2015, supera lo establecido por la Regla Fiscal tanto para 2014 (2.3%), como para 2015 (2.2%). Lo anterior señala la importancia de una Reforma Tributaria, que tendría como objetivo no



sólo cumplir la Regla Fiscal, sino cubrir el notable incremento en los compromisos del gobierno de los próximos años, en donde sobresalen los relacionados con el posconflicto, la reforma de salud, los programas de desarrollo agrícola y de educación, así como compensar la reducción en la estimación de los ingresos del Gobierno por tanto la menor producción de petróleo estimada, como por la constante reducción en su precio internacional dado el incremento de la oferta global, principalmente por parte de EEUU y China.

Finalmente, las perspectivas de crecimiento de la economía colombiana en 2014 (4.8%) son menores que lo que anteriormente se esperaba (5.0%). En donde, a pesar de estar siendo impulsada por el extraordinario comportamiento de Infraestructura y Construcción, los riesgos bajistas son cada vez mayores tanto por el entorno nacional como por el internacional. Primero, los riesgos bajistas nacionales se fundamentan en los choques climáticos y la amenaza del Fenómeno del Niño, que de hecho ya se han visto materializados en la inflación; y en la reducción de la producción de petróleo, producto tanto del menor número de descubrimientos como por los ataques a los oleoductos que dificultan tanto el transporte como el hallazgo. Segundo, los riesgos por el entorno internacional son producto principalmente de: la débil recuperación de la economía global, principalmente dado el bajo resultado de crecimiento de las economías desarrolladas durante el primer semestre; la reducción de la liquidez del mercado global por la normalización monetaria de la FED; el retorno de inversiones a EEUU de los países emergentes y latinoamericanos, dadas las expectativas de que comiencen a subir tasas desde mediados del primer semestre de 2015; y finalmente por el retorno a la tendencia decreciente de los precios internacionales de los commodities desde el tercer trimestre, dada la recuperación de la oferta global, que se vio comprometida durante el segundo trimestre por choques climáticos y de plagas.

3.5.1.2 Sector Bancario.

El sector bancario, a diciembre de 2013, presenta resultados positivos con pequeñas variaciones frente a otros años; es así como la utilidad del sector, a diciembre de 2013, asciende a COP\$6.5 billones, dato ligeramente inferior al presentado el año anterior.

Se fortalece patrimonialmente EN un 15.5%, al pasar de COP\$47.0 billones a COP\$54.7 billones, y obtiene una rentabilidad patrimonial promedio del 13.31%. Por otra parte, el sistema mantiene niveles de solvencia, a diciembre de 2013, cercanos al 14.68%.

Los activos del sector, a diciembre de 2013, se ubicaron en COP\$388.4 billones, cifra superior en un 15.07%, a la registrado un año atrás; de los cuales, la cartera asciende a COP\$262.9 billones, con un crecimiento del 13.8%. La política monetaria y crediticia expansiva, que llevó a cabo el gobierno y el Banco Central durante el año 2013, a partir de la extensión de los programas de incentivos para adquisición de vivienda nueva, y la baja que tuvieron las tasas de colocación, permitieron que la cartera de créditos del sistema se incrementara, manteniendo moderados indicadores de riesgo, al presentar un índice de morosidad del 3,11% y de cubrimiento del 144.19% en 2013, frente a 3,14% y 144,37% en 2012.



Por su parte, los depósitos del sistema bancario, a diciembre de 2013, crecen 15.5%, registrando un valor de COP\$258.2 billones, crecimiento que fue impulsado especialmente por las cuentas de ahorros.

A septiembre de 2014, los activos ascienden a COP\$417.4 billones, creciendo el 11.0% anual, donde la cartera corresponde a COP\$288.8 billones, con un crecimiento del 13.1% anual; y los depósitos a esta fecha ascienden a COP\$276.4 billones, creciendo 12.7% anual, lo que denota moderación en la expansión del sistema frente al año anterior. De otra parte, la utilidad del sistema acumulada a septiembre 2014, asciende a COP\$5.52 billones, superior en 9.8% a la obtenida un año atrás, y los indicadores de morosidad y cubrimiento de cartera se ubican en 3.43% y 128.7%, desmejorando ligeramente frente a los presentados un año atrás.

3.5.1.3 Posicionamiento Competitivo frente al Mercado.

El sector bancario en Colombia está compuesto por veintitrés (23) bancos, y se destaca en los dos últimos años la entrada de nuevos competidores al mercado, especialmente de entidades que prestaban servicios financieros y decidieron volverse bancos. A Septiembre de 2014, el Emisor es un Banco mediano, siendo el número diez (10) en el sector en cuanto al volumen de sus activos, el puesto trece (13) en cuanto al tamaño de su cartera y puesto diez (10) por nivel de depósitos. Así mismo, el Banco es líder en indicadores de riesgo, al ocupar los primeros puestos en el sector con sus indicadores de calidad y cubrimiento de cartera, y obtiene el mejor indicador de eficiencia (Gasto/Activos Productivos) del sector.

3.5.2 RESULTADOS DEL BANCO GNB SUDAMERIS.

En el 2013, el Emisor obtuvo una utilidad de COP\$94.336 millones, superior en un 4.7% a la obtenida en el año anterior, finalizando con un patrimonio de COP\$1.176.616 millones, frente a COP\$943.414 millones; fortaleciéndose en 24.7%, por la capitalización de US\$70 millones, por parte de los accionistas, y los resultados presentados por la entidad. Así mismo, obtuvo una rentabilidad patrimonial del 8.75% y su nivel de solvencia se mantuvo por encima del 18% todo el año, finalizando en 18.2%, en diciembre de 2013.

El nivel de activos del Emisor al finalizar el mes de diciembre de 2013, fue de COP\$13.8 billones, creciendo en COP\$2.3 billones frente al año anterior. La cartera participa con COP\$5.57 billones, creciendo el 11.9%, frente al año anterior, y se destaca la colocación de cartera comercial, tanto en moneda nacional como en extranjera, y en menor medida la cartera de consumo (con el crecimiento de la cartera de convenios de libranza).

El Emisor mantiene su posición en el portafolio de inversiones, llegando a COP\$5.6 billones, superior en COP\$1.672.257 millones frente al año anterior; esto se explica, en parte, por las inversiones realizadas para adquirir las filiales del exterior, Banco GNB Perú y GNB Paraguay. De otro lado, se mantiene papeles de corto, mediano y largo plazo (en gran medida títulos de deuda pública - TES, con una duración cercana a los 18 meses) que apoyan la estrategia de liquidez del Emisor.

A pesar de las bajas tasas del mercado para captación de recursos del público, el Emisor tuvo un incremento significativo en sus depósitos y exigibilidades de 25.0%. En



el mes de diciembre de 2013, El Emisor reflejó un volumen de depósitos de COP\$9.28 billones, lo que corresponde a un aumento de COP\$1.856.441 millones frente al mismo periodo del año anterior; se destaca el crecimiento de los depósitos de ahorro en un 61.2% frente al año 2012. Los créditos de bancos e interbancarios disminuyeron en COP\$618.601 millones, respecto al mismo periodo del 2012, ubicándose en COP\$1.98 billones, para diciembre de 2013.

De otra parte, en el mes de mayo de 2014, el Emisor realizó en el exterior una emisión de Bonos Ordinarios por US\$300 millones, lo que corresponde a COP\$578.049 millones; con esto, El Emisor quedó con títulos de inversión en circulación por COP\$1.059 billones, teniendo en cuenta que en el año 2012 había realizado otra emisión de bonos subordinados en el extranjero por US\$250 millones.

A septiembre de 2014, el Emisor continúa su crecimiento gradual, registrando activos por COP\$15.4 billones; compuesto por una cartera neta de COP\$5.9 billones, superior COP\$422.784 millones frente a lo registrada al cierre de diciembre de 2013. Por su parte, los depósitos y exigibilidades, dada la buena dinámica en ahorros, ascienden a COP\$10.6 billones, cifra superior en COP\$1.3 billones, frente al cierre del año 2013. El Emisor arroja una utilidad acumulada a septiembre de COP\$109.254 millones, que supera a la obtenida al cierre de 2013. El patrimonio asciende a COP\$1.23 billones; obteniendo una rentabilidad patrimonial promedio del 10.9%, y registrando un nivel del solvencia del 17.3%, por encima del límite mínimo establecido por la autoridad regulatoria.

3.5.3 PASIVO PENSIONAL A CARGO.

El cálculo actuarial de pensiones de jubilación, con corte al 31 de diciembre de 2013, fue de COP\$17.756,58 millones, de los cuales el Emisor tiene provisionado COP\$15.505,04 millones, correspondientes al 87,32%. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4565 de 2010, el cálculo actuarial debe quedar provisionado en su totalidad en el año 2029, razón por la cual el porcentaje faltante, 12,68% se distribuirá en los períodos restantes.

El siguiente es el movimiento de saldos por pensiones de jubilación al 31 de diciembre de 2012 y 2013.

| Millones de COP | Cálculo | Pensiones | Saldo |
|--------------------------------------|------------|---------------|------------|
| | Actuarial | Por Amortizar | Saluo |
| Saldo al 31 de diciembre de 2012 | 18.463,83 | (2.487,21) | 15.977,62 |
| Ajuste cálculo actuarial 2013 | 1.250,75 | (1.723,33) | (472,57) |
| Pagos realizados durante el año 2013 | (1.959,01) | 1 | (1.959,01) |
| Amortizaciones periodo 2013 | - | 1.959,01 | 1.959,01 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 17.756,58 | (2.251,53) | 15.505,04 |

3.6 CAPITULO VI - ESTADOS FINANCIEROS.



Como documentos anexos al presente prospecto de información, el Emisor pone a disposición de los inversionistas, la documentación financiera que a continuación se identifica:

- **1. Anexo No.1:** Certificación expedida por el Representante Legal del Emisor, en los términos del artículo 46 de la Ley 964 de 2005.
- 2. Anexo No.2: Balance General y Estados de Resultados a corte 30 de septiembre de 2014
- **3. Anexo No.3:** Estados Financieros Individuales corte 31 de diciembre de 2013 (Balance General, Estados Financieros, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de cambios en el patrimonio de accionistas, Dictamen del Revisor Fiscal y notas a los estados Financieros)
- **4. Anexo No.4:** Estados Financieros Consolidados corte 31 de diciembre de 2013 (Balance General, Estados Financieros, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de cambios en el patrimonio de accionistas, Dictamen del Revisor Fiscal y notas a los estados Financieros).
- **5. Anexo No.5:** Informe de Gestión 2013
- **6. Anexo No.6:** Estados Financieros Individuales corte 31 de diciembre de 2012 (Balance General, Estados Financieros, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de cambios en el patrimonio de accionistas, Dictamen del Revisor Fiscal y notas a los estados Financieros)
- **7. Anexo No.7:** Estados Financieros Consolidados corte 31 de diciembre de 2012 (Balance General, Estados Financieros, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de cambios en el patrimonio de accionistas y Dictamen del Revisor Fiscal).
- 8. Anexo No.8: Informe de gestión 2012.
- **9. Anexo No.9:** Estados Financieros Individuales corte 31 de diciembre de 2011 (Balance General, Estados Financieros, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de cambios en el patrimonio de accionistas, Dictamen del Revisor Fiscal y notas a los estados Financieros)
- **10.Anexo No.10:** Estados Financieros Consolidados corte 31 de diciembre de 2011 (Balance General, Estados Financieros, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de cambios en el patrimonio de accionistas y Dictamen del Revisor Fiscal).
- 11.Anexo No.11: Informe de gestión 2011.
- **12.Anexo No.12:** Certificaciones sobre la veracidad del contenido del prospecto de información emitidas por:
 - **12.1.** El representante Legal del Emisor.
 - **12.2.** El representante Legal del Agente Líder Colocador.
 - **12.3.** El representante legal de los tenedores de bonos. a

3.7 CAPITULO VII - INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS.

3.7.1 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Para el Emisor la Gestión de Riesgos es parte fundamental dentro de la estrategia corporativa, en la cual se establecen políticas, lineamientos y procedimientos para monitorear, medir y prevenir todos los riesgos inherentes a los negocios de la entidad.



3.7.1.1 Riesgo de Crédito.

El Emisor identifica, mide, monitorea y controla el riesgo de crédito, atendiendo la normatividad existente sobre la materia, contenida en el Capítulo II y sus anexos de la Circular Externa 100 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con las metodologías establecidas en la Circular Externa 035 del 2009 y los anexos 3 y 5 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de la Superintendencia Financiera de Colombia, relacionados con el cálculo de las provisiones y calificación de los clientes, los modelos de referencia para cartera comercial y consumo vienen operaron adecuadamente desde su puesta en marcha.

En cuanto al Modelo de Calificación en Otorgamiento y Seguimiento, diseñado en octubre del 2010, se llevó a cabo una calibración del mismo a finales del año 2012 tanto en sus variables cuantitativas como cualitativas con sus respectivas ponderaciones.

Respecto a la normatividad sobre el SARC, el Emisor realizó todas las gestiones necesarias para garantizar, en el mes de abril del 2010, el cumplimiento de la Circular Externa 035, por medio de la cual se realizan modificaciones al Capítulo II "Gestión del Riesgo de Crédito", de la Circular Externa 100 de la Superintendencia Financiera de Colombia, impartiendo instrucciones en materia de provisiones individuales de cartera de créditos en cuanto a su esquema general, las metodologías de cálculo, la obligatoriedad de evaluación mensual de indicadores para desacumulación de provisiones contracíclicas, entre otras instrucciones.

En el primer trimestre del 2011, la Superintendencia Financiera emitió las Circulares 047, relacionada con la creación de nuevos rubros contables para los castigos de cartera y la unificación de los códigos CIIU, y la Circular 031, que hace referencia al seguimiento de las medidas y programas adoptados para mitigar los efectos de la ola invernal 2010/2011. Sobre estas Circulares, el Banco realizó los desarrollos técnicos correspondientes y viene elaborando los reportes correspondientes para dar cumplimiento a las mismas.

Durante el año 2012, la Superintendencia Financiera emitió la circular 026 que establece la constitución de una provisión adicional para la cartera de consumo equivalente al 0,5% sobre el saldo de capital de cada crédito multiplicado por la probabilidad dada el incumplimiento (PDI), para los créditos clasificados en categorías de riesgo A, B, C y D. Además determina los lineamientos que deben cumplir los establecimientos de crédito para la desacumulación de esta provisión. Para dar cumplimiento a esta disposición, el Banco adelantó los desarrollos tecnológicos necesarios y el impacto de esta provisión quedó registrado en los estados Financieros del Banco al 31 de diciembre del 2012.

La Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Externa No. 004 de Marzo 05 del 2013 impartió instrucciones relacionadas con requisitos puntuales que deben atender los Establecimientos Financieros para la adquisición de Cartera Créditos de los Originadores no vigilados por este Organismo de Control. Sobre el particular, el Emisor adelantó los ajustes necesarios en sus procedimientos para dar cumplimiento a estas disposiciones.



Respecto a la Circular Externa No. 006 de Marzo 19 del 2013 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia en la cual se implementó la Proforma F1000-133 (Formato 504) denominado Informe de Crédito a Víctimas con el objetivo de reportar la información relacionada con las solicitudes de crédito por parte de las víctimas del conflicto armado señaladas en el artículo 15 de la Ley 782 del 2002 y el otorgamiento de beneficios a los créditos de deudores que tienen dicha calidad, el Banco ajustó sus procesos para dar cumplimiento a la misma.

De otra parte, el Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Crédito (SARC) se encuentra debidamente actualizado.

El 20 de Agosto del 2013, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió la Ley 1676 con vigencia a partir del 20 de Febrero del 2014. Esta ley tiene como objetivo incrementar el acceso al crédito mediante la ampliación de bienes, derechos o acciones que pueden ser objeto de garantía mobiliaria, así como también se dictan las normas relacionadas con la constitución, prelación y ejecución de las garantías mobiliarias sobre obligaciones de toda naturaleza y su registro el cual es administrado a través de Confecámaras. Al respecto, la Superintendencia Financiera de Colombia se encuentra realizando las evaluaciones pertinentes, para su respectiva reglamentación en cuanto al cubrimiento de la garantías y la asignación de la PDI (Pérdida dado el Incumplimiento) a cada una de ellas.

A Septiembre del 2014 el Emisor presenta los siguientes indicadores en su cartera:

Indicador de calidad 1.62% Indicador de Riesgo 2.77% Indicador de Cubrimiento 170.53%

3.7.1.2 Riesgo de Mercado.

La administración del Riesgo de Mercado está regulada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, con la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado SARM. El Emisor a través de su Junta Directiva y la Alta Gerencia, ha establecido en el SARM las políticas, procedimientos y metodologías necesarias para la Identificación, Medición, Control y Monitoreo del Riesgo de Mercado.

El Emisor ha optimizado sus modelos internos de medición de riesgos de mercado; estandarizando los informes de seguimiento a los riesgos del portafolio de inversiones, de tal manera que la alta gerencia cuenta diariamente con un mapa completo de las posiciones en portafolio, analizadas por sus principales variables de riesgo como son: i) la duración, ii) el VaR, iii) la sensibilidad ante volatilidades de los precios, y iv) su rentabilidad.

El SARM se ha fortalecido en cada una de sus etapas; es así como, en el tema de Identificación, se modificó la metodología para establecer los límites, quedando definidos a partir del VaR de los portafolios; de igual manera, en la etapa de la Medición y Monitoreo, se establecieron nuevos controles a los sistemas de comunicación y se mejoró el control en línea de las operaciones, actividades todas tendientes a tener un mayor control de los riesgos.



El Emisor cuenta con un modelo interno que se basa en la metodología EWMA; por la cual se ponderan los resultados recientes con un peso mayor que los antiguos. Para determinar su ajuste se le realizó un análisis de Back Test que arrojó confiabilidades superiores al 95%. Así mismo, el Emisor realiza mensualmente un análisis de Stress Test, tomando los datos históricos del comportamiento del mercado de los últimos cinco (5) años, y aplicando las máximas variaciones a las posiciones del corte.

El Emisor mantiene la estrategia enfocada hacia la participación activa en el programa de Creadores de Mercado, así como la de mantener un portafolio concentrado en títulos con duración menor a un (1) año.

En cuanto al VeR reglamentario al 30 de Septiembre de 2014 se ubica en \$77.463,10 millones, con un máximo de \$78.356 millones y un Mínimo de \$73.728 millones durante el mes analizado y con un máximo de \$94.726 millones y un mínimo de 66.713 durante el año 2014. Por otra parte el impacto del VeR sobre el patrimonio técnico fue de 5.4% en el mes de septiembre de 2014

3.7.1.3 Riesgo de Liquidez.

El Emisor continuó en el año 2014 con la consolidación del sistema de administración de riesgo de liquidez, cumpliendo con lo estipulado por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo VI de la Circular Básica y Contable, y en las Circulares Externas 016, 56 y 57 de 2008, Circular Externa 042 de 2009, Circular externa 044 de 2011, Circular Externa 17 de 2012 y la Circular Externa 17 de 2014. Para el control y medición del riesgo de liquidez la metodología que se utiliza es el modelo estándar.

El IRL mantuvo un comportamiento estable durante los últimos 12 meses como consecuencia de una adecuada estrategia, que se explica en el mantenimiento de un portafolio líquido que permite cubrir cualquier eventualidad de Liquidez. Además de la aplicación y utilización del formato estándar de la Superintendencia Financiera, el Emisor complementa su análisis de liquidez con otros informes y cálculos propios y estipulados por los organismos de control, los cuales también se reportan periódicamente a dicha institución.

Se establecieron límites y controles que permitieron evaluar, analizar y medir la liquidez del Emisor, así mismo, se realizó la actualización de los manuales de procedimientos y de procesos; se destaca que durante el 2013 y lo corrido del 2014, se cumplieron las normas tanto internas como externas a cabalidad y que los límites estuvieron dentro de los parámetros establecidos.

El Emisor cuenta con un manual de procedimientos y un flujo de procesos para la administración del riesgo de liquidez (SARL) aprobado por la Junta Directiva, en dicho manual se incluyeron aspectos relacionados con políticas, límites, estructura organizacional y metodologías para la medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez.

La implementación del SARL (modelo estándar – Superfinanciera), permite calcular indicadores de liquidez IRL a 7 días e indicador de liquidez entre 8 y 30 días, siendo el primer rango el que tiene implicaciones desde el punto de vista legal, en materia del



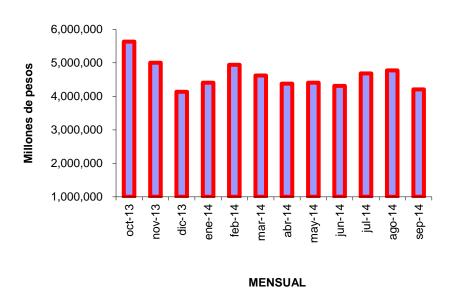
cumplimiento en las disposiciones de la Superintendencia Financiera; así las cosas, un IRL positivo refleja condiciones de liquidez adecuadas.

A septiembre del año 2014, el Emisor presentó las siguientes estadísticas del indicador de riesgo de liquidez a 7 días:

| INDICADOR DE RIESGO DE LIQUIDEZ | | | | |
|------------------------------------------------|------------|--|--|--|
| (Cifras en millones de pesos) ultimos 12 meses | | | | |
| | IRL 7 dias | | | |
| Máximo | 5,634,281 | | | |
| Mínimo | 4,133,941 | | | |
| Promedio | 4,626,209 | | | |
| Ultimo | 4,210,036 | | | |

Fuente: Banco GNB Sudameris S.A.

EVOLUCION DEL IRL A 7 DIAS



Fuente: Banco GNB Sudameris S.A.

La evolución que tuvo el Emisor en este indicador, refleja un nivel de liquidez adecuado en los últimos 12 meses.

3.7.1.4 Riesgo Operativo.

El Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) del Emisor, comprende tanto los riesgos operativos como los riesgos en continuidad del negocio, y se soporta en la definición de políticas, procedimientos y metodologías para su gestión, mediante la identificación y calificación de los riesgos, el registro y seguimiento de los eventos de



riesgo operativo, la evaluación de controles y el desarrollo de planes de acción y estrategias para su mitigación.

En cumplimiento de la normativa dictada por la Superintendencia Financiera de Colombia, durante el año 2014, el Emisor continuó avanzando en el proceso de gestión del riesgo operacional, teniendo siempre como objetivo contribuir a la reducción de pérdidas por este concepto y ayudar a mantener los niveles de exposición dentro de límites tolerables para la Entidad a través de esquemas adecuados de administración y control de dicho riesgo.

Más allá del cumplimiento regulatorio, para la administración de Riesgo Operativo se planteó como objetivo para el Emisor evaluar los procesos desde una óptica de análisis de riesgo y a partir de dicho análisis diferenciar las causas, los eventos, los efectos e impacto de Riesgo Operativo (RO), con lo cual, se definen estrategias adecuadas para el tratamiento de los riesgos bajo un enfoque preventivo.

De acuerdo con la última evaluación, el perfil de riesgo operativo del Emisor, arrojó una calificación de riesgo Bajo.

En desarrollo de las responsabilidades de la Junta Directiva, el Presidente del Banco y la Dirección de Riesgo Operativo y de los órganos de Control, durante el 2014 el Emisor continuó con el fortalecimiento al interior del Emisor, de la cultura para controlar los riesgos operativos, la definición de planes de acción e identificación de oportunidades de mejoramiento en los procesos y en el sistema de control interno, y se adelantaron entre otras, las siguientes actividades:

- Consolidación del proceso de clasificación de los riesgos por proceso de negocio, factor, causa y subcausa de riesgo, fortaleciendo el registro de eventos por líneas de negocio del Emisor, mejorando el sistema y consolidando el proceso y los procedimientos para extractar del sistema y clasificar los riesgos materializados.
- Optimización de los procesos de reporte de eventos, matrices y evaluación de riesgos, logrando la unificación de procesos y procedimientos de seguimiento a las medidas y planes de tratamiento basados en el modelo, riesgos, controles y eventos reportados.
- Revisión general al inventario de eventos y a los procesos y herramientas de reporte de eventos, matrices y evaluación de riesgos del Banco y filiales tanto en Colombia como del exterior, buscando la estandarización y unificación de procesos y procedimientos de reporte y consolidación de eventos de riesgo operativo; de igual forma, se dio especial énfasis en la preparación de las matrices de riesgos y la atención de requerimientos de los entes de control relacionados con el Proyecto de Fusión en Colombia y de las Filiales Internacionales.
- Fortalecimiento de los procesos de medición de los riesgos e impacto a través de eventos de riesgo operativo ocurridos, las evaluaciones cuantitativas y el comportamiento a través de indicadores de riesgo operativo.



- Revisión y ajuste de los indicadores de riesgo operativo e informes comparativos de los eventos presentados tendiente a mejorar el conocimiento de los riesgos a los que está expuesto el Emisor, entender sus causas y optimizar o remplazar los controles y las medidas de mitigación.
- El Emisor fortaleció la Dirección de Monitoreo Transaccional dependiente de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, como control clave en la prevención y control del fraude interno y externo, mediante la consolidación y aplicación de procedimientos enfocados a la verificación de la correcta, oportuna y adecuada aplicación de los controles requeridos por el Emisor y sus Filiales para la realización de cada una de las transacciones financieras de acuerdo a parámetros variables que incluye transacciones inusuales, atípicas o que no corresponden a los hábitos transaccionales de cada cliente.
- Se inició con el diseño y desarrollo de la solución y herramienta para la gestión del riesgo operativo para el grupo GNB, de igual forma, se dio especial énfasis en la atención de las visitas y requerimientos de los entes de supervisión y control entre los que se menciona la Superintendencia Financiera, la Revisoría Fiscal y la Auditoría General.
- Continuidad de los procesos de capacitación permanente dirigidos a la totalidad de los funcionarios del Emisor, bajo diferentes enfoques que incluyó capacitación virtual y presencial, formación en riesgos en los procesos de inducción de nuevos funcionarios, procesos y sesiones de capacitación a áreas específicas y terceros a través del refuerzo y unificación de conceptos y ajustes realizados a la metodología, los procedimientos y sistemas utilizados en el reporte de eventos y evaluación de riesgos. La entidad continuó con su activa participación en el Comité de Riesgo Operacional de la Asociación Bancaria y como parte integrante, en la capacitación, elaboración y actualización de documentos utilizados en el reporte y registro de eventos de Riesgo Operacional.
- Fortalecimiento y consolidación el Plan de Continuidad y Contingencia, a través de la infraestructura y procedimientos para operar en el centro de operaciones en contingencia y centro de cómputo alterno, que le permite al Emisor atender los procesos críticos del negocio, ante fallas o daños significativos de las instalaciones donde opera el Centro de Cómputo principal de la Entidad. Así mismo la entidad participó activamente en pruebas con proveedores de servicios, principalmente de servicios financieros y de telecomunicaciones.

3.7.1.5 SARLAFT.

El Emisor consciente que el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo están presentes en alguna medida en el entorno de los negocios y que representan una gran amenaza para la estabilidad del sistema financiero, da estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 102 y subsiguientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, al Título I, Capítulo Décimo Primero de la Circular Básica Jurídica y las recomendaciones internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Como entidad sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Emisor ha adoptado medidas de control apropiadas y suficientes, orientadas a prevenir que sea utilizada para dar apariencia de legalidad a activos



provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos hacía la realización de actividades terroristas.

Conforme a lo anterior, la Junta Directiva, con el apoyo de la Gerencia General y del Oficial de Cumplimiento, ha definido políticas y procedimientos adecuados para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, las cuales permiten identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos.

El SARLAFT implementado abarca todas las actividades que realiza el Emisor en desarrollo de su objeto social principal, y prevé procedimientos y metodologías que la protegen de ser utilizada en forma directa, es decir a través de sus accionistas, administradores y vinculados, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacía la realización de actividades terroristas o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

El Emisor cuenta con diferentes instancias que hacen parte del proceso de control y de gestión del riesgo de LA/FT como son: la Unidad de Cumplimiento liderada por el Oficial de Cumplimiento, la Auditoría General y la Revisoría Fiscal, quienes están encargados de velar por el adecuado funcionamiento del SARLAFT, según la evaluación al cumplimiento de las políticas establecidas por la entidad y promover la adopción de los correctivos necesarios para su mejoramiento.

Además de lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 038 de 2009 que reglamenta el Sistema de Control Interno, se cuenta con la Dirección SARLAFT adscrita a la Gerencia Nacional Gestión de Riesgos cuya función principal es diseñar y desarrollar las metodologías establecidas para la segmentación, identificación, medición, control y monitoreo del riesgo LA/FT.

El Emisor cuenta con un programa de capacitación anual liderado por el Oficial de Cumplimiento, cuyo objetivo es impulsar la cultura de SARLAFT, el cual es dirigido a todos los funcionarios, el cual para el presente ejercicio se cumplió en su totalidad.

Los mecanismos e instrumentos de control para la Prevención del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo están contenidos en los Manuales de Procedimientos SARLAFT y el Código de Conducta, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva de la entidad.

El Emisor en cumplimiento a lo requerido por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), realiza los reportes de ley relacionados con las Operaciones en Efectivo, Operaciones en Moneda Extranjera, Clientes Exentos, Productos, Campañas y/o Partidos Políticos y Reporte de Operaciones Sospechosas. En particular sobre este último reporte, luego de realizados los análisis de las transacciones de clientes identificadas como inusuales durante el año 2014, no se evidenciaron operaciones que se consideraron sospechosas.



En lo que tiene que ver con efectos económicos derivados de la aplicación de las políticas de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, el Emisor no se ha visto afectado patrimonialmente por hechos que involucren estas actividades.

3.7.1.6 Evolución Perfil de Riesgo

De acuerdo con la gestión de riesgo realizada en los procesos de la entidad, en la cual se incluye la revisión a la evolución del riesgo según los factores de riesgo identificados, así como los riesgos asociados y controles con que cuenta la entidad se determina que el 100% se encuentran clasificados como de baja probabilidad y bajo impacto.

En lo que tiene que ver con la segmentación de los Factores de Riesgo, para los cuales se tienen en cuenta los criterios establecidos en el numeral 4.2.2.2.2 de la Circular Externa 026 de 2008, mediante los cuales se define el perfil individual del cliente, se observa que el promedio nivel de riesgo consolidado para el año 2014 fue de 1,44. Teniendo en cuenta que el nivel de riesgo está considerado entre 1 y 5, siendo 5 el nivel de mayor riesgo, se evidencia que el perfil de riesgo general de la Entidad es bajo.

A continuación se detalla la evolución del riesgo mensual comparativo entre el 01.09.13 y el 30.09.14:



3.7.2 FACTORES MACROECONÓMICOS QUE AFECTEN LA RENTABILIDAD REAL DE LOS BONOS.

El riesgo económico que puede tener el inversionista en Bonos está representado en la afectación material financiera causada por los riesgos de Mercado, de crédito y de Liquidez descritos anteriormente.

Al ser valores emitidos en Colombia, la rentabilidad que obtiene el inversionista es sensible en el corto plazo a las tasas locales de interés, a la devaluación o revaluación



del peso, tanto para el corto como para el largo plazo; la rentabilidad real del inversionista estará determinada por el comportamiento de la inflación.

3.7.3 DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE.

El Emisor cuenta con funcionarios altamente calificados para el desempeño de sus funciones tanto en la dirección general como en las áreas comerciales y de apoyo, evitando la dependencia de personal clave que pueda afectar el normal desarrollo de su actividad.

3.7.4 DEPENDENCIA EN UN SOLO SEGMENTO DEL NEGOCIO.

El Emisor no tiene dependencia en un solo segmento del negocio, ya que cuenta con un nivel considerable de diversificación, tanto de su cartera comercial, debido a que atiende clientes de todos los sectores productivos de la economía, como de su cartera de consumo, dada la amplia base de clientes que atiende a través de los convenios de libranza, reduciendo el riesgo de concentración. Adicionalmente, el Emisor cuenta con uno de los mejores indicadores de morosidad y cobertura de cartera del sector.

3.7.5 INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR.

Desde su creación el Emisor no ha sufrido ninguna clase de interrupción de sus actividades.

3.7.6 AUSENCIA DE UN MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES OFRECIDOS.

El riesgo de que los Bonos ofrecidos no tengan un mercado secundario es muy bajo, tomando en consideración que el sector productivos y financiero de Colombia, ha optado por financiarse ampliamente con este tipo de instrumentos de deuda, lo que ha generado conocimiento y confianza entre los inversionistas que, unido al constante desarrollo económico del país mantienen un apetito importante por esta clase de títulos.

3.7.7 AUSENCIA DE UN HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR.

El Emisor cuenta con la experiencia previa de haber realizado dos (2) operaciones de emisión de Bonos a nivel internacional; la primera, en Julio de 2012, donde se colocaron US\$250 millones en Bonos Subordinados, con plazo de diez (10) años, a una tasa 7.5% E.A.; y la segunda, en mayo de 2013, donde se colocaron US\$300 millones, en Bonos Ordinarios, con plazo de cinco (5) años, a una tasas de 3.87%. Ambas emisiones fueron ampliamente demandas por los inversionistas, demostrando la confianza que se tiene en la solidez financiera del Emisor.



3.7.8 OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O INSUFICIENTES EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.

El Emisor No ha presentado resultados operacionales negativos durante los últimos tres (3) años.

3.7.9 INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE PASIVOS BANCARIOS Y BURSÁTILES.

El emisor no ha incumplido con el pago de pasivos bancarios y bursátiles.

3.7.10 NATURALEZA DEL GIRO DEL NEGOCIO QUE REALIZA.

El sector financiero colombiano se encuentra fuertemente regulado por la Superintendencia Financiera, lo que le ha valido una estabilidad importante en las crisis internacionales que se han presentado en los últimos años. Por su parte, el Emisor se dedica al negocio tradicional de intermediación financiera atendiendo los segmentos institucional, empresarial y de consumo, se rige por estrictas y conservadoras políticas para la vinculación de clientes y colocación de cartera, lo que le ha permitido crecer en el mercado y consolidar a través de los años una sólida estructura financiera.

3.7.11 RIESGOS GENERADOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL, SINDICATOS.

La carga prestacional del Emisor no constituye un riesgo relevante. Por su parte, la organización sindical realiza sus actividades de información a sus afiliados al interior del Emisor, sin que esto implique o haya implicado riesgo alguno para la continuidad del negocio.

3.7.12 RIESGO DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DEL EMISOR.

La estrategia del Emisor está permanentemente acompañada por la medición de los diferentes riesgos, entre ellos: el riesgo de mercado, liquidez, cartera, operacional, jurídico, entre otros, que orientan a la alta gerencia para los ajustes respectivos a la estrategia asegurando la continuidad del negocio en el largo plazo.

3.7.13 VULNERABILIDAD DEL EMISOR ANTE LA VARIACIÓN EN LA TASA DE INTERÉS Y/O TASA DE CAMBIO.

En el Emisor, el riesgo de tasa de interés es bajo, toda vez que su portafolio de inversiones está estructurado con duraciones inferiores al año y medio (1.5 años), para mantener una liquidez holgada. En cuanto a la tasa de cambio, la posición propia del Emisor tiende a cero debido a las políticas de cubrimiento en el balance cambiario.



3.7.14 DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS, CONTRATOS, MARCAS, PERSONAL CLAVE, Y DEMÁS VARIABLES QUE NO SEAN PROPIEDAD DEL EMISOR.

Este riesgo no aplica para el Emisor.

3.7.15 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO.

El Emisor no ha adquirido activos distintos a los necesarios para el funcionamiento del negocio.

3.7.16 IMPACTO DE POSIBLES CAMBIOS EN LA REGULACIÓN.

El Emisor es sensible al impacto de las normas que se dicten para el sector financiero colombiano. No obstante, este sector está fuertemente regulado y goza de cierta estabilidad jurídica, toda vez que en la última década se ha ajustado a los estándares internacionales.

3.7.17 EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGAN AL EMISOR A CONSERVAR DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA.

A septiembre de 2014, el Emisor tiene una operación de Crédito con la Corporación Interamericano de Desarrollo por USD\$20 millones, que aunque no es material dado que representa alrededor del 0.3% del pasivo; tiene unos coeficientes financieros que se señalan a continuación: cartera vencida (<4%), cobertura de cartera vencida (>120%) y exposición patrimonial (<20%), los cuales a septiembre de 2014 se cumplen ampliamente.

3.7.18 EXISTENCIA DE DOCUMENTOS SOBRE OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO.

El emisor realizará la fusión por absorción del Banco GNB Colombia (antiguo HSBC Colombia) con el Banco GNB Sudameris, desapareciendo el primer banco mencionado. No obstante, desde que se tomó control del HSBC Colombia, en Febrero de 2014, se ha venido trabajando en todos los aspectos necesarios para tener un proceso de integración exitoso; adicionalmente, las cifras del banco a absorber, por su tamaño, no generarían un impacto significativo en el nuevo banco fusionado. Por lo demás, no se está considerando la posibilidad de realizar procesos de fusión adicionales al mencionado, ni de escisión, adquisición, reestructuración económica y/o financiera, liquidación o disolución de la empresa, ni de ningún otro tipo de operación que pueda afectar el desarrollo normal del negocio.

3.7.19 FACTORES POLÍTICOS TALES COMO INESTABILIDAD SOCIAL, ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA ETC.



Este riesgo está latente, sin embargo se considera bajo, toda vez que la situación política de Colombia en los últimos años ha sido de relativa estabilidad, con un gobierno reelegido recientemente que ha construido una buena imagen a nivel internacional, positivos indicadores económicos, y que goza de gobernabilidad política.

3.7.20 COMPROMISOS CONOCIDOS POR EL EMISOR QUE PUEDAN SIGNIFICAR UN CAMBIO EN EL CONTROL DE SUS ACCIONES.

No existen este tipo de compromisos.

3.7.21 DILUCIÓN POTENCIAL DE INVERSIONISTAS.

No existe una dilución potencial de inversionistas.